



RESUMEN EJECUTIVO
DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2013-2014

El artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de mayo de 2014, establece que:

Para los procesos electorales locales cuya jornada electoral se realice en 2015, el Consejo General del Instituto deberá desarrollar el proceso de designación de los integrantes de los Consejos Generales de los órganos locales, en los términos de los párrafos 1, 2 y 3 del inciso c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a más tardar el 30 de septiembre de 2014.

En razón de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana (Comisión de Participación) en coordinación con la Dirección Ejecutiva, estimaron pertinente realizar un Informe Final de Actividades que permita a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) contar con los antecedentes, las tareas que se vienen desarrollando, así como los pendientes en materia de participación ciudadana.

El Informe detalla las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 16 de Enero de 2013 al 30 de septiembre de 2014.

Desde el inicio de los trabajos de la Comisión de Participación integrada por los Consejeros Electorales Noemí Lujan Ponce, Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Mauricio Rodríguez



Alonso, este último en calidad de Presidente, se entendió que la participación ciudadana era uno de los pilares que sostenía el actuar institucional del IEDF.

El legislador ordinario atribuyó al IEDF la implementación, desarrollo y seguimiento de diversos instrumentos y órganos de representación contenidos en la Ley de Participación Ciudadana del distrito Federal (LPCDF), lo que permitió profundizar uno de los fines que tiene encomendados la Institución, esto es, el fortalecimiento de la vida democrática en la capital.

Las actividades de la Comisión de Participación se orientaron, sin descuidar lo establecido en los programas institucionales y la Ley de la materia, principalmente a atender los resultados del diagnóstico que en ese momento se tenía y que contemplaba lo siguiente: una baja participación tanto en la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos (8 por ciento de la lista nominal), como en las distintas consultas de presupuesto participativo (2.05 por ciento de la lista nominal); una capacitación que requería de fortalecimiento porque los Comités y Consejos necesitaban de herramientas para desempeñar su labor de intermediación entre las autoridades y los vecinos; falta de coordinación interinstitucional con las diferentes autoridades y órganos autónomos del Distrito Federal, lo que generaba una sobrecarga de capacitación para los Comités y Consejos.

Es por ello, que en este periodo se implementó una estrategia con la finalidad de incentivar y promover la participación ciudadana activa, a través de cuatro ejes: 1) incrementar el conocimiento, así como los índices de votación en la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos y en la consulta de presupuesto participativo; 2) generar alianzas

estratégicas con órganos autónomos e instancias gubernamentales que permitieran a los órganos de representación ciudadana contar con más herramientas para su tarea; 3) atender las demandas, de los órganos de representación ciudadana, en materia de capacitación y asesoría; 4) implementar mecanismos para llevar a cabo un diagnóstico y evaluación integral de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, entre otros. En el informe que se acompaña se podrá constatar el desarrollo de que cada uno de esos ejes coordinado y supervisado por la Comisión e implementados por la Dirección Ejecutiva.

En lo referente a la organización de los procesos de participación ciudadana se da cuenta de la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, así como de la consulta de presupuesto participativo celebrada en septiembre de 2013. Igualmente se informa acerca de los procesos extraordinarios celebrados en las colonias Lomas de Sotelo y Chapultepec Polanco (Polanco).

Con relación al funcionamiento de los órganos de representación ciudadana se suscribieron diversos convenios con las autoridades que permitieron recredenciar a los integrantes de Comités y Consejos de los Pueblos, lo que a su vez les permitió a éstos ejercer los beneficios que la ley contempla. De igual forma, se firmaron convenios que repercuten en la capacitación que se da a los órganos de representación relacionados con: transparencia y rendición de cuentas, cultura, gestión de servicios y conocimiento de sus derechos como habitantes de la Ciudad.

Esos convenios conjugados con la experiencia acumulada por el IEDF en la organización de los distintos procesos de participación ciudadana y seguimiento de los órganos de



representación ciudadana permitieron perfeccionar tanto el esquema de vinculación, como el de capacitación y redimensionamiento de las tareas relacionadas con esta materia.

En **59 sesiones** la Comisión de Participación aprobó **125 acuerdos** que realizó a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, entre las principales acciones, se encuentran:

1. Capacitación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

En esta temática, **ligada al primer y tercer eje de la estrategia de la Comisión de Participación**, se propuso al Consejo General **un plan de estudios vanguardista** emanado principalmente de la atención a las necesidades detectadas a través de los diagnósticos atinentes, el cual se orientó a fortalecer y proveer de instrumentos de gestión interna y externa a los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, así como a la ciudadanía en general, mismo que se implementó, a través de diferentes módulos de conocimiento, a saber:

- Trabajo en Equipo y Manejo de Conflictos/ Comunicación Eficaz.
- Instalación y Desarrollo de Sesiones y Asambleas. El a b c de las sesiones.
- Gestión para el Desarrollo Comunitario.
- Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Derecho de acceso a la información y fomento de la rendición de cuentas sobre presupuesto participativo. y
- Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos.



Asimismo, se desarrolló y puso en práctica un modelo de **capacitación en línea** con el objetivo de facilitar a la ciudadanía interesada, la gama de cursos que se imparten en las cuarenta sedes distritales.

Se continuó con la capacitación formal que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, entre los principales temas destacan: Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana; Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, y Presupuesto Participativo y Planeación de Proyectos.

Es de señalar que con la nueva **estrategia de capacitación se atendieron a la fecha del informe a 20,466 ciudadanos** (integrantes de Órganos de Representación Ciudadana y ciudadanos en general).

Además se coordinaron, para atender problemáticas específicas de cada delegación política, a través del ciclo de **Conferencias para Consejos Ciudadanos Delegaciones**, en los que participaron activamente los integrantes de la Comisión y se tocaron diferentes tópicos por especialistas de la materia, por ejemplo: seguridad vecinal y prevención del delito; prevención de adicciones; la crisis del agua en el Distrito Federal y el colapso del sistema hidráulico, entre otros.

Por otro lado, se abrieron espacios de **debate comunitario**, coordinados por la Comisión de Participación, en el que se invitó a expertos en diferentes materias, a través de **Tertulias Ciudadanas**, con los siguientes temas: la importancia de la participación ciudadana; las mujeres y la seguridad; la importancia de la niñez en la participación ciudadana; día



internacional de los museos; día mundial del medio ambiente; el día del vecino; y rendición de cuentas sobre presupuesto participativo.

2. Formación y desarrollo ciudadano:

Con la finalidad de influir en la formación y promoción ciudadana la Comisión de Participación realizó diversas **acciones contempladas en las líneas estratégicas uno y dos** de la Comisión de Participación, entre las que destacan por su importancia:

a. Proponer la firma de convenios de apoyo y colaboración, entre otros:

- Con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para promover la cultura democrática entre los habitantes de la ciudad de México.

A través de este convenio se llevaron actividades en el 2014 relativas a la promoción en la presentación de proyectos específicos en materia de cultura, a través de módulos de registro instalados en las oficinas de la Secretaría de Cultura. Con la finalidad de incrementar el número de proyectos que serían puestos a consideración de los ciudadanos en la próxima Consulta de Presupuesto Participativo del 9 de noviembre del año en curso.

- Con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de llevar a cabo actividades conjuntas a través de proyectos de sensibilización y capacitación y difusión en materia de derechos humanos.



Gracias a la instrumentación del convenio se llevaron a cabo acciones encaminadas a capacitar al personal de las 40 direcciones distritales del Instituto Electoral en temas relacionados con derechos humanos para ser replicados a los integrantes de los Comités y Consejos.

- Con el Fideicomiso Educación Garantizada (FIDEGAR) – Programa Prepa.Si, con el objetivo de fomentar la participación y la cultura democrática entre los jóvenes que están por llegar a la mayoría de edad.

Es de señalar que gracias a este convenio se llevaron a cabo **dos consultas juveniles**, con los siguientes temas: “El *bullying* en el entorno escolar” y “los derechos juveniles”. La intención de dichas consultas consistió en despertar el interés, la reflexión y el debate entre los y las estudiantes sobre dichas temáticas, mediante un proceso de participación democrática de los jóvenes de bachillerato, a través del sistema electrónico de votación desarrollado por este Instituto Electoral, a fin de que pudieran emitir su opinión desde cualquier computadora o dispositivo móvil conectado a internet.

Asimismo, a través de este convenio se instrumentó un curso en teatro callejero destinado a jóvenes beneficiarios del Programa “Prepa Si”, con la finalidad de presentar una obra teatral en la Plaza de Santo Domingo del Centro Histórico de la Ciudad de México. En el que los jóvenes presentaron el trabajo escénico "Soy



joven/este es mi espacio", con el objetivo de expresar la crisis social que afecta su vida ciudadana.

- Con el Gobierno del Distrito Federal para realizar acciones conjuntas en materia de participación ciudadana.

Gracias a este convenio el Instituto Electoral del Distrito Federal inició la entrega de nuevas credenciales laminadas a los 15 mil 345 integrantes de mil 793 comités ciudadanos y consejos de los Pueblos, con el objetivo de **atender una de las principales demandas ciudadanas**, en el sentido de contar con una identificación formal que los acreditara y que sirviera para acceder gratuitamente al transporte público de la Ciudad de México.

- b. Se mejoró la página electrónica institucional adicionando elementos esenciales para promocionar y fomentar la comunicación entre los órganos de representación ciudadana, por ejemplo: las cuentas de correo electrónico de los comités y consejos, así como de los consejos ciudadanos delegacionales y organizaciones ciudadanas registradas ante este Instituto, y un calendario para darle seguimiento a las actividades institucionales en la materia.
- c. Se **apoyaron las iniciativas** de diferentes integrantes de comités ciudadanos y consejos del pueblo para llevar a cabo **consultas ciudadanas** en diferentes temáticas, entre las que destacan:

- La organizada por vecinos e integrantes del Consejo del Pueblo de Santiago Tulyehualco, para consultar a los ciudadanos en las colonias San Isidro, San Sebastián y Olivar Santa María, a fin de que sus habitantes decidan si desean pertenecer a las delegaciones Tláhuac o Xochimilco.
- La organizada por integrantes del Comité Ciudadano de la colonia Militar Marte en la Delegación Iztacalco, para realizar una consulta para saber la opinión de los vecinos sobre la construcción de la Casa para el Adulto Mayor.

Es de señalar que derivado de la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Distrito Federal del 30 de junio de 2014, es ahora, atribución del Instituto Electoral realizar e implementar los mecanismos de participación ciudadana, entre otros, las consultas ciudadanas que tengan impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales del Distrito Federal.

- d. Apoyo al registró de organizaciones ciudadanas, el **cual incrementó en 83 al pasar de 175 en 2012 a 258 en 2013**. Es importante recordar que se encuentra abierta la etapa de registro para este año.

Asimismo el seguimiento puntual mediante el portal institucional para tejer una red de comunicación entre dichas organizaciones, el Instituto Electoral y los integrantes de los Comités y Consejos.

3. Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos:



Con la finalidad de conocer el quehacer de los integrantes de los Comités y Consejos, la Comisión de Participación aprobó la realización de un estudio integral sobre la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos 2010-2013 (primera generación). **Actividad inscrita en la línea estratégica cuatro de la Comisión de Participación.**

El resultado de dicho estudio serviría para mejorar la calidad de la capacitación y la atención a los Órganos de Representación Ciudadana, el documento en mención se integró por:

- Un proyecto de investigación con grupos focales, para recabar la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.
- Encuesta de opinión ciudadana para evaluar la percepción y conocimiento que se tiene sobre los Comités y Consejos; y
- La evaluación formal a través de la aplicación de indicadores de gestión de los Comités y Consejos.

Se pretende que dicho estudio también se materialice para llevarlo a cabo para monitorear el primer año de funcionamiento de la segunda generación de los Comités y Consejos.

4. Mecanismos y procedimientos de Participación Ciudadana.

Independientemente de que es atribución del IEDF organizar la Elección de los Comités Consejos y la respectiva Consulta de Presupuesto Participativo, se promovió por parte de esta autoridad electoral que dichos mecanismos de participación ciudadana que se llevarían a



cabo en octubre y noviembre del 2013, **se realizaron de manera conjunta**, con la finalidad de ahorrar en los costos de organización e incrementar los índices de participación. Propuesta que tuvo eco en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se materializó a través de la adición de un artículo Décimo Quinto Transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de mayo de 2013, **dicha acción se circunscribía a la línea uno de la estrategia de la propia Comisión.**

En ese tenor, la Comisión de Participación se dio a la tarea de **coordinar y supervisar la emisión de la convocatoria** para dichos ejercicios participativos de 2013, así como el desarrollo de éstos.

Es imperante señalar que la Comisión de Participación, derivado de la experiencia y de contar con el capital humano *ad hoc*, **apostó en el desarrollo de un sistema electrónico de votación propio**, que permitiera en un futuro disminuir los altos costos de realización, entre otros, de los ejercicios de participación ciudadana, así como otorgar diferentes alternativas a la ciudadanía para participar e incrementar la misma. En esa tesitura, promovió ante las instancias competentes que dicho sistema fuera una realidad. La Unidad Técnica de Servicios Informáticos con apoyo de la **Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional** desarrollaron dicho sistema, el cual fue implementado y puesto en marcha en la recepción de votos y emisión de Opiniones para la Elección de Comités Ciudadanos 2013-2016 y la Consulta Ciudadana 2014, a través de 200 Módulos Electrónicos de Votación y Opinión, instalados en los lugares de mayor afluencia ciudadana



del Distrito Federal. **Dicha determinación se aglutinó en el eje uno de la estrategia plateada** por el órgano colegiado en materia de participación ciudadana.

Cabe destacar que el Sistema Electrónico por Internet, constituyó una herramienta que permitió rebasar las expectativas de participación ciudadana, el cual contó con los elementos de seguridad suficientes y los niveles de confianza razonables, dada su idoneidad para garantizar la emisión del voto y la opinión de acuerdo con los principios de universalidad, libertad y secrecía.

En ese sentido, el cómputo final de la jornada de la Elección de Comités y Consejos se registró 880 759 votos. Al tener como base la lista nominal de electores, la participación ciudadana representó el 12%. De este cómputo final, se recibieron 137 187 votos a través del Sistema Electrónico por Internet, es decir, 15.57% del total; en tanto que en las Mesas Receptoras de Votación se depositaron 743 572 votos (84.43%). Mientras que la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014 alcanzó 876 910 opiniones, 739 679 a través de Mesas Receptoras de Opinión y 137 231 mediante el Sistema Electrónico, que representó el 11.96% de participación. Resultados que superaron en demasía a los ejercicios anteriores, en el caso de las elecciones de comités y consejos, en más de cuatro puntos porcentuales y, respecto de la Consulta en más de siete puntos porcentuales.

Por otro lado, la Comisión de Participación emitió tres convocatorias para consultas ciudadanas extraordinarias en acatamiento a sentencias emitidas por órganos jurisdiccionales electorales en:



- Lomas de Sotelo en Miguel Hidalgo y Condesa en Cuauhtémoc para el presupuesto participativo 2013.
- Lomas de Sotelo, en Miguel Hidalgo para el presupuesto participativo 2014. y
- Chapultepec Polanco (Polanco), en Miguel Hidalgo para el presupuesto 2014.

De igual forma emitió una convocatoria para la elección extraordinaria del Comité en la colonia Chapultepec Polanco (Polanco), Delegación Miguel Hidalgo.

Por otro lado, la comisión supervisó las actividades relacionadas con la emisión de la convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, misma que tendrá verificativo en la primera semana de noviembre del año en curso, dicho órgano colegiado propuso poner a disposición de la ciudadanía **dos modalidades de votación**: a) la tradicional y b) por medio del Sistema Electrónico por Internet: módulo electrónico o vía remota. Ello con la finalidad de dotar a la ciudadanía de alternativas para ejercer su derecho a participar.

5. Organización y geografía de los mecanismos de participación ciudadana.

La Comisión de Participación dio seguimiento y opinó favorablemente respecto de la modificación al **Marco Geográfico de Participación Ciudadana**, que se aplicó en la Elección de Comités y Consejos de 2013-2016. Al pasar de 1 740 colonias y pueblos en 2010 a 1 793 en 2013.



Asimismo conoció y opinó sobre: los modelos de documentación electiva y auxiliar empleada en la Elección de Comités y Consejos, así como de la Consulta Ciudadana; la utilización de los materiales Electorales y electivos recuperados de los pasados procesos electorales y de participación ciudadana, en la Elección de Comités y Consejos, así como de la Consulta Ciudadana, que ha representado **por lo menos un ahorro de alrededor de 11.4 millones de pesos**, en cada ejercicio.

Finalmente los datos aquí señalados, así como el cumulo de actividades desarrolladas e implementadas por los integrantes de la Comisión de Participación ciudadana pueden ser consultadas para mayor referencia en el presente informe, si es de interés profundizar sobre la temática pueden estudiarse las minutas correspondientes de cada una de las sesiones celebradas por dicho órgano colegiado en la siguiente dirección electrónica <http://www.iedf.org.mx/index.php/menuarticulo-14>

0o0



**Informe Final de Actividades de la
Comisión Permanente de Participación Ciudadana
(16 de enero de 2013 a septiembre de 2014)**



Índice

I.	Presentación	3
II.	Actividades desarrolladas	6
III.	Aportaciones al trabajo institucional	26
IV.	Actividades programadas para el cuarto trimestre 2014	33
V.	Anexos	36



I. Presentación

El artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de mayo de 2014, establece que:

Para los procesos electorales locales cuya jornada electoral se realice en 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberá desarrollar el proceso de designación de los integrantes de los Consejos Generales de los órganos locales, en los términos de los párrafos 1, 2 y 3 del inciso c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a más tardar el 30 de septiembre de 2014.

Derivado de dicha determinación, los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana (Comisión de Participación) en coordinación con la Dirección Ejecutiva, estimaron pertinente realizar el presente Informe Final de Actividades con el que se da cuenta de la gama de actividades realizada en la gestión que concluye, además que permita a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) contar con los antecedentes, las tareas que se vienen desarrollando, así como los pendientes en materia de participación ciudadana.

Desde el inicio de los trabajos de la Comisión de Participación integrada por los Consejeros Electorales Noemí Lujan Ponce, Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Mauricio Rodríguez Alonso, este último en calidad de Presidente, se entendió que la participación ciudadana era uno de los pilares que sostenía el actuar institucional del IEDF.



El legislador ordinario atribuyó al IEDF la implementación, desarrollo y seguimiento de diversos instrumentos y órganos de representación contenidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF), lo que permitió profundizar uno de los fines que tiene encomendados la Institución, esto es, el fortalecimiento de la vida democrática en la capital.

Las actividades de la Comisión de Participación se orientaron, sin descuidar lo establecido en los programas institucionales y la Ley de la materia, principalmente a atender los resultados del diagnóstico que en ese momento se tenía y que contemplaba lo siguiente: una baja participación tanto en la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos (8 por ciento de la lista nominal), como en las distintas consultas de presupuesto participativo (2.05 por ciento de la lista nominal); una capacitación que requería de fortalecimiento porque los Comités y Consejos necesitaban de herramientas para desempeñar su labor de intermediación entre las autoridades y los vecinos; falta de coordinación interinstitucional con las diferentes autoridades y órganos autónomos del Distrito Federal, lo que generaba una sobrecarga de capacitación para los Comités y Consejos.

Es por ello, que en este periodo se implementó una estrategia con la finalidad de incentivar y promover la participación ciudadana activa, a través de cuatro ejes:

- 1) incrementar el conocimiento, así como los índices de votación en la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos y en la consulta de presupuesto participativo;
- 2) generar alianzas estratégicas con órganos autónomos e instancias gubernamentales que permitieran a los órganos de representación ciudadana contar con más herramientas para su tarea;



- 3) atender las demandas, de los órganos de representación ciudadana, en materia de capacitación y asesoría;
- 4) implementar mecanismos para llevar a cabo un diagnóstico y evaluación integral de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

El presente informe detalla puntualmente las principales actividades llevadas a cabo por la Comisión de Participación, durante el periodo 2013–2014, atendiendo principalmente **los cuatro ejes rectores establecidos como estrategia** por la propia Comisión, mismos que se desarrollan a través del cumplimiento de los programas institucionales aprobados por el órgano competente. Cuya ejecución o implementación quedo a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva).

Así, en primera instancia, el informe incluye: el detalle de las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas de enero 2013 a septiembre 2014; los principales acuerdos y el seguimiento a los mismos, entre los que destacan los relativos a la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 (Elección de Comités y Consejos) y las Consultas Ciudadanas para el Presupuesto Participativo 2014 y 2015 (Consultas Ciudadanas).



II. Actividades desarrolladas

II.1 Sesiones (ordinarias y extraordinarias)

En el año 2013, la Comisión de Participación celebró 36 sesiones (12 ordinarias y 24 extraordinarias), a través de las cuales dio seguimiento y supervisó las actividades previstas en los programas institucionales de la materia y demás temas relacionados con la Elección de Comités y Consejos, así como de la Consulta Ciudadana celebradas ese año.

Respecto de 2014, hasta el mes de septiembre de 2014, celebró 23 sesiones (8 ordinarias y 15 extraordinarias), en las cuales fueron atendidas las acciones previstas en el Programa Anual de Actividades de la Comisión de Participación de acuerdo con el ámbito de atribuciones previstas en la normativa vigente, destacando la supervisión de las actividades de sus programas institucionales.

II.2 Principales acuerdos y status de los mismos.

En el 2013, la Comisión de Participación aprobó un total de 75 acuerdos, los cuales se atendieron en tiempo y forma.

Entre los acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el 2013, que permitieron llevar a cabo la supervisión de los cuatro programas institucionales a cargo de la Dirección Ejecutiva, destacan los siguientes:

En materia de Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.



- “Cuaderno Ciudadano” para la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.

En materia de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

- Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2013.
- Estrategia didáctica y operativa del programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2013.
- Contenidos de los materiales de capacitación previstos en el Plan anual de estudios y acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación, correspondiente a los temas siguientes:
 - a) Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario;
 - b) Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;
 - c) Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas;



- d) Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria;
- e) Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida;
- f) Inducción. ¿Qué son y qué hacen los Órganos de Representación Ciudadana en el Distrito Federal?, y
- g) Presupuesto Participativo y Planeación de Proyectos.

En materia de Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.

- Metodología para el seguimiento y evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. Así como el respectivo Catálogo de indicadores.
- Aprobó instrumentar los mecanismos para la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y de manera complementaria recuperar las experiencias de los integrantes de la primera generación 2010-2013.
- Estudio integral sobre la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010-2013,
- Díptico para el seguimiento y evaluación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
- Informe sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación.
- Tríptico “Atribuciones básicas de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos”.

En materia de Participación Ciudadana.



- Proyecto de Convocatoria para la celebración de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias en materia de presupuesto participativo, realizadas el 3 de marzo de 2013, en las colonias Lomas de Sotelo, clave 16-045 y Condesa, clave 15-008, en acatamiento a las sentencias y Acuerdos plenarios emitidos por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro de los expedientes TEDF-JEL-411/2012 y TEDF-JEL-415/2012; así como las Reglas Operativas y los documentos correspondientes.
- Tres entregas de apoyos materiales 2013, que realizó el Instituto Electoral del Distrito Federal a los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos delegacionales, en términos de los artículos 135, 185 y 186, inciso a) de la Ley de Participación.
- Aviso en Internet para el Registro de Organizaciones Ciudadanas 2013, en la página institucional www.iedf.org.mx.
- Informe relativo a la modificación en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, del periodo septiembre de 2012 a septiembre de 2013.
- Aprobación de los Anteproyectos de Acuerdo y dictaminación de ochenta solicitudes de personas morales sin fines de lucro, a través de las cuales se determinó otorgarles registro como organizaciones ciudadanas.
- Aprobación del Anteproyectos de Acuerdo y Dictamen por el que se negó el registro como organización ciudadanas a cinco personas moral.



Dentro del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2013, se contemplaron las actividades relacionadas con la Elección de Comités y Consejos, así como la Consulta Ciudadana, entre las cuales se precisan los acuerdos aprobados por el Consejo General siguientes:

- Características de fabricación del líquido indeleble a emplearse en la jornada electiva que se celebró el 1 de septiembre de 2013, para la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del Distrito Federal y la Consulta Ciudadana.
- Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicó en la Elección de Comités y Consejos.
- Uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad para recabar los votos y las opiniones en la Elección de Comités y Consejos, y en la Consulta Ciudadana, respectivamente.
- Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso de Elección de los Comités y Consejos.
- Diversa normativa de la Elección de Comités y Consejos.
- Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para la celebración de la Consulta Ciudadana, así como los formatos correspondientes.
- Criterios para la asignación de los integrantes de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.

- Convocatoria para el registro y acreditación de los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que solicitaron participar como observadores en la jornada electiva, de la Elección de Comités y Consejos, así como de la Consulta Ciudadana.
- Modelos de documentación electiva y auxiliar empleada en la Elección de Comités y Consejos, así como de la Consulta Ciudadana.
- Utilizar en la Elección de Comités y Consejos, así como de la Consulta Ciudadana, los materiales Electorales y electivos recuperados de los pasados procesos electorales y de participación ciudadana.
- Procedimiento de votación del Sistema Electrónico por Internet para la Elección de Comités y Consejos, así como de la Consulta Ciudadana.
- Criterios para la instalación y operación de los módulos de votación y opinión, a través del Sistema Electrónico por Internet para la Elección de Comités y Consejos, así como de la Consulta Ciudadana.
- Mecanismo de asignación aleatoria a las fórmulas que participaron en la Elección de Comités y Consejos.
- Aprobación del listado para la ubicación de los módulos de votación y opinión a través del sistema electrónico por internet para la Elección de Comités y Consejos, así como de la Consulta Ciudadana.
- Por el que se instruyó a las Direcciones Distritales, efectuaran las acciones a que haya lugar, respecto de los integrantes de fórmula que presumiblemente



formaban parte de la Administración Pública del Distrito Federal y contravinieran el Artículo 95, fracción VI de la Ley de Participación.

- Convocatoria para la Consulta Ciudadana Extraordinaria para el Presupuesto Participativo 2014 (Consulta Extraordinaria), que se llevó a cabo los días 22 y 24 de noviembre de 2013, en la colonia Lomas de Sotelo, clave 16-045, Delegación Miguel Hidalgo, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-1069/2013.
- Convocatoria dirigida a los ciudadanos para la celebración de la jornada electiva Extraordinaria del Comité Ciudadano en la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), Clave 16-022, en la Delegación Miguel Hidalgo, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente del recurso de reconsideración SUP-REC-138/2013.

Ahora bien, en el periodo comprendido de enero a septiembre de 2014, la Comisión de Participación aprobó un total de 49 acuerdos a los cuales se ha dado puntual seguimiento y cumplimiento.

Entre los principales acuerdos se encuentran los siguientes:

- Programa Anual de Trabajo 2014 y Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.
- Acuerdo del Consejo General por el que se emitió la Convocatoria dirigida a los ciudadanos para la celebración de la Jornada Electiva Extraordinaria del Comité Ciudadano en la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), Clave 16-022, en la



Delegación Miguel Hidalgo, en acatamiento a la sentencias dictadas por los expedientes TEDF-JEL-435/2013, por el Tribunal Electoral del Distrito Federal; SDF-JDC-1064/2013 y sus acumulados, por la Sala Regional del Distrito Federal de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y SUP-REC-138/2013 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Proyecto de Acuerdo y Dictámenes por los que se otorgó registro como organizaciones ciudadanas a tres personas morales sin fines de lucro, derivado del proceso de registro 2013.
- Aprobación de Proyecto de Acuerdo y Dictámenes por los que se negó registro como organizaciones ciudadanas a 8 personas morales, derivado del proceso de registro 2013.
- Acuerdo del Consejo General por el que se aprobó el Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general 2014.
- Emisión de opinión favorable sobre los formatos simplificados de apoyo a los órganos de representación ciudadana presentados por la Dirección Ejecutiva con el apoyo de la direcciones distritales.
- Cuarta entrega de apoyos materiales 2013, que realizó el Instituto Electoral del Distrito Federal a los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos delegacionales, en términos de los artículos 135, 185 y 186, inciso a) de la Ley de Participación.

- Aprobación de la Metodología de la Encuesta de opinión para evaluar a los 1,777 comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2014 instalados y el Catálogo de indicadores para el seguimiento y evaluación de los mismos.
- Aprobación del Catálogo de indicadores para el seguimiento y evaluación de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2014.
- Diversos acuerdos de la Comisión de Participación por el que se propuso a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral, la celebración de convenios de apoyo y colaboración con:
 - a. El Gobierno del Distrito Federal para el cumplimiento del artículo 186, inciso c), de la Ley de Participación.
 - b. La Secretaría de Cultura del Distrito Federal para promover la cultura democrática entre los habitantes de la ciudad de México, mediante acciones específicas dirigidas a la construcción de ciudadanía y promoción de la participación ciudadana.
 - c. La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de llevar a cabo actividades conjuntas a través de proyectos de sensibilización y capacitación y difusión en materia de derechos humanos, derecho a la ciudad, perspectiva de género, igualdad y no discriminación, con el fin de coadyuvar al fortalecimiento de la labor de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

- Se aprobó que las áreas de este organismo electoral realizaran las acciones necesarias para adicionar en el directorio de la página web institucional, una cuenta de correo electrónico de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos delegacionales, así como de las organizaciones ciudadanas registradas ante este Instituto.

- En el marco del Programa Institucional de Promoción y Difusión de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana se han realizado círculos de reflexión denominados *Tertulia Ciudadana* cuya característica principal es poner en contacto directo a funcionarios especializados en diversas materias de interés general con la ciudadanía del Distrito Federal, con los siguientes temas:
 - a) La importancia de la participación ciudadana;
 - b) Las mujeres y la seguridad;
 - c) La importancia de la niñez en la participación ciudadana;
 - d) Día internacional de los museos;
 - e) Día mundial del medio ambiente;
 - f) El día del vecino; y
 - g) Rendición de cuentas sobre presupuesto participativo.

- Respecto del Programas Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, se realizaron, conforme a lo programado, una serie de ponencias académicas que integran el *Ciclo de Conferencias para Consejos Ciudadanos Delegaciones*, a través de las cuales, destacados especialistas abordaron problemas y soluciones comunes de la vida cotidiana en las colonias y pueblos de esta Ciudad, respecto de los temas siguientes:

- a) Seguridad vecinal y prevención del delito
 - b) Prevención de adicciones
 - c) La crisis del agua en el Distrito Federal y el colapso del sistema hidráulico
- El Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2014 contempla la estrategia operativa, así como un taller que se impartió a los Administrativos Especializados B y a los miembros del Servicio Profesional Electoral de los Distritos Electorales quienes se encargan de replicar la capacitación hacia los órganos de representación ciudadana; dicha acción se realizó del nueve al doce de junio de dos mil catorce en colaboración con la Ludoteca Cívica. El periodo de capacitación en las sedes distritales abarcará del primero de junio al treinta de octubre del año en curso.
 - Memoria del funcionamiento y gestión de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010-2013.
 - Opinión de la Asignación de Colonias y/o Pueblos Originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, por distrito electoral local, derivado de la Redistribución que entrará en vigor en octubre de 2014, así como el listado de Colonias y/o Pueblos Originarios MGE2013, octubre 2014.
 - Encuesta de opinión sobre la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2014, en cumplimiento al artículo 184 de la Ley de Participación.

- Materiales de capacitación previstos en el Plan anual de estudios y acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación, correspondiente a los temas siguientes:
 - a) Trabajo en Equipo y Manejo de Conflictos/ Comunicación Eficaz.
 - b) Instalación y Desarrollo de Sesiones y Asambleas. El a b c de las sesiones.
 - c) Gestión para el Desarrollo Comunitario.
 - d) Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
 - e) Derecho de acceso a la información y fomento de la rendición de cuentas sobre presupuesto participativo. y
 - f) Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos.

- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 que se realizará en noviembre de 2014 en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

- Formatos de apoyo para Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 que se realizará en noviembre de 2014 en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, siguientes:
 - a) Registro de propuesta de proyecto específico para la aplicación del Presupuesto Participativo 2015, en la colonia o pueblo originario.

- b) Opinión sobre la viabilidad física, técnica, financiera y legal del proyecto específico registrado en la colonia o pueblo originario.

- c) Acta circunstanciada de la sesión extraordinaria del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo por la que se hace constar la preselección de cinco proyectos específicos para la aplicación del Presupuesto Participativo, en cumplimiento de los numerales 11 y 12, base segunda de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.

- d) Acta circunstanciada de la sesión extraordinaria del Consejo Ciudadano Delegacional, por la que se hace constar la preselección de cinco proyectos específicos para la aplicación del Presupuesto Participativo, en cumplimiento de los numerales 11 y 12, base segunda de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.

- e) Convocatoria al Foro Informativo para dar a conocer los proyectos específicos que serán sometidos en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, en la que serán definidos los proyectos específicos de las colonias y pueblos originarios en los que se divide el territorio del Distrito Federal.

- f) Acta de la celebración del Foro Informativo para dar a conocer los proyectos específicos que serán sometidos a opinión en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.



- Estrategia de difusión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 que se realizará en noviembre de 2014 en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.
- Propuesta de “Cuaderno Ciudadano” para la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
- Aviso que será difundido en Internet para el registro de Organizaciones Ciudadanas 2014.
- Proyecto de investigación con grupos focales, para recabar la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.
- Convocatoria para el registro y acreditación de los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que soliciten participar como observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, así como de los formatos correspondientes.
- Anteproyectos de programas institucionales que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2015, siguientes:
 - a) Participación Ciudadana;
 - b) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana;
 - c) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, y
 - d) Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos



- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se amplían plazos establecidos en la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 que se realizará en noviembre de 2014 en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.
- Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2015.
- Segundo informe de seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016.
- Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se instruye a las cuarenta direcciones distritales coadyuvar con los integrantes de los Comités Ciudadanos, los Consejos de los Pueblos y, en su caso, los Consejos Ciudadanos Delegacionales para el adecuado desarrollo de las sesiones de preselección de cinco proyectos específicos, así como en la realización de los foros informativos que se celebren en términos de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2015.
- Final de Actividades de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (Enero 16 de 2013 a Septiembre de 2014).

II.3 Otras Actividades.



En el año 2013, los integrantes de la Comisión de Participación con fundamento en los artículos 39, párrafo tercero del Código y 65 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Sesiones), participaron en cuatro sesiones extraordinarias en Comisiones Unidas con las Comisión de Organización y Geografía Electoral, con la finalidad de analizar asuntos de sus respectivas competencias vinculado a la Elección de los Comités y Consejos y la Consulta Ciudadana, celebradas de manera concurrente durante 2013.

Es de mencionar que el Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso presidió las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Organización y Geografía Electoral.

En dichas Comisiones unidas se aprobaron ocho acuerdos, entre los que destacan los siguientes:

- a) Guía Técnica en Materia de Organización Electoral para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités y Consejos, así como de la Consulta Ciudadana.
- b) Listado de lugares que las Direcciones Distritales propusieron para instalar Mesas Receptoras de Votación y Opinión en la Elección de Comités y Consejos, así como en la Consulta Ciudadana que se realizó el 1 de septiembre de 2013.
- c) Instalación de mesas receptoras de votación en un mismo lugar, en la Elección de Comités y Consejos, y en la Consulta Ciudadana, correspondientes a las 139 colonias presentadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con base en las justificaciones realizadas por las Direcciones Distritales.



- d) “Cartel Guía” utilizado el 1 de septiembre de 2013 para la identificación de las fórmulas contendientes en la Elección de Comités y Consejos.

Para el año 2014, las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Organización y Geoestadística Electoral realizaron dos sesión extraordinaria, en las cuales se aprobaron ocho acuerdos, con la integración aprobada en el año 2013, para analizar asuntos de sus respectivas competencias para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.

En el año que se reporta las Comisiones Unidas, aprobaron los documentos relevantes para la jornada de opinión, que a continuación se describen.

- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los modelos de la documentación electiva y auxiliar a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba utilizar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, los materiales electorales y electivos recuperados de los pasados procesos electorales y de participación ciudadana
- Guía técnica en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
- Procedimiento para la emisión y recepción de opiniones de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, a través del Sistema



Electrónico por Internet, vía remota y mediante la instalación de módulos de opinión.

- Listado de lugares que las Direcciones Distritales proponen para instalar los Módulos de Opinión y las Mesas Receptoras de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 que se realizará en noviembre de 2014 en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.
- Cambios propuestos por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral a las Reglas para la recepción de opiniones en los Módulos de Opinión, contenidas en la Guía Técnica para la Preparación y Desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, en materia de organización consultiva.

Con la finalidad de atender las actividades de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 y, con fundamento en los artículos 39, párrafo tercero del Código y 65 del Reglamento de Sesiones, los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana participaron en una sesión extraordinaria de Comisiones Unidas con las Comisión de Educación Cívica y Capacitación, en el mes de septiembre de dos mil catorce, con la finalidad de analizar asuntos de sus respectivas competencias para el desarrollo de dicha Consulta.

Es de mencionar que el Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso presidió las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Educación Cívica y Capacitación.

A continuación se describen los documentos principales atendidos en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en veinticinco de septiembre de dos mil catorce.

- Propuesta de Instrumentación para la integración de mesas receptoras de opinión y módulos de opinión por Internet para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
- Propuesta de Instructivo para el desarrollo de la Consulta Ciudadana en mesas receptoras de opinión.

III. Aportaciones al trabajo institucional

En el marco de la celebración conjunta de la Elección de Comités y Consejos, así como la Consulta Ciudadana, el Consejo General, a propuesta de la Comisión de Participación, mediante los acuerdos ACU-26-13 y ACU-27-13, ambos del 31 de mayo de 2013, emitió las Convocatorias dirigidas a la ciudadanía del Distrito Federal para participar en ambos procesos, en las cuales se establecieron dos modalidades para la recepción de votos y opiniones: a través del Sistema Electrónico por Internet, el cual funcionó del 24 al 29 de agosto de 2013, y en Mesas Receptoras de Votación y Opinión, que se instalaron el 1 de septiembre del 2013 en cada una de las 1 753 colonias y 40 pueblos originarios en que se divide actualmente el territorio del Distrito Federal.

En ambas convocatorias se establecieron las modalidades de participación en las mesas receptoras de votación y opinión, y mediante el Sistema Electrónico por Internet, acciones que fueron supervisadas por la Comisión de Participación, vigilando en todo momento la organización, el desarrollo, la validación y la entrega de resultados, tanto de la Elección de Comités y Consejos, como de la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014.



Cabe destacar que el Sistema Electrónico por Internet, constituyó una herramienta que permitió rebasar las expectativas de participación ciudadana ciudadanas, el cual contó con los elementos de seguridad suficientes y los niveles de confianza razonables, dada su idoneidad para garantizar la emisión del voto y la opinión de acuerdo con los principios de universalidad, libertad y secrecía.

Entre las principales acciones que se desarrollaron para la operación y funcionamiento del Sistema Electrónico por Internet en los procesos electivos concurrentes de 2013, están las siguientes:

- Se llevó a cabo la programación y desarrollo de un software propio para la emisión y recepción de la votación por Internet.
- Se diseñó una boleta virtual por colonia o pueblo originario con las opciones de votación para la Elección de Comités y Consejos.
- Se diseñó una papeleta virtual por colonia o pueblo originario con las opciones de opinión de la Consulta Ciudadana.
- Se cargó al sistema la base de datos de la lista nominal, con un total de 7 337 239 registros, con fecha de corte al 15 de junio de 2013.
- Se realizó la carga del catálogo de 1 793 colonias y pueblos originarios.
- Se realizó la carga del catálogo de 7 805 fórmulas, que correspondieron a 39 025 cédulas para integrar por completo el corte al 23 de agosto de 2013.
- Se cargaron 6 059 proyectos asignados a las colonias y los pueblos originarios del Distrito Federal.
- Se llevó a cabo la instalación de los Módulos de Votación y Opinión en 250 puntos estratégicos y de gran afluencia ciudadana del Distrito Federal, los cuales operaron en un horario de 11:00 a 19:00 horas, del 24 al 29 de agosto de 2013.



En el cómputo final de la jornada de la Elección de Comités y Consejos se registraron 880 759 votos. Con base en la lista nominal de electores, la participación ciudadana fue de 12%. De este cómputo final, se recibieron 137 187 votos emitidos a través del Sistema Electrónico por Internet, es decir, 15.57% del total; en tanto que en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión se depositaron 743 572 votos (84.43%).

Por otra parte, durante el 2013 la Dirección Ejecutiva elaboró, por instrucción de la Comisión de Participación, la Estrategia didáctica y operativa del Programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación 2013, la cual fue aprobada por la Comisión de Participación. Dicha estrategia estableció la estructura básica de la capacitación que fue replicada en cada una de las 40 Direcciones Distritales con el propósito de dotar a los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general de las herramientas y los elementos teóricos y prácticos que les permitieran mejorar su función como órganos de representación ciudadana. Cabe precisar que dicha estrategia se llevó a cabo como parte de las acciones previstas en el Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2013, en torno a la Ley de Participación, aprobado por el órgano superior de dirección, a propuesta de la Comisión de Participación, el 14 de marzo de 2013, mediante el ACU-17-13.

Durante los meses de mayo, junio, julio y agosto se capacitó a los integrantes de comités ciudadanos y los consejos de los pueblos que concluirían su encargo en septiembre de 2013 y, a partir de octubre se dio inicio al periodo de capacitación de los integrantes recién electos, etapa que concluyó en diciembre.

Durante la primera etapa de capacitación se atendió a 9,740 ciudadanos. Particularmente en este periodo se observó que una gran cantidad de ciudadanos se



mostraron interesados en asistir a capacitarse, tan fue así que el resultado final reportó más ciudadanos capacitados que integrantes de comités ciudadanos o consejos de los pueblos.

Para el segundo periodo se capacitó a 10,242 ciudadanos, en el cual se incrementó el número de integrantes de comités ciudadanos o consejos de los pueblos que asistieron a capacitación, así como el número de servidores públicos.

La Comisión de Participación implementó desde el principio de la operación a través de la Dirección Ejecutiva, un modelo de capacitación en línea con el objetivo de que aquellos ciudadanos interesados en conocer los temas de participación ciudadana, pero que no cuentan con el tiempo suficiente para acudir a alguna sesión de capacitación en las sedes distritales, tengan la opción de cursarlos en línea.

Esta modalidad es usada principalmente por servidores públicos, quienes por la naturaleza de su encargo disponen de menos tiempo para acudir a las Direcciones Distritales a capacitarse.

El sitio se encuentra dentro de la página de internet institucional <http://cursos.iedf.org.mx/capacitaiedf/login/index.php> y cuenta con los mismos temas que se ofrecieron presencialmente, además, le facilita al usuario la impresión de los archivos con los materiales de la capacitación.

Durante el mismo periodo en el que se impartió la capacitación presencial, en el Aula Virtual se registraron 198 ciudadanos en la primera etapa y para el segundo periodo 286.



Durante 2013 se capacitó a 20,466 ciudadanos, (comités ciudadanos, consejos de los pueblos servidores públicos y ciudadanía en general), tanto en la modalidad presencial como en línea.

De acuerdo con los artículos 45, fracción IV y 78, fracciones V y VI del Código, la Comisión de Participación tiene, entre otras, las atribuciones de orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana, el programa de evaluación del desempeño, aplicar los procedimientos e indicadores para la evaluación del desempeño y elaborar el informe anual, así como validar los informes que son sometidos a consideración del Consejo General para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En 2013 se realizó el tercer ejercicio, con el cual se cierra el ciclo de seguimiento de la primera generación de comités ciudadanos y los consejos de los pueblos 2010-2013. A nivel general, los resultados de 2011 y 2012 indicaron que los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos avanzaban paulatinamente en el cumplimiento de sus atribuciones.

La metodología de investigación fue de tipo cuantitativa, con la cual se buscó medir el cumplimiento de los comités y consejos, respecto de las atribuciones mínimas establecidas en la Ley de Participación.

El diagnóstico tuvo como universo a los 1 734 comités ciudadanos y consejos de los pueblos en funcionamiento.

En 2014 la Comisión de Participación a través de la Dirección Ejecutiva ha realizado las siguientes acciones:



En acatamiento a la sentencias dictadas por los expedientes TEDF-JEL-435/2013, por el Tribunal Electoral del Distrito Federal; SDF-JDC-1064/2013 y sus acumulados, por la Sala Regional del Distrito Federal de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y SUP-REC-138/2013 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Electoral del Distrito Federal celebró la Jornada Electiva Extraordinaria del Comité Ciudadano en la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), Clave 16-022, en la Delegación Miguel Hidalgo.

En ese sentido, una vez que la Dirección Distrital XIV con el apoyo de las áreas ejecutivas y técnicas y, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, realizó la Jornada Electiva Extraordinaria, a través de los módulos y mesas receptoras de votación los días 24 y 26 de enero del año en curso. Los resultados obtenidos fueron 112 votos; de éstos 10 se recibieron por el Sistema de Votación por Internet.

Con la finalidad de promover los Principios Rectores de la Participación Ciudadana una de las principales actividades fueron los círculos de reflexión denominados *Tertulia Ciudadana*, que hasta el mes de septiembre se llevaron a cabo siete eventos, contando con la asistencia de 939 ciudadanos interesados en temas sociales y del medio ambiente. La página de Facebook y Twitter, de dicho círculo de reflexión ha logrado posicionarse como un medio de comunicación, de difusión continua y permanente con los representantes ciudadanos en las redes sociales.

Adicionalmente, en el primer trimestre del año se diseñó, elaboró y aprobó el Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2014, el cual integró las principales preocupaciones de los integrantes de los órganos de representación.



Es así que durante el presente año se llevaron a cabo tres conferencias en distintos puntos de la Ciudad sobre temas que los propios integrantes de comités ciudadanos o consejos de los pueblos solicitaron en la encuesta realizada en 2013, con la finalidad de inculcar prácticas ciudadanas favorables al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de una cultura de la participación comunitaria que busque, ante todo, el bien común. Se ha contado con la asistencia de 469 ciudadanos.

Para el desarrollo de dichas conferencias se realizaron labores de coordinación interinstitucional con dependencias o instituciones de la administración pública del Distrito Federal como son: Las Secretarías de Seguridad Pública y de Salud del Distrito Federal, las delegaciones políticas de Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Iztapalapa y Venustiano Carranza; así como la Universidad Autónoma Metropolitana.

Los eventos se difundieron a través de cuentas de redes sociales de la Tertulia Ciudadana, carteles, folletos y mantas.

La Comisión de Participación atenta a la implementación ha dado seguimiento puntual, a través de la Dirección Ejecutiva a la capacitación brindada en la 40 sedes distritales en el marco del tronco común aprobado en el Plan anual de estudio, con los temas siguientes:

- a) Trabajo en Equipo y Manejo de Conflictos/ Comunicación Eficaz;
- b) Instalación y Desarrollo de Sesiones y Asambleas. El a b c de las sesiones, y
- c) Gestión para el Desarrollo Comunitario.

Los manuales de capacitación aprobados por la Comisión de Participación, tiene como principal objetivo reforzar el contenido de los cursos que se imparten a través de las Direcciones Distritales. De acuerdo a los reportes de los órganos desconcentrados, hasta la primera quincena del mes de septiembre se capacitaron a 8502 ciudadanos.

Por otra parte y derivado de la estrategia prevista por la Comisión de Participación se inició el proceso de recredencialización de los integrantes de los Comités y los Consejos



con el propósito de que éstos cuenten con identificación de mayor durabilidad y con un laminado de seguridad, emitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal conforme a lo establecido en el artículo 186, inciso c de la Ley de Participación. Cabe destacar que dichas credenciales, a partir de la suscripción de un convenio de apoyo de colaboración con el Gobierno del Distrito Federal, han sido reconocidas por las distintas autoridades como medio de identificación de los representantes ciudadanos para el otorgamiento de las exenciones de pago que les son brindadas a los representantes ciudadanos en el uso del sistema de transporte público. Es de señalar que dicho procedimiento a la fecha continúa.

Con relación a la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva ha dado seguimiento a las actividades preparatorias de dicha consulta, como son; el registro de proyectos específicos en cada una de las cuarenta Direcciones Distritales; la publicación de los enlaces de las delegaciones encargados de brindar asesoría y apoyo técnico y, de emitir opinión sobre la viabilidad de los Proyectos Específicos para el Presupuesto Participativo 2015; la estrategia de difusión; la emisión de la Convocatoria para el registro y acreditación de los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que soliciten participar como observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.

En este ejercicio participativo los ciudadanos estarán en condiciones de ejercer su derecho a opinar en la Consulta Ciudadana a través de Internet en dos vías: remota y en los módulos que estarán ubicados en los cuarenta ámbitos distritales, así como también de manera tradicional en las Mesas Receptoras de Opinión.

En otro tenor y con el propósito de incentivar a las ciudadanas y ciudadanos a que identifiquen aquellas necesidades de sus comunidades que sean susceptibles de ser atendidas con los recursos del presupuesto participativo y, en consecuencia, elaboren y



presenten los proyectos específicos que consideren idóneos, la Comisión de Participación Ciudadana puso a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal un Proyecto de Acuerdo por el que se modifican y amplían los plazos establecidos en la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 que se realizará en noviembre de 2014.

Con la ampliación de dicho plazo se privilegia y potencializa el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual y colectivamente en las decisiones públicas, así como incrementar las opciones que tendrán los ciudadanos para la elección del proyecto que consideren prioritario para ser ejecutado en beneficio de su comunidad.

Asimismo, la Comisión de Participación Ciudadana en cumplimiento a las atribuciones encomendadas en el Código, a fin de promover medidas de mejora en el funcionamiento y capacidad de actuación de los instrumentos de participación ciudadana, aprobó un Acuerdo por el que se instruye a las cuarenta direcciones distritales coadyuvar con los integrantes de los Comités Ciudadanos, los Consejos de los Pueblos y, en su caso, los Consejos Ciudadanos Delegacionales para el adecuado desarrollo de las sesiones de preselección de cinco proyectos específicos, así como en la realización de los foros informativos que se celebren en términos de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2015, con la finalidad de coadyuvar con los órganos de representación ciudadana y que la población conozca más este tipo de mecanismos que operan en su beneficio y, en particular, que tengan conocimiento de los proyectos específicos que en este ejercicio anual se proponen para el mejoramiento de su entorno.



IV Actividades programadas para el cuarto trimestre 2014.

Este apartado da cuenta de las actividades y proyectos que de acuerdo con el ámbito de sus atribuciones deberán ser sometidos a la consideración de la Comisión de Participación Ciudadana y desahogados por la instancia competente durante el último trimestre del año.

Octubre:

- Proyectos de Dictamen y Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles o, en su caso, la improcedencia de registro.
- Informe relativo a la modificación de la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Periodo septiembre 2013-septiembre 2014).
- Informe anual de seguimiento de los comités y consejos.
- Criterios para el otorgamiento de estímulos de los comités y consejos.
- Informes de los programas institucionales correspondientes al Tercer Trimestre de Actividades 2014, que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
- Informe trimestral de la Comisión de Participación Ciudadana.



- Presentación, en su caso, de los sistemas informáticos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.

SUMRV- Sistema de ubicación de mesas receptoras de opinión.

SIPCECC- Sistema de seguimiento del programa de capacitación.

SIPDEC- Sistema de seguimiento a la producción de documentación electiva.

SIVACC- Sistema de validación de la Consulta Ciudadana 2014.

SEDIMDEC- Sistema de seguimiento a la distribución de documentación y materiales electivos y recepción de paquetes.

- Aprobación de la Guía de desbloqueo de registros del Sistema Electrónico por Internet para la emisión de opiniones en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015.
- Informe de avance del desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015.
- Configuración y operación del Sistema Electrónico para la recepción de opiniones por internet, así como el seguimiento al desarrollo de la Consulta Ciudadana extraordinaria sobre Presupuesto Participativo 2015.
- Informe en el avance del desarrollo respecto de la organización y difusión de la consulta sobre presupuesto participativo 2015.

Noviembre:

- Seguimiento al desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
- Informe de la tercera entrega de apoyos materiales 201, que realiza el Instituto Electoral del Distrito Federal a los comités ciudadanos, consejos de los pueblos



y consejos ciudadanos delegacionales, en términos de los artículos 135, 185 y 186, inciso a) de la Ley de Participación.

Diciembre:

- Informe final sobre la capacitación en materia de participación ciudadana realizada durante 2014.
- Informe final de las solicitudes de registro como Organización Ciudadana, remitidas por las direcciones distritales 2014.
- Diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos 2014.
- Informe final del desarrollo de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2015.

Adicionalmente, deberá analizarse la viabilidad de instrumentar algún mecanismo que permita dar atención a los temas siguientes:

- Expedir, en su caso, credenciales a los representantes de manzana. y
- Conocer cualitativamente el desempeño de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.



V. Anexos

- V.1 Reglamentación básica (Integración de la Comisión, reglamento de sesiones, manuales de funcionamiento, etc.).
- V.2 Programa Anual de Trabajo (2013 y 2014).
- V.3 Relación de Sesiones y Asistencia.
- V.4 Relación de Acuerdos tomados y estatus.
- V.5 Cronograma de actividades prioritarias.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES PARA EL PERIODO 2013-2015

C O N S I D E R A N D O

1. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y 16, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un organismo de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, así como independencia en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional.
2. En términos de lo previsto en el artículo 1, fracción VIII del Código, las disposiciones de éste son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal y tienen como finalidad reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y del Estatuto de Gobierno, relativas a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.
3. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, este Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y publicidad procesal. Asimismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, en cumplimiento de los artículos 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código.
4. En observancia de los artículos 15, 16, párrafo segundo, y 17 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y se rige para su organización,

funcionamiento y control, por las disposiciones de la Constitución, el Estatuto de Gobierno y el propio Código.

5. El artículo 20, párrafo primero y fracción IX del Código, prescribe que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo a la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

6. El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, integrado por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Grupo Parlamentario), según lo previsto en los artículos 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno, 21, fracción I y 25, párrafos segundo y tercero del Código.

7. El artículo 32 del Código dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por la Consejera o Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada. Aquéllas revestirán la forma de Acuerdo o Resolución, según sea el caso, y se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cuando así esté previsto en el Código u otros ordenamientos generales, por lo cual el servicio de la Gaceta Oficial del Distrito Federal será gratuito para las publicaciones del Instituto Electoral.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III del Código, es atribución del Consejo General, designar a la o al Presidente e integrantes de las Comisiones permanentes y provisionales.

↓
DTP

9. El artículo 36 del Código dispone que para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones permanentes y provisionales.

10. El numeral 37, párrafo primero del Código define a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres Consejeras o Consejeros Electorales, uno de los cuales fungirá como Presidente; todos ellos con derecho a voz y voto. Asimismo, acorde a lo preceptuado en la disposición citada, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del *quórum*, los representantes de los partidos políticos y Grupos Parlamentarios, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.

11. Conforme a lo dispuesto en el numeral 42, segundo párrafo del Código, las Comisiones Permanentes tendrán la integración que apruebe el Consejo General para un periodo de dos años. Al concluir ese lapso, deberá sustituirse a quien funja como Presidente y a otro de sus integrantes.

12. El artículo 43 del Código establece que el Consejo General cuenta con las Comisiones Permanentes de:

- Asociaciones Políticas;
- Participación Ciudadana;
- Organización y Geografía Electoral;
- Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Fiscalización, y
- Normatividad y Transparencia.

13. Los numerales 44 a 49 del Código establecen las atribuciones de las Comisiones Permanentes del Consejo General.

14. De conformidad con el artículo 59, fracción V del Código, es atribución de las Consejeras y los Consejeros Electorales presidir o integrar las Comisiones del Consejo General.

15. Teniendo en cuenta el término de la gestión, para la cual fueron designados las Consejeras y los Consejeros Electorales que formaron parte del Consejo General durante el periodo 2006-2013, el Pleno de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 18 de diciembre de 2012, aprobó los acuerdos de la Comisión de Gobierno del mencionado órgano legislativo a través de los cuales se nombraron, con efectos a partir del 15 de enero de 2013, las siguientes ciudadanas y ciudadanos como Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2013-2020:

- Martha Laura Almaraz Domínguez.
- Luigi Paolo Cerda Ponce.
- Gregorio Galván Rivera.
- Noemí Luján Ponce.
- Mauricio Rodríguez Alonso.
- Juan Carlos Sánchez León.
- Diana Talavera Flores.

El 2 de enero de 2013, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los decretos relativos a las referidas designaciones.

16. Por este motivo, los nuevos integrantes del Consejo General, aprobaron en sesión pública del 16 de enero de 2013, el Acuerdo mediante el cual eligieron a la Consejera Electoral Diana

Talavera Flores, como Presidente de este organismo electoral y del Consejo General para el período 2013-2015.

17. Por lo anterior, y tomando en cuenta el plazo referido en el considerando 11 de este Acuerdo, lo procedente es que este órgano superior de dirección, designe a las Consejeras y Consejeros que conformarán las Comisiones Permanentes, a fin de quedar como sigue:

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.

C.E. Martha Laura Almaraz Domínguez. Presidente.

C.E. Luigi Paolo Cerda Ponce. Integrante.

C.E. Juan Carlos Sánchez León. Integrante.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C.E. Mauricio Rodríguez Alonso. Presidente.

C.E. Luigi Paolo Cerda Ponce. Integrante.

C.E. Noemí Luján Ponce. Integrante.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.

C.E. Noemí Luján Ponce. Presidente.

C.E. Gregorio Galván Rivera. Integrante.

C.E. Mauricio Rodríguez Alonso. Integrante.

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

C.E. Gregorio Galván Rivera. Presidente.

C.E. Noemí Luján Ponce. Integrante.

C.E. Martha Laura Almaraz Domínguez. Integrante.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

C.E. Juan Carlos Sánchez León. Presidente.

C.E. Martha Laura Almara

z Domínguez. Integrante.

C.E. Mauricio Rodríguez Alonso. Integrante.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA.

C.E. Luigi Paolo Cerda Ponce. Presidente.

C.E. Juan Carlos Sánchez León. Integrante.

C.E. Gregorio Galván Rivera. Integrante.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, el Consejo General

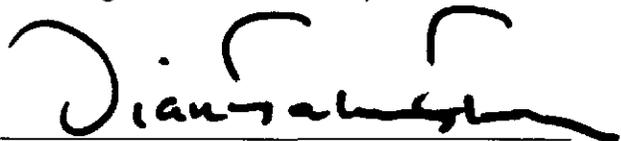
ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes, en los términos precisados en el Considerando 17 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes del Instituto Electoral, en sesión pública el dieciséis de enero de dos mil trece, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



Lic. Diana Talavera Flores

Consejera Presidente



Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DESIGNA AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA E INTEGRANTE DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSIDERANDO

1. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y 16, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un organismo de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, así como independencia en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional.

2. El Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral, integrado por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado, sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo; un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Grupo Parlamentario), según lo previsto en los artículos 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno, 21, fracción I y 25, párrafos segundo y tercero del Código.

3. El artículo 32 del Código dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por la Consejera o Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada. Aquéllas revestirán la forma de Acuerdo o Resolución, según sea el caso.

DTR

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III del Código, es atribución del Consejo General, designar a la o al Presidente e integrantes de las Comisiones Permanentes, Provisionales y Comités.

5. El artículo 36 del Código dispone que para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional.

6. Los artículos 37, primer párrafo y 61, fracción VIII del Código, definen a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres Consejeras o Consejeros Electorales, uno de los cuales fungirá como Presidente; todos ellos con derecho a voz y voto. Asimismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del *quórum*, los representantes de los Partidos Políticos y Grupo Parlamentario correspondiente, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por Acuerdo del Consejo General.

7. De conformidad con el artículo 43, fracciones I, II y VI del Código, entre las Comisiones Permanentes con las que cuenta el Consejo General se encuentran las de Normatividad y Transparencia, así como de Asociaciones Políticas y Participación Ciudadana.

8. El 18 de diciembre de 2012, el Pleno de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), aprobó los acuerdos de la Comisión de Gobierno del mencionado órgano legislativo a través de los cuales se nombraron, con efectos a partir del 15 de enero de 2013, a las siguientes ciudadanas y ciudadanos como Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral para el periodo 2013-2020: Martha Laura Almaraz Domínguez; Luigi Paolo Cerda Ponce; Gregorio Galván Rivera; Noemí Luján Ponce; Mauricio Rodríguez Alonso; Juan Carlos Sánchez León y Diana Talavera Flores.

D02

9. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia emitida en el expediente SUP-JDC-3234/2012, el trece de marzo del año en curso, determinó dejar sin efectos el nombramiento del otrora Consejero Electoral Luigi Paolo Cerda Ponce, ordenando a la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa designara al nuevo Consejero Electoral para completar la integración del Consejo General del Instituto Electoral.

10. En este sentido, el cuatro de abril del año en curso, el Pleno de la ALDF aprobó el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que designó al ciudadano Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas como Consejero Electoral del Instituto Electoral, para el periodo 2013-2020.

11. En razón de lo señalado en el Considerando 9, las Comisiones de Normatividad y Transparencia, así como las de Asociaciones Políticas y de Participación Ciudadana quedaron incompletas en su integración, por ende, este órgano superior de dirección en ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales citados en el cuerpo de este Acuerdo, determina designar al Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Rojas como:

- a) Presidente de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia; e
- b) Integrante de las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas y de Participación Ciudadana.

12. Finalmente, es necesario que la designación del Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas como Presidente e integrante de las Comisiones Permanentes de Normatividad y Transparencia; de Asociaciones Políticas y de Participación Ciudadana, respectivamente, sea para concluir el periodo para el que fueron designados los demás Consejeros Electorales, mediante Acuerdo ACU-05-13 de fecha 16 de enero de 2013, lo anterior, con la finalidad de solventar el desfase temporal que existe entre la determinación de

la integración de las Comisiones Permanentes y el nombramiento del citado Consejero Electoral.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral

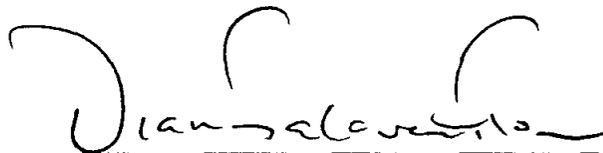
ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba que el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas funja como Presidente e integrante de las Comisiones Permanentes de Normatividad y Transparencia; de Asociaciones Políticas y Participación Ciudadana, respectivamente, para concluir en el mismo periodo para el que fueron designados los demás Consejeros Electorales mediante Acuerdo ACU-05-13.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

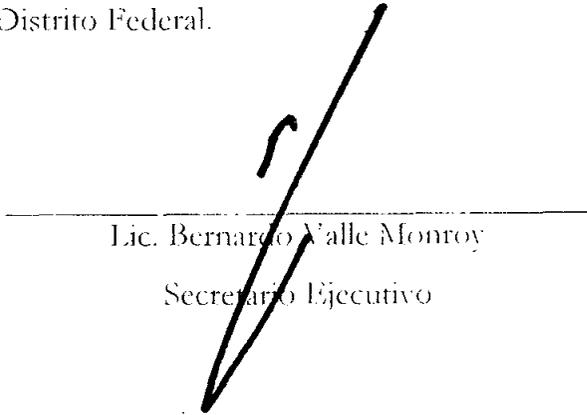
TERCERO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral, y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el diez de abril de dos mil trece, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



Lic. Diana Talavera Flores

Consejera Presidente



Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO
GENERALIDADES

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL

CAPÍTULO I
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL
CONSEJO GENERAL

CAPÍTULO II
DEL TIPO DE SESIONES, SU DURACIÓN Y
CONVOCATORIA

SECCIÓN PRIMERA
DEL TIPO DE SESIONES

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA CONVOCATORIA A LAS SESIONES

SECCIÓN TERCERA
DE LA DURACIÓN DE LAS SESIONES

CAPÍTULO III
DEL INICIO Y DESARROLLO DE LAS SESIONES

SECCIÓN PRIMERA
DE LAS REGLAS PARA EL INICIO DE LA SESIÓN

SECCIÓN SEGUNDA
DEL CARÁCTER PÚBLICO Y ORDEN EN LAS
SESIONES

SECCIÓN TERCERA
DE LA DISCUSIÓN DE LOS ASUNTOS

SECCIÓN CUARTA
DE LAS VOTACIONES

SECCIÓN QUINTA
DE LAS AUSENCIAS E INASISTENCIAS

SECCIÓN SEXTA
DE LA SUSPENSIÓN DE LAS SESIONES

SECCIÓN SÉPTIMA
DE LAS ACTAS DE SESIONES

SECCIÓN OCTAVA
DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS Y
RESOLUCIONES

TÍTULO TERCERO
LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL

CAPÍTULO I
DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL
CONSEJO GENERAL

CAPÍTULO II
DE LAS ATRIBUCIONES DE SUS INTEGRANTES

CAPÍTULO III
DEL TIPO DE SESIONES Y DE LA CONVOCATORIA

CAPÍTULO IV
DEL INICIO Y DESARROLLO DE LAS SESIONES

CAPÍTULO V
DE LAS MINUTAS DE LAS SESIONES

CAPÍTULO VI
DE LAS COMISIONES UNIDAS

CAPÍTULO VII
DE LOS COMITÉS

TRANSITORIOS

REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO GENERALIDADES

Artículo 1. El presente Reglamento es de observancia obligatoria y tiene por objeto regular la celebración, conducción y desarrollo de las sesiones del Consejo General, y Comisiones del Instituto Electoral, así como la actuación de sus integrantes durante las mismas.

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

A) En cuanto a los ordenamientos legales:

- I. **Código:** Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal;
- II. **Reglamento:** Presente ordenamiento, y
- III. **Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Electoral.

B) En cuanto a sus órganos y autoridades:

- I. **Comisión:** Comisiones permanentes y provisionales del Consejo General;
- II. **Consejero Presidente:** Consejero Presidente del Consejo General;
- III. **Consejeros Electorales:** Consejeros Electorales del Consejo General;
- IV. **Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral;
- V. **Instituto Electoral:** Instituto Electoral del Distrito Federal;
- VI. **Invitados:** Los servidores públicos del Instituto Electoral o los especialistas externos que, a solicitud que les sea formulada por el Consejero Presidente o los Presidentes de las Comisiones o Comités,

participen con derecho a voz en las sesiones;

VII. Presidente(s): Presidente(s) de la(s) Comisión(es) o del(os) Comité(s), según sea el caso;

VIII. Representantes de partido: Representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General;

IX. Representantes parlamentarios: Representantes de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acreditados ante el Consejo General;

X. Secretario del Consejo: Secretario del Consejo General, y

XI. Secretario Técnico: Secretario Técnico de las Comisiones.

Artículo 3. La interpretación y aplicación de las disposiciones de este Reglamento se hará conforme a los principios establecidos los párrafos segundo y tercero del artículo 3 del Código.

Artículo 4. Las sesiones del Consejo General y Comisiones se llevarán a cabo en el domicilio oficial del Instituto Electoral. Sólo por causas de fuerza mayor o caso fortuito que, a juicio de quien las presida, no garanticen el buen desarrollo y la libre participación de sus integrantes, podrá sesionarse en cualquier otro lugar dentro del Distrito Federal.

Artículo 5. Los integrantes del Consejo General y Comisiones, así como los invitados deberán conducirse en todo momento con respeto durante el desarrollo de las sesiones y propiciar su correcta celebración.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL

CAPÍTULO I DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL

Artículo 6. Corresponde al Consejero Presidente:

I. Asistir a las sesiones del Consejo General y participar en ellas con derecho a voz y

voto;

- II. Declarar el inicio y conclusión de la sesión;
- III. Declarar los recesos que considere necesarios durante el desarrollo de una sesión;
- IV. Tomar las decisiones y medidas que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las sesiones;
- V. Participar en la discusión de los asuntos, contenidos en el orden del día de la sesión de que se trate;
- VI. Manifestarse libremente sobre los temas que se traten en las sesiones;
- VII. Conceder el uso de la palabra a los integrantes del Consejo General conforme al procedimiento establecido en el Reglamento;
- VIII. Consultar, en su caso, a los integrantes del Consejo General, si el asunto del orden del día que se está analizando, ha sido suficientemente discutido;
- IX. Proponer acuerdos o modificaciones a los documentos que se analicen en la sesión;
- X. Solicitar al Secretario del Consejo someter a votación los proyectos de acuerdo y resolución;
- XI. Vigilar la aplicación del Reglamento y que se conserve el orden durante las sesiones, dictando las medidas necesarias para ello;
- XII. Declarar al Consejo General en sesión permanente, cuando así lo acuerde la mayoría de sus integrantes con derecho a voto;
- XIII. Declarar, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, la suspensión temporal de las sesiones;
- XIV. Excusarse de conocer de algún asunto en que tengan interés personal, por relaciones de parentesco o negocios, amistad estrecha o enemistad que pueda afectar la imparcialidad en su desempeño, y
- XV. Las demás que les confiera el Código, el Reglamento Interior y la normativa que rige al Instituto Electoral.

Artículo 7. Corresponde a los Consejeros Electorales:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo General y participar en ellas con derecho a voz y voto;
- II. Participar en la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión de que se trate;
- III. Manifestarse libremente sobre los temas que se traten en las sesiones;
- IV. Ser convocados oportunamente a las sesiones y recibir la documentación correspondiente;
- V. Proponer acuerdos o modificaciones a los documentos que se analicen en la sesión;
- VI. Solicitar al Consejero Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día de las sesiones ordinarias del Consejo General;
- VII. Contribuir al correcto desarrollo de las sesiones;
- VIII. Excusarse de conocer de algún asunto en que tengan interés personal, por relaciones de parentesco o negocios, amistad estrecha o enemistad que pueda afectar la imparcialidad en su desempeño, y
- IX. Las demás que les confiera el Código, el Reglamento Interior y la normativa que rige al Instituto Electoral.

Artículo 8. Corresponde al Secretario del Consejo:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo General y participar en ellas con derecho a voz;
- II. Preparar los proyectos de orden del día y convocatorias a las sesiones del Consejo General;
- III. Enviar a los integrantes del Consejo General los documentos y anexos de los asuntos incluidos en el orden del día, junto con la convocatoria;
- IV. Pasar lista de asistencia a los integrantes del Consejo General y llevar el registro de ella;
- V. Solicitar la dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos y que forman parte del orden del día;

- VI. Participar en el desahogo de los asuntos de la sesión;
- VII. Contribuir al correcto desarrollo de las sesiones;
- VIII. Proponer acuerdos o modificaciones a los documentos que se analicen en la sesión;
- IX. Elaborar el proyecto de acta de la sesión, someterla a la aprobación del Consejo General y, en su caso, incorporar las observaciones realizadas a la misma por el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y Representantes de partido y parlamentarios, así como las versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General;
- X. Dar cuenta de los escritos que se presenten al Consejo General;
- XI. Ser el enlace directo entre el Consejo General y los diversos órganos del Instituto Electoral;
- XII. Llevar el cómputo del tiempo de las intervenciones para los efectos previstos en el Reglamento;
- XIII. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo General cuando lo solicite alguno de sus integrantes;
- XIV. Firmar con el Consejero Presidente las actas de las sesiones, las resoluciones y los acuerdos aprobados;
- XV. Llevar el registro de las versiones estenográficas, así como de las actas, acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General y el archivo de dichos documentos, y
- XVI. Las demás que les confiera el Código, el Reglamento Interior y la normativa que rige al Instituto Electoral.

Artículo 9. Corresponde a los Representantes de partido y parlamentarios:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo General y participar en ellas con derecho a voz;
- II. Participar en la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión de que se trate;
- III. Manifestarse libremente sobre los temas que se traten en las sesiones;

- IV. Ser convocados oportunamente a las sesiones y recibir la documentación correspondiente;
- V. Proponer acuerdos o modificaciones a los documentos que se analicen en la sesión;
- VI. Solicitar al Consejero Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día de las sesiones ordinarias del Consejo General;
- VII. Contribuir al correcto desarrollo de las sesiones;
- VIII. Solicitar por mayoría al Consejero Presidente, convoque a sesión extraordinaria;
- IX. Alternarse durante el desarrollo de las sesiones, entre propietario y suplente, si lo consideran necesario, y
- X. Las demás que les confiera el Código, el Reglamento Interior y la normativa que rige al Instituto Electoral.

Artículo 10. El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales están impedidos para intervenir, en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Cuando el Consejero Presidente o cualquiera de los Consejeros Electorales se encuentren en alguno de los supuestos enunciados en el párrafo anterior deberán excusarse.

Para el conocimiento y la calificación del impedimento, se observarán las reglas particulares siguientes:

- I. Presentar al Secretario del Consejo, previamente al inicio de la discusión del punto correspondiente, un escrito en el cual se expongan, de manera fundada y motivada, las consideraciones fácticas y/o legales por las que considera que no puede conocer el asunto, y
- II. El Consejo General deberá resolver de inmediato respecto de la procedencia de la excusa que se haga valer.

CAPÍTULO II
DEL TIPO DE SESIONES, SU DURACIÓN Y CONVOCATORIA

SECCIÓN PRIMERA
DEL TIPO DE SESIONES

Artículo 11. Las sesiones del Consejo General podrán ser ordinarias y extraordinarias.

A) Las sesiones ordinarias se sujetarán a lo siguiente:

- I. Serán convocadas por el Consejero Presidente cada dos meses de forma ordinaria y cada mes, desde el inicio hasta la conclusión de los procesos electorales y de participación ciudadana, y
- II. Tendrán por objeto tratar los asuntos que se señalen en el orden del día, el cual deberá incluir un punto de asuntos generales.

B) Las sesiones extraordinarias se sujetarán a lo siguiente:

- I. Serán convocadas por el Consejero Presidente o a petición que le formule la mayoría de los Representantes de partido o parlamentarios, de manera conjunta o de forma separada;
- II. Tendrán por objeto tratar asuntos que por su importancia y urgencia para los fines del Instituto Electoral, no pueden esperar a ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria, y
- III. Solamente podrán tratarse aquellos asuntos para las que fueron convocadas.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA CONVOCATORIA A LAS SESIONES

Artículo 12. La convocatoria a sesión deberá contener el día y la hora en que la misma se deba celebrar, la mención de su carácter de ordinaria o extraordinaria y un proyecto de orden del día para ser desahogado. A dicha convocatoria se acompañarán, en concordancia con los medios establecidos por el Código, los anexos necesarios para la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día.

Artículo 13. Para la celebración de sesiones, el Consejero Presidente deberá convocar por escrito en los plazos siguientes:

- I. Sesión ordinaria, por lo menos con setenta y dos horas de anticipación a la hora fijada para la sesión, y
- II. Sesión extraordinaria, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la hora en que se fije la sesión, excepto cuando se trate de asuntos de extrema urgencia o cuya naturaleza requiera una atención inmediata, en donde se podrá convocar en un plazo menor.

Artículo 14. Los Consejeros Electorales, Representantes de partido y parlamentarios podrán solicitar al Consejero Presidente incluir algún tema en el orden del día de las sesiones ordinarias, debiendo acompañar, en su caso, los documentos y anexos necesarios, mismos que serán distribuidos a los demás integrantes del Consejo General, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de dicha sesión.

Cuando resulte procedente, el Consejero Presidente incluirá el asunto solicitado en el orden del día que corresponda.

Artículo 15. En aquellos casos en los que, debido a los grandes volúmenes de documentación, no sea posible acompañar los anexos necesarios para la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, éstos se pondrán a disposición de los integrantes del Consejo General, a través de la Secretaría del mismo, para que a partir de la fecha de emisión de la convocatoria puedan ser consultados.

SECCIÓN TERCERA DE LA DURACIÓN DE LAS SESIONES

Artículo 16. El tiempo límite para la duración de las sesiones será de ocho horas. Agotado el límite señalado, el Consejo General podrá decidir por mayoría de sus integrantes con derecho a voto y sin mediar debate, la prolongación de la sesión. Para tal efecto y con el objeto de no interrumpir la continuidad de los trabajos, el Consejero Presidente realizará la consulta respectiva.

Después de cada tres horas de prolongada la sesión, el Consejo General podrá decidir su continuación o no, siguiendo el procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Artículo 17. El Consejo General podrá declararse en sesión permanente cuando lo estime necesario para el tratamiento de un asunto determinado, sin perjuicio de que puedan desahogarse, en su caso, los subsecuentes puntos del orden del día. En tal supuesto no

operará el límite de tiempo establecido en el artículo anterior.

Dicha sesión concluirá una vez que se hayan agotado o resuelto los asuntos que la motivaron.

CAPÍTULO III DEL INICIO Y DESARROLLO DE LAS SESIONES

SECCIÓN PRIMERA DE LAS REGLAS PARA EL INICIO DE LA SESIÓN

Artículo 18. En el día y hora fijado para la sesión se reunirán los integrantes del Consejo General, el Consejero Presidente declarará iniciada la sesión, previa verificación de asistencia y certificación del *quórum* por parte del Secretario del Consejo.

Artículo 19. Para que el Consejo General pueda sesionar válidamente, es necesario contar con la mayoría de sus integrantes, entre los cuales deberán encontrarse cinco Consejeros Electorales.

Si llegada la hora prevista para la sesión no se reúne el *quórum*, se dará un término de espera máximo de treinta minutos. Si transcurrido dicho tiempo aún no se logra la integración del *quórum*, se hará constar tal situación en un acta circunstanciada y se citará a nueva sesión a los Consejeros Electorales y Representantes de partido y parlamentarios ausentes, quedando notificados los que estuvieran presentes.

Dicha sesión se celebrará dentro de las doce horas siguientes durante los procesos electorales y de participación ciudadana o dentro de las veinticuatro horas siguientes fuera de ellos, con los Consejeros Electorales y Representantes de partido y parlamentarios del Consejo General que concurran a ella.

Artículo 20. Si en el transcurso de la sesión se ausentaran algunos de los integrantes y con ello se interrumpe el *quórum*, el Consejero Presidente declarará un receso, o en su caso, suspenderá la sesión del Consejo General y citará para su continuación dentro de los plazos señalados en el último párrafo del artículo anterior.

SECCIÓN SEGUNDA DEL CARÁCTER PÚBLICO Y ORDEN EN LAS SESIONES

Artículo 21. Las sesiones del Consejo General serán públicas. El público asistente deberá guardar el debido orden en el recinto donde se celebren, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación.

Artículo 22. Para garantizar el correcto desarrollo de las sesiones, el Consejero Presidente podrá tomar las medidas siguientes:

- I. Exhortar a guardar el orden;
- II. Invitar a abandonar la sala a aquellos que estén alterando el orden, y
- III. Solicitar el auxilio de la fuerza pública, para desalojar a quienes hayan alterado el orden.

SECCIÓN TERCERA DE LA DISCUSIÓN DE LOS ASUNTOS

Artículo 23. Iniciada la sesión, se pondrá a consideración del Consejo General el contenido del orden del día.

El Consejo General, mediante votación y a solicitud de alguno de sus integrantes, podrá modificar el orden del día, así como de los asuntos contenidos en éste.

Artículo 24. Al aprobarse el orden del día, se consultará en votación económica si se dispensa la lectura de los documentos previamente circulados. A petición de algún integrante del Consejo General, el Secretario del Consejo dará lectura a los documentos que se le soliciten para ilustrar la discusión.

Artículo 25. Los asuntos contenidos en el orden del día serán discutidos y, en su caso, votados, salvo cuando el propio Consejo General acuerde, mediante votación, posponer la discusión o votación de algún asunto en particular, así como su devolución para su adecuación y posterior presentación al Consejo General.

Artículo 26. Los integrantes del Consejo General que tengan interés en realizar observaciones, sugerencias o propuestas de modificaciones a los proyectos de acuerdo o resolución del propio órgano superior de dirección, podrán presentarlas por escrito al Secretario del Consejo, de manera previa, sin perjuicio de que durante la discusión del punto correspondiente puedan presentarse nuevas observaciones, de manera verbal.

Artículo 27. Los integrantes del Consejo General sólo podrán hacer uso de la palabra con la autorización previa del Consejero Presidente.

Ningún integrante del Consejo General podrá ser interrumpido cuando se encuentre en uso de la palabra, salvo por el Consejero Presidente para señalarle que su tiempo, en los términos establecidos en este ordenamiento, ha concluido, o para exhortarlo a que se conduzca dentro de los supuestos previstos por el Reglamento. Si el orador se aparta del asunto en debate o hace referencias o alusiones que ofendan a cualquiera de los integrantes del Consejo General, el Consejero Presidente lo hará notar.

En el curso de las deliberaciones, los integrantes del Consejo General se abstendrán de entablar polémicas o debates en forma de diálogo con otro miembro del Consejo General.

Artículo 28. Los Invitados a la sesión podrán hacer uso de la palabra durante la misma, para rendir los informes o aclarar el asunto que se discuta, con la autorización previa del Consejo General.

Artículo 29. Para la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión de que se trate, el Consejero Presidente elaborará una lista de oradores conforme al orden en que se lo soliciten, de acuerdo a lo siguiente:

- I. En cada sesión del Consejo General habrá hasta tres rondas de participación, en donde sus integrantes podrán intervenir una sola vez en cada una de ellas. Las rondas de opinión tendrán una duración máxima de hasta diez, cinco y tres minutos, respectivamente;
- II. Concluida la primera o segunda ronda y después de que hayan intervenido todos los oradores que así desearan hacerlo, el Consejero Presidente preguntará si el punto está suficientemente discutido y en caso de no ser así, se aperturará la siguiente ronda, según corresponda. Bastará que un solo integrante del Consejo General pida la palabra, para que la segunda o tercera ronda se lleve a efecto;
- III. En caso de que en alguna de las rondas no se registre para intervenir alguno de los integrantes del Consejo General, se procederá a la votación del asunto, o se dará por enterado el Consejo General, según corresponda;
- IV. Adicionalmente, los Consejeros Electorales y el Secretario del Consejo podrán intervenir en cada una de las rondas para responder preguntas, aclarar dudas o hacer precisiones sobre el asunto que se esté tratando;

- V. El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales podrán intervenir para razonar el sentido de su voto, sin exceder de cinco minutos;
- VI. Para los efectos del Reglamento, se entenderá por voto razonado, el conjunto de argumentos personales expresados de manera verbal por el Consejero Presidente o por los Consejeros Electorales, mediante los cuales den a conocer los motivos y razones del sentido de su decisión, respecto de un punto del orden del día, y
- VII. Tratándose de asuntos generales, las intervenciones se llevarán a cabo en dos rondas de participación, en los términos establecidos en la fracción I de este artículo, las cuales no podrán exceder de cinco minutos la primera y de tres minutos la segunda, por orador.

Artículo 30. Los integrantes del Consejo General podrán solicitar el uso de la palabra al Consejero Presidente, por un tiempo que no excederá de un minuto para responder a las alusiones personales, por una sola vez, concediéndose exclusivamente en la segunda y tercera rondas de intervenciones.

Para el caso anterior, el Consejero Presidente otorgará el uso de la palabra, al finalizar la intervención del orador en turno.

Para efectos de este Reglamento, se entenderá por alusión personal, cualquier referencia nominal a un integrante del Consejo General, o a su partido, respecto de sus opiniones expresadas durante el desarrollo de la discusión.

SECCIÓN CUARTA DE LAS VOTACIONES

Artículo 31. Los acuerdos y resoluciones del Consejo General se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes con derecho a ello, salvo en los casos que la ley exija mayoría calificada.

Los Consejeros Electorales votarán levantando la mano para expresar el sentido de su decisión.

La votación se tomará en el siguiente orden: contando el número de votos a favor y el número de votos en contra. Cuando no haya unanimidad se asentará en el acta el sentido del voto de los Consejeros Electorales.

En caso de empate, el Consejero Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 32. Los asuntos contenidos en el orden del día serán discutidos y, en su caso, votados, salvo cuando el propio Consejo General acuerde, mediante votación, posponer la discusión o votación de algún asunto en particular.

Artículo 33. A solicitud de algún integrante del Consejo General se podrá dividir la votación de un asunto en lo general y en lo particular. En estos casos, en primer lugar se procederá a votar en lo general y simultáneamente los puntos que no fueran motivo de desacuerdo.

Posteriormente, se tomará la votación en lo particular sobre los puntos restantes. En caso de que existiera más de un proyecto de acuerdo o resolución, el Secretario del Consejo tomará la votación para cada uno de ellos en el orden en que hayan sido presentados.

SECCIÓN QUINTA DE LAS AUSENCIAS E INASISTENCIAS

Artículo 34. En el caso de ausencias del Consejero Presidente y del Secretario del Consejo se estará a lo dispuesto por el Código y el Reglamento Interior.

Artículo 35. En el supuesto de que alguno de los Consejeros Electorales se encuentre imposibilitado para asistir a la sesión, deberá notificar tal circunstancia al Consejero Presidente antes de iniciar la sesión respectiva.

SECCIÓN SEXTA DE LA SUSPENSIÓN DE LAS SESIONES

Artículo 36. El Consejero Presidente, previa instrucción al Secretario del Consejo para verificar y certificar la situación, podrá declarar la suspensión de la sesión, si se actualiza alguna de las causas siguientes:

- I. Cuando no exista *quórum* para celebrar la sesión del Consejo General, de conformidad con lo establecido por el Código;
- II. Cuando dejen de prevalecer las condiciones que garanticen el buen desarrollo de la sesión, la libre expresión de las ideas, o la seguridad de los integrantes del Consejo General, y

III. Las demás que expresamente se establecen en el Reglamento.

Artículo 37. La suspensión de la sesión será temporal, el Consejero Presidente citará para su continuación dentro de los mismos plazos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 19 del Reglamento, o bien, cuando se haya superado la causa que motivó la suspensión.

SECCIÓN SÉPTIMA DE LAS ACTAS DE SESIONES

Artículo 38. De cada sesión se levantará un acta que contendrá los datos de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, el sentido de las intervenciones y del voto de los integrantes del Consejo General, así como los acuerdos y resoluciones aprobados.

El Secretario del Consejo someterá el proyecto de acta de cada sesión al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, para su aprobación en la siguiente sesión ordinaria, salvo cuando la misma se realice en días seguidos, o se refiera a la realización de los cómputos que por disposición de la ley deba efectuar, casos en que se presentará para su aprobación hasta la siguiente sesión.

El acta aprobada deberá incluir, en su caso, las modificaciones que el Consejo General haya acordado.

Se elaborará una versión estenográfica que contendrá íntegramente lo tratado en la sesión, la cual servirá de base para la formulación del proyecto de acta a que alude este artículo, cuya elaboración será responsabilidad del Secretario del Consejo.

Las versiones estenográficas no podrán ser modificadas. Los integrantes del Consejo General podrán solicitar al Secretario del Consejo un ejemplar de la versión estenográfica.

SECCIÓN OCTAVA DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Artículo 39. Dentro de los plazos establecidos en el Código, el Secretario del Consejo deberá remitir en copia fotostática o medio electrónico los acuerdos y resoluciones a los integrantes del Consejo General, órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto Electoral, para su debido cumplimiento en el ámbito de sus atribuciones.

El Consejo General ordenará la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de los acuerdos y resoluciones que determine.

Todos los acuerdos se publicarán en la página de Internet del Instituto Electoral.

Salvo que el Código o el Consejo General establezcan un plazo especial, todos los acuerdos surtirán sus efectos el día de su aprobación. Excepto en resoluciones que por procedimiento deban ser notificadas personalmente, en cuyo caso la notificación se hará dentro de los tres días siguientes.

TÍTULO TERCERO LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL

CAPÍTULO I DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL

Artículo 40. Las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta. Se integrarán de la siguiente forma:

- I. Tres Consejeros Electorales, uno de los cuales fungirá como Presidente, todos ellos con derecho a voz y voto;
- II. Los Representantes de partido serán integrantes con derecho a voz, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y Fiscalización y no conformarán *quórum*, y
- III. Durante los procesos electorales, se integrarán a los trabajos de las Comisiones de Organización y Geografía Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un Representante parlamentario por cada grupo, sólo con derecho a voz. Su intervención únicamente estará vinculada al proceso electoral y no contarán para efectos del *quórum*.

Artículo 41. Las Comisiones contarán con un Secretario Técnico sólo con derecho a voz, designado por sus integrantes a propuesta de su Presidente y podrán solicitar de forma directa el apoyo y colaboración de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.

CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE SUS INTEGRANTES

Artículo 42. Corresponde a los Presidentes de las Comisiones:

- I. Asistir a las sesiones de su Comisión;
- II. Convocar a los miembros de la Comisión y presidir las sesiones;
- III. Participar en la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión de que se trate;
- IV. Proponer al Secretario Técnico;
- V. Declarar el inicio y término de las sesiones;
- VI. Decretar los recesos que considere necesarios durante el desarrollo de la sesión;
- VII. Tomar las decisiones y medidas necesarias para el adecuado desarrollo de las sesiones;
- VIII. Manifestarse libremente sobre los temas que se traten en las sesiones;
- IX. Conducir las sesiones y conceder el uso de la palabra;
- X. Proponer acuerdos o modificaciones a los documentos que se analicen en la sesión;
- XI. Consultar, en su caso, a los integrantes de la Comisión, si el asunto del orden del día que se está analizando ha sido suficientemente discutido;
- XII. Solicitar al Secretario Técnico someter a votación los proyectos de acuerdo y resolución;
- XIII. Contribuir al correcto desarrollo de las sesiones;
- XIV. Vigilar la aplicación de este Reglamento y que se conserve el orden durante las sesiones, dictando las medidas necesarias para ello;
- XV. Declarar a la Comisión en sesión permanente cuando así lo acuerde la mayoría de sus integrantes con derecho a voto;
- XVI. Declarar, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, la suspensión temporal de las sesiones;
- XVII. Firmar las minutas de las sesiones a las que haya asistido;
- XVIII. Solicitar y recibir, por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, la colaboración, informes y documentos necesarios para el cumplimiento de los

asuntos de su competencia. En caso de que para el desarrollo de una sesión, la Comisión requiriera de un documento urgente, el Presidente de la misma podrá solicitarlo directamente al titular del área que corresponda, y

XIX. Las demás que les confiera el Código, el Reglamento Interior y la normativa que rige al Instituto Electoral.

Artículo 43. Corresponde a los Consejeros Electorales:

- I. Asistir a las sesiones de las Comisiones;
- II. Participar en la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión de que se trate;
- III. Ser convocados oportunamente y recibir la documentación respectiva;
- IV. Proponer acuerdos o modificaciones a los documentos que se analicen en la sesión;
- V. Manifestarse libremente sobre los temas que se traten en las sesiones;
- VI. Contribuir al correcto desarrollo de las sesiones;
- VII. Firmar las minutas de las sesiones a las que haya asistido, y
- VIII. Las demás que les confiera el Código, el Reglamento Interior y la normativa que rige al Instituto Electoral.

Artículo 44. El Presidente de cada Comisión podrá proponer a cualquier servidor público del Instituto Electoral para fungir como Secretario Técnico, preferentemente los Directores Ejecutivos o los Titulares de Unidad de las áreas correspondientes.

Artículo 45. Corresponde a los Secretarios Técnicos:

- I. Asistir a las sesiones de las Comisiones;
- II. Preparar la documentación para la realización de las sesiones de las comisiones;
- III. Enviar, por instrucción del Presidente: documentos, invitaciones a reuniones de trabajo, convocatorias a las sesiones de la Comisión y demás documentos que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos de la Comisión;

- IV. Pasar lista de asistencia al inicio de cada sesión;
- V. Verificar el *quórum* y, en su caso, declarar su existencia;
- VI. Participar en la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión de que se trate;
- VII. Tomar las votaciones y dar a conocer los resultados de las mismas;
- VIII. Apoyar al Presidente durante el desarrollo de las sesiones;
- IX. Llevar un registro de los dictámenes, acuerdos y resoluciones adoptados en cada sesión;
- X. Contribuir al correcto desarrollo de las sesiones;
- XI. Manifestarse libremente sobre los temas que se traten en las sesiones;
- XII. Elaborar la minuta de cada sesión;
- XIII. Dar cuenta de los escritos que se presenten a la Comisión;
- XIV. Verificar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión;
- XV. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de la Comisión cuando lo solicite alguno de sus integrantes;
- XVI. Llevar el archivo de la Comisión, y
- XVII. Las demás que leé confiera el Código, el Reglamento Interior, el Presidente de su Comisión y la normativa que rige al Instituto Electoral.

Artículo 46. Corresponde a los Representantes de partido:

- I. Asistir a las sesiones de las Comisiones;
- II. Participar en la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión de que se trate;
- III. Ser convocados oportunamente y recibir la documentación respectiva;
- IV. Proponer acuerdos o modificaciones a los documentos que se analicen en la sesión;

- V. Manifestarse libremente sobre los temas que se traten en las sesiones;
- VI. Contribuir al correcto desarrollo de las sesiones;
- VII. Alternarse durante el desarrollo de las sesiones, entre propietario y suplente, si lo consideran necesario, y
- VIII. Las demás que les confiera el Código, el Reglamento y demás normativa que rige al Instituto Electoral.

Artículo 47. Los Consejeros Electorales están impedidos para intervenir, en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Cuando los Consejeros Electorales se encuentren en alguno de los supuestos enunciados en el párrafo anterior deberán excusarse.

Para el conocimiento y la calificación del impedimento, se observarán las reglas particulares siguientes:

- I. Deberá presentar al Secretario Técnico, previamente al inicio de la discusión del punto correspondiente, un escrito en el cual exponga, de manera fundada y motivada, las consideraciones fácticas y/o legales por las que no pueda conocer el asunto, y
- II. La Comisión deberá resolver de inmediato respecto de la procedencia de la excusa que se haga valer.

CAPÍTULO III DEL TIPO DE SESIONES Y DE LA CONVOCATORIA

Artículo 48. Las sesiones de las Comisiones podrán ser ordinarias o extraordinarias.

A) Las sesiones ordinarias se sujetarán a lo siguiente:

- I. Deberán celebrarse periódicamente conforme a lo señalado en el Código;

- II. En el orden del día se incluirá un rubro de asuntos generales a tratar, y
- III. En este punto, todos los integrantes de la Comisión podrán plantear y exponer los asuntos que conforme a las funciones de la misma consideren pertinentes. En su caso, la Comisión podrá tomar los acuerdos que considere procedentes.

B) Las sesiones extraordinarias se sujetarán a lo siguiente:

- I. Serán convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario o a petición que le formule la mayoría de los Consejeros Electorales que la integren;
- II. Tendrán por objeto tratar asuntos que por su importancia o por su carácter urgente para los fines del Instituto Electoral, no puedan esperar a ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria, y
- III. Solamente podrán tratarse aquellos asuntos para las que fueron convocadas.

Artículo 49. Para la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión de que se trate, el Presidente elaborará una lista de oradores conforme al orden en que se lo soliciten, de acuerdo a lo siguiente:

- I. En cada sesión, habrá hasta tres rondas de participación, en donde sus integrantes podrán intervenir una sola vez en cada una de ellas. Las rondas de opinión tendrán una duración máxima de hasta ocho, cuatro y dos minutos, respectivamente;
- II. En cada una de las rondas y después de que hayan intervenido todos los oradores que así desearan hacerlo, el Presidente preguntará si el punto está suficientemente discutido y en caso de no ser así, se realizará una segunda o tercera ronda, según corresponda. Bastará que un solo integrante de la Comisión pida la palabra, para que la segunda o tercera ronda se lleve a efecto;
- III. En caso de que en alguna de las rondas no se registre para intervenir ninguno de los integrantes de la Comisión, se procederá a la votación del asunto, o se dará por enterada la Comisión, según corresponda;
- IV. Adicionalmente, los Consejeros Electorales y el Secretario Técnico podrán intervenir en cada una de las rondas para responder preguntas, aclarar dudas o hacer precisiones sobre el asunto que se esté tratando;
- V. El Presidente y los Consejeros Electorales podrán intervenir para razonar el sentido de su voto, sin exceder de tres minutos;

- VI. Para los efectos del Reglamento, se entenderá por voto razonado, el conjunto de argumentos personales expresados de manera verbal por el Presidente o por los Consejeros Electorales, mediante los cuales den a conocer los motivos y razones del sentido de su decisión, respecto de un punto del orden del día, y
- VII. Tratándose de asuntos generales, las intervenciones se llevarán a cabo en dos rondas de participación, en los términos establecidos en el primer párrafo de este artículo, las cuales no podrán exceder por orador, de cinco y tres minutos, respectivamente.

Artículo 50. La convocatoria a sesión deberá contener el día y la hora en que la misma se deba celebrar, la mención de su carácter de ordinaria, o extraordinaria, un proyecto de orden del día para ser desahogado. A dicha convocatoria se acompañarán, por escrito, medio magnético o correo electrónico, los documentos y anexos necesarios para la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día.

Artículo 51. Las convocatorias a las sesiones ordinarias serán emitidas por lo menos con setenta y dos horas de anticipación, y las extraordinarias serán emitidas con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, salvo que se trate de asuntos de extrema urgencia o cuya naturaleza requiera una atención inmediata, casos en los que se podrá convocar en un plazo menor.

Artículo 52. Las Comisiones podrán declararse en sesión permanente por mayoría de votos de los Consejeros Electorales que las integren, para tratar los asuntos que así lo requieran. La sesión concluirá una vez que se hayan desahogado los asuntos que motivaron la declaración.

El Presidente deberá remitir copia de la convocatoria y de los documentos que se anexen al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.

Artículo 53. En el supuesto de que el Presidente no asista a la sesión convocada por él, o se ausente definitivamente de la sesión, ésta será presidida por el Consejero Electoral que siga en la prelación establecida en el acuerdo de integración de la Comisión de que se trate.

Artículo 54. Los integrantes de las Comisiones podrán proponer la inclusión de asuntos en el orden del día de una sesión, dentro de las doce horas siguientes a la fecha en que se reciba la convocatoria para la misma.

El Presidente, cuando resulte procedente, incluirá el asunto solicitado en el orden del día correspondiente.

CAPÍTULO IV DEL INICIO Y DESARROLLO DE LAS SESIONES

Artículo 55. En el día y hora fijado para la sesión se reunirán los integrantes de la Comisión, el Presidente declarará el inicio de la sesión, previa verificación de asistencia y certificación del *quórum* por parte del Secretario Técnico.

Artículo 56. Las Comisiones sesionarán válidamente con la mayoría simple de sus integrantes.

Si llegada la hora prevista para la sesión no se reúne el *quórum*, se dará un término de espera máximo de veinte minutos. Si transcurrido dicho tiempo aún no se logra la integración del *quórum*, se hará constar tal situación en un acta circunstanciada y se citará a nueva sesión a los Consejeros Electorales y, en su caso, Representantes de partido o parlamentarios, quedando notificados los que estuvieran presentes.

Dicha sesión se celebrará dentro de las doce horas siguientes durante los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana o dentro de las veinticuatro horas siguientes fuera de ellos, con los Consejeros Electorales que concurran a ella.

Artículo 57. El Presidente podrá declarar la suspensión de la sesión de la Comisión si se presenta alguna de las causas siguientes:

- I. No existan las condiciones que garanticen el buen desarrollo de la sesión;
- II. Exista alteración del orden, y
- III. Cuando lo solicite alguno de los integrantes de la Comisión, y lo apruebe la mayoría de sus miembros presente con derecho a voto.

En caso de suspensión de la sesión, se asentará en la minuta respectiva las causas que dieron origen de la misma; los asuntos ya discutidos y, en su caso, votados; así como los puntos del orden del día que quedaron pendientes, los cuales serán tratados en la reanudación de la sesión. Ésta se reanudará cuando se hayan superado las causas que motivaron la suspensión.

Artículo 58. Cuando el tratamiento de los asuntos de las Comisiones así lo requiera, podrá solicitarse la intervención de invitados con derecho a voz, previo acuerdo de la Comisión respectiva.

Artículo 59. Durante la sesión, los asuntos serán discutidos y, en su caso, votados conforme al orden del día. La Comisión podrá posponer la discusión o votación de algún asunto en particular si así lo acuerdan la mayoría de sus integrantes. A solicitud de algún integrante de la Comisión, la votación de un asunto se podrá dividir en lo general y en lo particular.

Artículo 60. Para hacer uso de la palabra, los integrantes de la Comisión deberán solicitarlo al Presidente. Una vez iniciada su intervención, no serán interrumpidos excepto por el Presidente, para exhortarlo a que se conduzca dentro de los supuestos previstos por el Reglamento.

Artículo 61. Los informes, dictámenes, acuerdos o proyectos de resolución de la Comisión, se asumirán por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes en la sesión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

CAPÍTULO V DE LAS MINUTAS DE LAS SESIONES

Artículo 62. De cada sesión de las Comisiones se elaborará una minuta que contendrá la fecha de la sesión, hora de inicio y conclusión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, una síntesis de las intervenciones, la denominación e identificación de las determinaciones adoptadas y el sentido del voto de los integrantes de la Comisión.

Artículo 63. Los Presidentes deberán incluir en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria, un punto relativo a la aprobación de la minuta de la sesión anterior.

Artículo 64. Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la conclusión de cada sesión, los Presidentes deberán enviar la minuta aprobada por los integrantes de la misma, al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.

Asimismo, dichas minutas deberán difundirse en términos de la normativa en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CAPÍTULO VI DE LAS COMISIONES UNIDAS

Artículo 65. Dos o más Comisiones podrán sesionar en forma conjunta como Comisiones Unidas para analizar asuntos de sus respectivas competencias cuyo desahogo se encuentre vinculado, con objeto de fortalecer la articulación y agilidad de los trabajos del Instituto Electoral

Artículo 66. La Presidencia de dichas Comisiones Unidas recaerá en el Presidente que las mismas Comisiones designen, quien a su vez designará al Secretario Técnico de la misma, a efecto de que elabore la convocatoria correspondiente y desempeñe las demás labores inherentes al cargo que le fue conferido.

Artículo 67. Para el funcionamiento de las sesiones de las Comisiones Unidas se aplicarán las reglas de las Comisiones.

CAPÍTULO VII DE LOS COMITÉS

Artículo 68. Los Comités son los órganos especiales y técnicos creados por acuerdo del Consejo General. Los Comités se registrarán por las disposiciones que para su funcionamiento emitan cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el Código y por la normativa que rige al Instituto Electoral.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al momento de su publicación.

SEGUNDO. Se abroga el “Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal” y el “Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal”, aprobados respectivamente el 21 de enero de 2000 y el 13 de diciembre de 2002, por el Consejo General.

TERCERO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

QUINTO. Remítase para su publicación dentro del plazo de diez días hábiles a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2013

ENERO DE 2013



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013

CONTENIDO		Pág.
I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	MARCO NORMATIVO	6
III.	ACTIVIDADES POR REALIZAR	8
3.1.	ELABORAR LOS DOCUMENTOS E INFORMES EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO.	8
3.2.	SUPERVISAR Y EMITIR, EVENTUALMENTE, OPINIÓN AL PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO AL MARCO GEOGRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	8
3.3.	SUPERVISAR Y EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS, MATERIALES E INSTRUCTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	9
3.4.	EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS; SUPERVISAR SU EJECUCIÓN, Y ORIENTAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN 2013.	9
3.5.	EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, REMITIRLO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS PLANES DE ESTUDIO, MATERIALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS, APLICABLES, Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN SEGÚN CORRESPONDA.	10



- | | | |
|-------|--|----|
| 3.6. | EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN. | 11 |
| 3.7. | EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUPERVISAR SU EJECUCIÓN Y PROMOVER, EN SU CASO, LA MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA. | 11 |
| 3.8. | REVISAR LOS EXPEDIENTES Y PRESENTAR AL CONSEJO GENERAL, PARA SU CONSIDERACIÓN, EL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES QUE PRETENDAN SER RECONOCIDAS COMO ORGANIZACIONES CIUDADANAS PARA LOS FINES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN. | 12 |
| 3.9. | COADYUVAR CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN LA VERIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE CELEBRAR CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZACIONES ACADÉMICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN MATERIA DE:
A) PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN.
B) PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOGÍSTICA DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS.
C) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. | 13 |
| 3.10. | FORMULAR, EN SU CASO, OPINIÓN SOBRE EL CONTENIDO E IMAGEN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS, FORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. | 13 |
| 3.11. | OTRAS QUE SE DESPRENDAN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS REGULACIÓN APLICABLE A LA MATERIA. | 14 |



I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años el tema de la participación ciudadana ha tomado especial interés en las acciones de gobierno, habida cuenta que el concepto refiere un movimiento creciente de la acción ciudadana en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan su vida cotidiana.

En el Distrito Federal, a partir de 1995, se han realizado sucesivas reformas que han girado significativamente sobre el tema de la participación ciudadana, las cuales han permitido avanzar en la vinculación de la ciudadanía y el gobierno para dar solución a diversos problemas de interés general y para atender las relaciones de la comunidad. Desde 1995, con la creación de los Consejos de Ciudadanos en cada Delegación; en 1999, con la elección de Comités Vecinales; en 2002, con la realización del primer Plebiscito; y hasta 2010, con la elección de los Comités Ciudadanos (Comités) y Consejos de los Pueblos (Consejos). Las acciones de participación ciudadana han mostrado avances hacia la democratización de la Ciudad; sin embargo, hoy el reto no sólo está en garantizar procesos electivos transparentes, eficientes y eficaces, sino, además, en la necesidad de desarrollar mecanismos que favorezcan el ejercicio de derechos de un mayor número de personas en la toma de decisiones públicas, particularmente, a través de reconocer la importancia de los instrumentos y procedimientos que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) prevé para el desarrollo de una ciudadanía plena.

De esta forma, con la publicación de la Ley de Participación Ciudadana en 2010, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) como organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, ha llevado a cabo la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010-2013; ha organizado tres Consultas Ciudadanas en materia de presupuesto participativo; también ha impulsado el desarrollo y la promoción de los principios que rigen la participación ciudadana y ha avanzado en el proceso de capacitación, con la impartición de ocho de los 13 temas que prevé la Ley de la materia, lo cual ha permitido ofrecer a los integrantes de los órganos de representación ciudadana y ciudadanos interesados, elementos teóricos y prácticos para el desempeño de sus funciones y para el adecuado ejercicio de sus derechos.



En este contexto, el presente Programa Anual de Trabajo tiene por objeto establecer las principales actividades que serán desarrolladas por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (Comisión) durante el ejercicio 2013, de acuerdo con las atribuciones de supervisión que le establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) y la Ley de Participación y demás normativa interna en la materia, respecto a la ejecución de actividades que en el marco de los Programas Institucionales de 1) Participación Ciudadana; 2) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general; 3) Promoción de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, y 4) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, serán realizadas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en coordinación con otras instancias ejecutivas y técnicas del Instituto, según sus respectivos ámbitos de competencia, para el adecuado cumplimiento de los fines que el Código y la Ley de Participación le establecen al Instituto Electoral.

En cuanto a las actividades por realizar, debe precisarse que éstas se encuentran descritas en el apartado III, destacando lo relativo al seguimiento de actividades de preparación, organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016; preparación, organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana para la definición de proyectos específicos en los que serán aplicados los recursos del presupuesto participativo del ejercicio 2014; de la instrumentación de la estrategia didáctica para capacitación que en materia de participación ciudadana se dirige a la ciudadanía del Distrito Federal y, en particular, a los integrantes de los órganos de representación ciudadana; brindar opinión respecto de la propuesta de materiales para la promoción de principios de la participación, así como aprobar la metodología e instrumentos para ejecutar la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

De esta forma, corresponderá a la Comisión analizar y proponer al Consejo General el Proyecto de Convocatoria a los ciudadanos para participar en el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como emitir opinión sobre los diversos criterios y formatos que sean elaborados por las áreas ejecutivas y técnicas en sus ámbitos de competencia, para el desarrollo de las distintas etapas del proceso electivo.



Asimismo, la Comisión deberá supervisar y dar seguimiento a las distintas actividades derivadas de la emisión de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana que se realizará en noviembre de 2013, para definir los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014, conforme a los plazos y términos que se establezcan en la misma.

Es de indicar que, entre las actividades sustantivas para el 2013, se encuentra lo relativo al análisis y, en su caso, opinión de las Reglas de operación para la renovación de las mesas directivas y secretarios ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegaciones, que anualmente llevan a cabo dichos órganos de representación ciudadana, por lo que corresponderá a la Comisión valorar la viabilidad técnica, jurídica y operativa de ese proceso, en virtud de la conclusión del periodo del encargo para el que fueron electos los actuales integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Es así, como en apego a los principios de autonomía e independencia que rigen la función del Instituto Electoral, a través del presente Programa se busca armonizar las atribuciones que el Código y la normativa interna le confieren a la Comisión, con aquellas que la Ley de Participación le otorga, siempre bajo la perspectiva de continuar impulsando mejores prácticas ciudadanas en el Distrito Federal.

II. MARCO NORMATIVO

El presente Programa tiene su fundamento en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno), en el Código y en la Ley Participación, de acuerdo a lo siguiente:

De conformidad con los artículos 21 y 22 del Estatuto de Gobierno, los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Ciudad de México, se regirán por las disposiciones del propio Estatuto, de las leyes de la materia y sus reglamentos, precisando que la participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, de acuerdo con los programas y acciones que se establezcan para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas de solución de los problemas de interés público.

Por su parte, los artículos 43 y 45, fracción II del Código, prevén que la Comisión al ser un órgano permanente, auxiliar del Consejo



General, para el desarrollo de sus actividades cuenta con atribuciones de supervisión y opinión para el adecuado seguimiento de los procesos electivos de los Órganos de Representación Ciudadana, así como sobre la organización de los instrumentos de participación que el mismo Código y la Ley de Participación le confieren.

Asimismo, de acuerdo con dicha normativa, la Comisión cuenta con facultades de supervisión y opinión sobre los materiales e instructivos de capacitación en materia de participación ciudadana y para orientar los procesos y aprobar los mecanismos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana; revisar las solicitudes de registro de organizaciones ciudadanas y someter a la consideración del Consejo General los dictámenes que de ellas deriven; proponer al Consejero Presidente la celebración de Convenios de Apoyo y Colaboración con el Gobierno del Distrito Federal y las Jefaturas Delegacionales en materia de promoción de la participación ciudadana, capacitación y logística de los Consejos Ciudadanos, así como con instituciones públicas, organizaciones educativas y de la sociedad civil para el cumplimiento de las funciones y actividades en materia de participación ciudadana.

Lo anterior, sin soslayar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código, las Comisiones Permanentes tienen facultades para, en el ámbito de su respectiva competencia, supervisar el cumplimiento de los Programas Generales y la ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, así como vigilar la realización de las tareas específicas que determine el Consejo General.

Así, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 41, primer párrafo del Código, se elabora este Programa.



**III.
ACTIVIDADES
POR
REALIZAR**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, 42, párrafo primero y 45 del Código y 62 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de las Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), la Comisión llevará a cabo las acciones atinentes para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo siguiente:

**EN MATERIA DE
SEGUIMIENTO**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
3.1. ELABORAR LOS DOCUMENTOS E INFORMES EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO.	<p>3.1.1. INSTRUIR AL SECRETARIO TÉCNICO LA ELABORACIÓN DE LAS MINUTAS CORRESPONDIENTES A CADA SESIÓN.</p> <p>3.1.2. PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN LOS INFORMES TRIMESTRALES.</p> <p>3.1.3. RATIFICAR EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL 2013, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL CONSEJO GENERAL PARA SU CONOCIMIENTO EN ENERO DE 2013.</p>	ENERO-DICIEMBRE	ARTÍCULOS 41 DEL CÓDIGO Y 62 DEL REGLAMENTO.

**EN MATERIA DE
SUPERVISIÓN Y
OPINIÓN**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
3.2. SUPERVISAR Y EMITIR, EVENTUALMENTE, OPINIÓN AL PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO AL MARCO GEOGRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	<p>3.2.1. REVISAR, EN SU CASO, LOS INSTRUMENTOS GEOGRÁFICOS DISEÑADOS PARA SER APLICADOS A LOS PROCESOS ELECTIVOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>3.2.2. EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DICTAMEN DEL MARCO GEOGRÁFICO DE LOS PROCESOS ELECTIVOS CIUDADANOS.</p> <p>3.2.3. CONOCER Y OPINAR LOS MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE UTILICEN EN LOS PROCESOS ELECTIVOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>	FEBRERO-ABRIL	ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN II Y 77, FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO.



**EN MATERIA DE
SUPERVISIÓN Y
OPINIÓN**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
3.3. SUPERVISAR Y EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS, MATERIALES E INSTRUCTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	<p>3.3.1. SUPERVISAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS 2013.</p> <p>3.3.2. SUPERVISAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE SE CELEBRARÁ EN NOVIEMBRE DE 2013.</p> <p>3.3.3. DAR SEGUIMIENTO AL DISEÑO DE MATERIALES, CONTENIDOS E INSTRUCTIVOS DE CAPACITACIÓN QUE SE DESARROLLEN PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y PARA LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.</p> <p>3.3.4. EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS MATERIALES, CONTENIDOS E INSTRUCTIVOS DE CAPACITACIÓN QUE SE DESARROLLEN PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y PARA LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.</p>	FEBRERO-NOVIEMBRE	ARTÍCULO 45, FRACCIONES I, III Y XI EN RELACIÓN CON EL 75, FRACCIÓN V Y 78, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO.

**EN MATERIA
PROGRAMÁTICA,
SEGUIMIENTO Y
VALIDACIÓN**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
3.4. EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS; SUPERVISAR SU EJECUCIÓN, Y ORIENTAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN 2013.	<p>3.4.1. SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2013.</p> <p>3.4.2. ORIENTAR LA INSTRUMENTACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN 2013.</p> <p>3.4.3. APROBAR LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁN POR PARTE DE LAS COMISIONES DE</p>	FEBRERO-DICIEMBRE	ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, INCISO O) Y 78, FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO Y 184 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.



**EN MATERIA
PROGRAMÁTICA,
SEGUIMIENTO Y
VALIDACIÓN**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
	<p>VIGILANCIA, A LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA (2013).</p> <p>3.4.4. EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2014 Y REMITIRLO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CONFORME AL MARCO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL QUE SE DETERMINE POR EL INSTITUTO.</p>		

**EN MATERIA
PROGRAMÁTICA
DE SUPERVISIÓN
Y SEGUIMIENTO**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
<p>3.5. EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, REMITIRLO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS PLANES DE ESTUDIO, MATERIALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS, APLICABLES, Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>3.5.1. EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2014.</p> <p>3.5.2. EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PLAN DE ESTUDIO 2013 Y SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, ASÍ COMO SOBRE LOS MATERIALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS PARA LA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y, DE SUS MODIFICACIONES, CONFORME A LA PROPUESTA QUE LE PRESENTE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>3.5.3. SUPERVISAR LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2013.</p>	<p>ENERO-DICIEMBRE</p>	<p>ARTÍCULO 45, FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, INCISO Ñ) Y 78, FRACCIONES I Y III DEL CÓDIGO; 16, TERCER PÁRRAFO Y 188 Y 191 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.</p>

**EN MATERIA
PROGRAMÁTICA,
DE SEGUIMIENTO
Y VALIDACIÓN**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
3.6 EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN.	<p>3.6.1. SUPERVISAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2013.</p> <p>3.6.2. EMITIR OPINIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>3.6.3. EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2014 Y REMITIRLO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CONFORME AL MARCO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL QUE SE DETERMINE.</p>	ENERO-DICIEMBRE	ARTÍCULO 45, FRACCIONES VI Y IX EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, INCISO N) Y 78, FRACCIONES VII Y XI DEL CÓDIGO Y 3 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.

**EN MATERIA
PROGRAMÁTICA,
DE SEGUIMIENTO
Y VALIDACIÓN**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
3.7. EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUPERVISAR SU EJECUCIÓN Y PROMOVER, EN SU CASO, LA MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA.	<p>3.7.1. SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2013, ASÍ COMO RECOMENDAR, EN SU CASO, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TANTO AL INTERIOR DEL INSTITUTO COMO POR LOS AGENTES EXTERNOS INVOLUCRADOS.</p> <p>3.7.2. RECIBIR, EN SU CASO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LAS PROPUESTAS DE DOCUMENTOS QUE SEAN SOLICITADOS SOBRE EL</p>	ENERO-DICIEMBRE	ARTÍCULO 45, FRACCIÓN II, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, INCISO J) Y 78, FRACCIONES II, IX Y XI DEL CÓDIGO Y 135, 185 Y 186, INCISO A) DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.



**EN MATERIA
PROGRAMÁTICA,
DE SEGUIMIENTO
Y VALIDACIÓN**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
	<p>FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA.</p> <p>3.7.3. DAR SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE APOYOS MATERIALES QUE EL INSTITUTO ELECTORAL OTORGA A LOS CITADOS ÓRGANOS.</p> <p>3.7.4. EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2014 Y REMITIRLO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CONFORME AL MARCO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL QUE SE DETERMINE.</p>		

**EN MATERIA DE
SEGUIMIENTO**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
<p>3.8. REVISAR LOS EXPEDIENTES Y PRESENTAR AL CONSEJO GENERAL, PARA SU CONSIDERACIÓN, EL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES QUE PRETENDAN SER RECONOCIDAS COMO ORGANIZACIONES CIUDADANAS PARA LOS FINES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.</p>	<p>3.8.1. DAR SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES CIVILES INTERESADAS EN SER RECONOCIDAS COMO ORGANIZACIONES CIUDADANAS.</p> <p>3.8.2. RECIBIR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL ANTEPROYECTO DE DICTAMEN SOBRE EL OTORGAMIENTO O NEGATIVA DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS.</p> <p>3.8.3. REMITIR AL CONSEJO GENERAL EL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO QUE CORRESPONDA, SOBRE EL OTORGAMIENTO O NEGATIVA DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS, PARA SU CONSIDERACIÓN.</p>	<p>SEPTIEMBRE- DICIEMBRE</p>	<p>ARTÍCULO 45, FRACCIÓN II, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, INCISO J) Y 78, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO Y 77, 78 Y 79, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.</p>



EN MATERIA DE SEGUIMIENTO

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
<p>3.9. COADYUVAR CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN LA VERIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE CELEBRAR CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE:</p> <p>A) PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOGÍSTICA DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS.</p> <p>B) CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN.</p> <p>C) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.</p>	<p>3.9.1. COADYUVAR CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN LA VERIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE CELEBRAR CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE FORTALEZCAN O AMPLIEN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL INSTITUTO.</p> <p>3.9.2. PROPONER, EN SU CASO, CON BASE EN LA PROPUESTA QUE FORMULE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN AL CONSEJERO PRESIDENTE PARA SU VALIDACIÓN Y ULTERIOR SUSCRIPCIÓN.</p>	ENERO-DICIEMBRE	ARTÍCULO 45, FRACCIONES VII Y X DEL CÓDIGO.

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
<p>3.10 FORMULAR, EN SU CASO, OPINIÓN SOBRE EL CONTENIDO E IMAGEN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS, FORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>	<p>3.10.1. VERIFICAR LAS PROPUESTAS DE CONTENIDO E IMAGEN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS, FORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR SÍ O CON APOYO DE OTRAS INSTANCIAS INTERNAS DEL INSTITUTO.</p> <p>3.10.2. EMITIR LA OPINIÓN QUE CORRESPONDA SOBRE EL CONTENIDO E IMAGEN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS, FORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>	ENERO-DICIEMBRE	ARTÍCULO 45, FRACCIONES IX Y XI DEL CÓDIGO.



**EN MATERIA DE
MEJORA E
INNOVACIÓN**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
3.12. OTRAS QUE SE DESPRENDAN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS REGULACIÓN APLICABLE A LA MATERIA.	3.12.1. REVISAR Y, EN SU CASO, PROPONER AL CONSEJO GENERAL LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA INTERNA DEL INSTITUTO EN ESTA MATERIA, CON MOTIVO DE EVENTUALES REFORMAS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN.	ENERO-DICIEMBRE	ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO Y 208 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.

El periodo de ejecución de las acciones señaladas es indicativo, y dependerá de los avances del presente Programa Anual de Trabajo y el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión 2013.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión de Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio 2013.

En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 41, primer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se propone el siguiente calendario de sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana:

SESIÓN ORDINARIA	FECHA
Primera	25 de enero
Segunda	21 de febrero
Tercera	21 de marzo
Cuarta	18 de abril
Quinta	23 de mayo
Sexta	20 de junio
Séptima	18 de julio
Octava	22 de agosto
Novena	19 de septiembre
Décima	24 de octubre
Décima Primera	21 de noviembre
Décima Segunda	19 de diciembre

La calendarización anterior puede presentar ajustes o modificaciones, en términos de la dinámica institucional.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2014

Enero de 2014

PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2014

CONTENIDO	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	4
II. MARCO NORMATIVO	6
III. ACTIVIDADES	8
3.1. ELABORAR LOS DOCUMENTOS E INFORMES EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.	8
3.2. SUPERVISAR Y EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS, MATERIALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015, ASÍ COMO OTROS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS QUE, EVENTUALMENTE, COLABORE EL INSTITUTO.	9
3.3. APROBAR Y SUPERVISAR LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS; ORIENTAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN 2014, ASÍ COMO EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE DICHS ORGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2015.	9
3.4. EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS PLANES DE ESTUDIO, MATERIALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS QUE ELABORE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNOS AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2014, ASÍ COMO SUPERVISAR SU DESARROLLO Y EJECUCIÓN	10
3.5. EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015 Y SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.	11

- | | | |
|-------|---|----|
| 3.6. | SUPERVISAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DICHO PROGRAMA PARA EL EJERCICIO 2015. | 11 |
| 3.7. | SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y PROMOVER, EN SU CASO, LA MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DICHO PROGRAMA PARA EL EJERCICIO 2015. | 12 |
| 3.8. | REVISAR LOS EXPEDIENTES Y PRESENTAR AL CONSEJO GENERAL, PARA SU CONSIDERACIÓN, EL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE PRETENDAN SER RECONOCIDAS COMO ORGANIZACIONES CIUDADANAS, PARA LOS FINES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL. | 12 |
| 3.9. | <p>COADYUVAR CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN LA VERIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE CELEBRAR CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZACIONES ACADÉMICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN MATERIA DE:</p> <p>A) PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>B) PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOGÍSTICA DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS.</p> <p>C) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.</p> | 13 |
| 3.10. | FORMULAR, EN SU CASO, OPINIÓN SOBRE EL CONTENIDO E IMAGEN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS, FORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REALICEN LAS ÁREAS DEL INSTITUTO EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA. | 13 |
| 3.11. | OTRAS QUE SE DESPRENDAN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS REGULACIÓN APLICABLE A LA MATERIA. | 14 |

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años la participación ciudadana ha adquirido especial interés en las acciones de gobierno, particularmente porque el concepto refiere un movimiento creciente de la acción de los ciudadanos en la solución de problemas inmediatos que afectan su vida cotidiana.

En el Distrito Federal, a partir de 1995, se han realizado sucesivas reformas sobre el tema de la participación ciudadana, las cuales permiten avanzar en la vinculación de la ciudadanía y el gobierno para dar solución a distintos problemas de interés general, así como para atender las relaciones al interior de las comunidades. Desde 1995, con la creación de los Consejos Ciudadanos en cada Delegación; en 1999, con la elección de Comités Vecinales; en 2002, con la realización del primer Plebiscito; en 2010, con la elección de los Comités Ciudadanos (Comités) y Consejos de los Pueblos (Consejos) y, posteriormente, en 2013 con su renovación las acciones de participación ciudadana han mostrado avances significativos en la vida democrática del Distrito Federal; sin embargo, además de garantizar procesos electivos transparentes, eficientes y eficaces, hoy el reto para avanzar en la generación de una ciudadanía plena se ubica en la necesidad de desarrollar mecanismos que faciliten el ejercicio de los derechos ciudadanos en un mayor número de personas, así como promover en las autoridades en materia de presupuesto participativo y en la ciudadanía el respeto a los instrumentos y procedimientos que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) prevé para el desarrollo de una ciudadanía informada, capaz de intervenir seriamente en la toma de decisiones públicas.

De esta forma, con la publicación de la Ley de Participación Ciudadana en 2010, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) como organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, llevó a cabo la elección de Comités y Consejos 2010-2013; celebró el proceso electivo de renovación de dichos órganos de representación ciudadana electos en 2013; organizó cuatro Consultas Ciudadanas en materia de presupuesto participativo; también impulsó el desarrollo y la promoción de los principios que rigen la participación ciudadana y avanzó en el proceso de capacitación, con la impartición de los 13 temas que prevé la Ley de la materia a la primera generación de integrantes de Comités y

Consejos, lo cual permitió ofrecer a los integrantes de los órganos de representación ciudadana y ciudadanos interesados, elementos teóricos y prácticos para el desempeño de sus funciones y para el adecuado ejercicio de sus derechos.

En este contexto, el presente Programa Anual de Trabajo establece las principales actividades que serán desarrolladas por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (Comisión) durante el ejercicio 2014, de acuerdo con las atribuciones de supervisión que le establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Ley de Participación y demás normativa interna en la materia, respecto de la ejecución de los Programas Institucionales: 1) Participación Ciudadana; 2) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general; 3) Promoción de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, y 4) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en coordinación con otras instancias ejecutivas y técnicas del Instituto, según sus ámbitos de competencia, para el adecuado cumplimiento de los fines del Instituto Electoral.

En cuanto a las actividades por realizar, debe precisarse que éstas se encuentran descritas en el apartado III, destacando lo relativo a la preparación, organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana para la definición de proyectos específicos en los que serán aplicados los recursos del presupuesto participativo del ejercicio 2015; de la instrumentación de la estrategia didáctica y operativa para capacitación que en materia de participación ciudadana se dirige a la ciudadanía del Distrito Federal y, en particular, a los integrantes de los órganos de representación ciudadana recién electos; brindar opinión respecto de la propuesta de materiales para la promoción de principios de la participación, así como aprobar la metodología e instrumentos para evaluar el desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos recién electos.

De esta forma, corresponderá a la Comisión analizar y proponer al Consejo General el Proyecto de Convocatoria a los ciudadanos para participar en la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo, así como emitir opinión sobre los diversos formatos que serán elaborados por las áreas ejecutivas y técnicas en sus ámbitos de competencia, de acuerdo con las distintas etapas y plazos que se establezcan en dicho instrumento de participación ciudadana.

Es de indicar que, entre las actividades sustantivas para el 2014, se encuentra lo relativo a las Reglas de operación para la instalación de las mesas directivas y secretarios ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, las cuales deberán renovarse anualmente.

Es así, como en apego a los principios de autonomía e independencia que rigen la función del Instituto Electoral, a través del presente Programa se busca armonizar las atribuciones que el Código y la normativa interna le confieren a la Comisión, con aquellas que la Ley de Participación le otorga, siempre bajo la perspectiva de continuar impulsando mejores prácticas ciudadanas en el Distrito Federal.

II. MARCO NORMATIVO

El presente Programa tiene su fundamento en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno), en el Código y en la Ley Participación, de acuerdo a lo siguiente:

De conformidad con los artículos 21 y 22 del Estatuto de Gobierno, los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Ciudad de México, se regirán por las disposiciones del propio Estatuto, de las leyes de la materia y sus reglamentos, precisando que la participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, de acuerdo con los programas y acciones que se establezcan para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas de solución de los problemas de interés público.

Por su parte, los artículos 43 y 45, fracción II del Código, prevén que la Comisión al ser un órgano permanente, auxiliar del Consejo General, para el desarrollo de sus actividades cuenta con atribuciones de supervisión y opinión para el adecuado seguimiento de los procesos electivos de los Órganos de Representación Ciudadana, así como sobre la organización de los instrumentos de participación que el mismo Código y la Ley de Participación le confieren.

Asimismo, de acuerdo con dicha normativa, la Comisión cuenta con facultades de supervisión y opinión sobre los materiales e instructivos de capacitación en materia de participación ciudadana y para orientar los procesos y aprobar los mecanismos de evaluación de las

actividades de los órganos de representación ciudadana; revisar las solicitudes de registro de organizaciones ciudadanas y someter a la consideración del Consejo General los dictámenes que de ellas deriven; proponer al Consejero Presidente la celebración de Convenios de Apoyo y Colaboración con el Gobierno del Distrito Federal y las Jefaturas Delegacionales en materia de promoción de la participación ciudadana, capacitación y logística de los Consejos Ciudadanos, así como con instituciones públicas, organizaciones educativas y de la sociedad civil para el cumplimiento de las funciones y actividades en materia de participación ciudadana.

Lo anterior, sin soslayar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código, las Comisiones tienen facultades para supervisar el cumplimiento de los Programas Generales y la ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, en el ámbito de su competencia, así como para vigilar la realización de las tareas específicas que determine el Consejo General.

Así, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 41, primer párrafo del Código, se elabora y presenta este Programa.

**III.
ACTIVIDADES
POR
REALIZAR**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, 42, párrafo primero y 45 del Código y 62 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de las Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), la Comisión llevará a cabo las acciones atinentes para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo siguiente:

**EN MATERIA DE
SEGUIMIENTO**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
<p>3.1. ELABORAR LOS DOCUMENTOS E INFORMES EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ANALIZAR Y, EN SU CASO APROBAR LA MINUTA CORRESPONDIENTE A CADA SESIÓN. • ANALIZAR Y, EN SU CASO, APROBAR LOS INFORMES DE AVANCE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE ELABORE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. • ANALIZAR Y, EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA DE INFORME TRIMESTRAL QUE ELABORE LA SECRETARÍA TÉCNICA RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN. • RATIFICAR EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL 2014, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL CONSEJO GENERAL PARA SU CONOCIMIENTO EN ENERO DE 2014. 	<p>ENERO-DICIEMBRE</p>	<p>ARTÍCULOS 41 DEL CÓDIGO Y 62 DEL REGLAMENTO.</p>

EN MATERIA DE SUPERVISIÓN Y OPINIÓN

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
<p>3.2. SUPERVISAR Y EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS, MATERIALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015, ASÍ COMO OTROS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS QUE, EVENTUALMENTE, COLABORE EL INSTITUTO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ANALIZAR Y, EN SU CASO, EMITIR OPINIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA CIUDADANA QUE PARA TAL EFECTO ELABORE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN SU CASO, EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS CRITERIOS Y FORMATOS DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTA CIUDADANA EN SUS DISTINTAS ETAPAS. CONOCER Y OPINAR LOS MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE UTILICEN EN LA CONSULTA CIUDADANA. SUPERVISAR EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONFORME A LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DISPONGAN. 	AGOSTO–NOVIEMBRE	ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN I Y 77, FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO.

EN MATERIA PROGRAMÁTICA, SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
<p>3.3. APROBAR Y SUPERVISAR LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS; ORIENTAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN 2014, ASÍ COMO EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE DICHS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2015.</p>	<ul style="list-style-type: none"> APROBAR LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁN POR PARTE DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, A LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA (2014). ORIENTAR LA INSTRUMENTACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2014. SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2014. 	FEBRERO-DICIEMBRE	ARTÍCULOS 42, 45, FRACCIÓN IV, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, INCISO O) Y 78, FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO Y 184 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.

**EN MATERIA
PROGRAMÁTICA,
SEGUIMIENTO Y
VALIDACIÓN**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
	<ul style="list-style-type: none"> ANALIZAR Y, EN SU CASO, OPINAR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS, ASÍ COMO INSTRUIR SU REMISIÓN A LA INSTANCIA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2015 Y REMITIRLO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CONFORME AL MARCO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL QUE SE DETERMINE POR EL INSTITUTO. 		

**EN MATERIA
PROGRAMÁTICA
DE SUPERVISIÓN
Y SEGUIMIENTO**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
<p>3.4. EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS PLANES DE ESTUDIO, MATERIALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS QUE ELABORE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2014, ASÍ COMO SUPERVISAR SU DESARROLLO Y EJECUCIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PLAN DE ESTUDIO 2014 Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. EMITIR OPINIÓN RESPECTO DE LOS MATERIALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS PARA LA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE LE PRESENTE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EMITIR OPINIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA DIDÁCTICA Y OPERATIVA PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL EN CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SUPERVISAR LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES 	ENERO-DICIEMBRE	<p>ARTÍCULOS 42, 45, FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES I Y III DEL CÓDIGO; 16, TERCER PÁRRAFO Y 188 Y 191 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.</p>

**EN MATERIA
PROGRAMÁTICA
DE SUPERVISIÓN
Y SEGUIMIENTO**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
	CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2014.		
3.5 EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015 Y SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.	<ul style="list-style-type: none"> ANALIZAR Y, OPINAR LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2015, PARA SU REMISIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA. REMITIR AL CONSEJO GENERAL PARA SU CONSIDERACIÓN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MÉRITO, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. 	SEPTIEMBRE	ARTÍCULO 45, FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, INCISO Ñ) DEL CÓDIGO

**EN MATERIA
PROGRAMÁTICA,
DE SEGUIMIENTO
Y VALIDACIÓN**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
3.6 SUPERVISAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DICHO PROGRAMA PARA EL EJERCICIO 2015.	<ul style="list-style-type: none"> SUPERVISAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2014. EMITIR OPINIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2015 Y REMITIRLO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CONFORME AL MARCO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL QUE SE DETERMINE. 	FEBRERO-DICIEMBRE	ARTÍCULOS 42, 45, FRACCIONES VI Y IX EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, INCISO N) Y 78, FRACCIONES VII Y XI DEL CÓDIGO Y 3 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.

**EN MATERIA
PROGRAMÁTICA,
DE SEGUIMIENTO
Y VALIDACIÓN**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
<p>3.7 SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y PROMOVER, EN SU CASO, LA MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DICHO PROGRAMA PARA EL EJERCICIO 2015.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2014, ASÍ COMO RECOMENDAR, EN SU CASO, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TANTO AL INTERIOR DEL INSTITUTO, COMO POR LOS AGENTES EXTERNOS INVOLUCRADOS. • RECIBIR, EN SU CASO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LAS PROPUESTAS DE DOCUMENTOS QUE SEAN SOLICITADOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA. • DAR SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE APOYOS MATERIALES QUE EL INSTITUTO ELECTORAL OTORGA A LOS CITADOS ÓRGANOS. • EMITIR OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2015 Y REMITIRLO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CONFORME AL MARCO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL QUE SE DETERMINE. 	<p>ENERO-DICIEMBRE</p>	<p>ARTÍCULO 42, 45, FRACCIÓN II, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, INCISO J) Y 78, FRACCIONES II, IX Y XI DEL CÓDIGO Y 135, 185 Y 186, INCISO A) DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.</p>

**EN MATERIA DE
SEGUIMIENTO**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
<p>3.8. REVISAR LOS EXPEDIENTES Y PRESENTAR AL CONSEJO GENERAL, PARA SU CONSIDERACIÓN, EL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES QUE PRETENDAN SER RECONOCIDAS COMO ORGANIZACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DAR SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES CIVILES INTERESADAS EN SER RECONOCIDAS COMO ORGANIZACIONES CIUDADANAS. • RECIBIR DE LA DIRECCIÓN 	<p>SEPTIEMBRE-DICIEMBRE</p>	<p>ARTÍCULO 45, FRACCIÓN VII, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, INCISO J) Y 78, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO Y 77, 78 Y 79, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.</p>

EN MATERIA DE SEGUIMIENTO

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
CIUDADANAS PARA LOS FINES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.	<p>EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL ANTEPROYECTO DE DICTAMEN SOBRE EL OTORGAMIENTO O NEGATIVA DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> REMITIR AL CONSEJO GENERAL EL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO QUE CORRESPONDA, SOBRE EL OTORGAMIENTO O NEGATIVA DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS, PARA SU CONSIDERACIÓN. 		

EN MATERIA DE SEGUIMIENTO

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
3.9. PROPONER AL CONSEJERO PRESIDENTE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS JEFATURAS DELEGACIONALES CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> APROBAR Y REVISAR LA PROPUESTA QUE FORMULE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN AL CONSEJERO PRESIDENTE PARA SU VALIDACIÓN Y SUSCRIPCIÓN EN MATERIA DE: <ul style="list-style-type: none"> A) PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOGÍSTICA DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS. B) CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN. C) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. 	ENERO-DICIEMBRE	ARTÍCULO 45, FRACCIONES VIII Y X DEL CÓDIGO.

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
3.10 FORMULAR, EN SU CASO, OPINIÓN SOBRE EL CONTENIDO E IMAGEN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS, FORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REALICEN LAS ÁREAS DEL INSTITUTO EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.	<ul style="list-style-type: none"> VERIFICAR LAS PROPUESTAS DE CONTENIDO E IMAGEN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS, FORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR SÍ O CON APOYO DE OTRAS INSTANCIAS INTERNAS DEL INSTITUTO. EMITIR LA OPINIÓN QUE CORRESPONDA SOBRE EL CONTENIDO E IMAGEN DE 	ENERO-DICIEMBRE	ARTÍCULO 45, FRACCIONES IX Y XI DEL CÓDIGO.

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
	CAMPAÑAS INFORMATIVAS, FORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN PARTICULAR, EN LO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA.		

**EN MATERIA DE
MEJORA E
INNOVACIÓN**

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución	Fundamento
3.11 OTRAS QUE SE DESPRENDAN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS REGULACIÓN APLICABLE A LA MATERIA.	<ul style="list-style-type: none"> REVISAR Y, EN SU CASO, PROPONER AL CONSEJO GENERAL LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA INTERNA DEL INSTITUTO EN ESTA MATERIA, CON MOTIVO DE EVENTUALES REFORMAS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN. 	ENERO-DICIEMBRE	ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO Y 208 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN.

El periodo de ejecución de las acciones señaladas es indicativo, y dependerá de los avances del presente Programa Anual de Trabajo y el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión 2014.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión de Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio 2014.

En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 41, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se propone el siguiente calendario de sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana:

SESIÓN ORDINARIA	FECHA
Primera	24 de enero
Segunda	20 de febrero
Tercera	27 de marzo
Cuarta	24 de abril
Quinta	22 de mayo
Sexta	26 de junio
Séptima	24 de julio
Octava	28 de agosto
Novena	25 de septiembre
Décima	23 de octubre
Décima Primera	27 de noviembre
Décima Segunda	18 de diciembre

La calendarización anterior puede presentar ajustes o modificaciones, en términos de la dinámica institucional.

Asistencia de los integrantes de la Comisión

A continuación se da cuenta de la asistencia a las sesiones por parte de los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, conforme a lo siguiente:

Sesión	C.E. Mauricio Rodríguez Alonso Presidente	C.E. Luigi Cerda Ponce Integrante	C.E. Noemí Luján Ponce Integrante	Asistencia de los Representantes de Partidos Políticos
1ª Ord.	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). José Luis Santos Calderón (PRD). Ernesto Villareal Cantú (PT) Zuly Feria Valencia (PVEM) Armando de Jesús Levy Aguirre (MC). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
2ª Ext.	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). René Muñoz Vásquez (PRI). Zuly Feria Valencia (PVEM) Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
Reanudación 2ª Ext.	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). José Luis Santos Calderón (PRD). José Alejandro Pardavé Espinosa (PNA).
2ª Ord.	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). René Muñoz Vásquez (PRI). José Luis Santos Calderón (PRD). Oscar Francisco Cononado Pastrana (PT) Zuly Feria Valencia (PVEM) Armando de Jesús Levy Aguirre (MC). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
3ª Ext	✓	✓	✓	José Luis Santos Calderón (PRD). Herandeny Sánchez

				Saucedo (PNA).
Reanudación 3ª Ext	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). René Muñoz Vásquez (PRI). José Luis Santos Calderón (PRD). Óscar Francisco Coronado Pastrana (PT). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
4ª Ext	✓	✓	✓	José Luis Santos Calderón (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
3ª Ord	✓	✓	x *	Juan Dueñas Morales (PAN). Zuly Feria Valencia (PVEM). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).

*El 13 de marzo de 2013, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó la revocación del nombramiento de C. Luigi Paolo Cerda Ponce como Consejero Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el expediente SUP-JDC-3234/2012.

Sesión	C.E. Mauricio Rodríguez Alonso Presidente	C.E. Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	C.E. Noemí Luján Ponce Integrante	Asistencia de los Representantes de Partidos Políticos
5ª Ext.	✓	*	✓	René Muñoz Vásquez (PRI). José Luis Santos Calderón (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
4ª Ord.	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). José Luis Santos Calderón (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
6ª Ext.	✓	✓	✓	Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
7ª Ext.	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). José Luis Santos Calderón (PRD). Armando de Jesús Levy Aguirre (MC). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
5ª Ord	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). René Muñoz Vásquez (PRI). José Luis Santos Calderón (PRD). Ernesto Villareal Cantú (PT). José Alejandro Pardavé Espinosa (PNA).
8ª Ext	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). René Muñoz Vásquez (PRI). José Luis Santos Calderón (PRD). Ernesto Villareal Cantú (PT). Armando de Jesús Levy Aguirre (MC). José Alejandro Pardavé Espinosa (PNA).
9ª Ext	✓	✓	✓	René Muñoz Vásquez (PRI).

				José Luis Santos Calderón (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
6ª Ord	✓	✓	x **	José Luis Santos Calderón (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
10ª Ext	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). Armando de Jesús Levy Aguirre (MC). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
Reanudación 10ª Ext	✓	✓	✓	René Muñoz Vásquez (PRI). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
11ª Ext.	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). René Muñoz Vásquez (PRI). José Antonio Alemán García (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
12ª Ext.	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). René Muñoz Vásquez (PRI). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Óscar Francisco Coronado Pastrana (PT). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
7ª Ord.	✓	✓	✓	Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
13ª Ext.	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). René Muñoz Vásquez (PRI). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Óscar Francisco Coronado Pastrana

				(PT). Armando de Jesús Levy Aguirre (MC). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
Reanudación 13ª Ext	✓	✓	x ***	Juan Dueñas Morales (PAN). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Armando de Jesús Levy Aguirre (MC). José Alejandro Pardavé Espinosa (PNA).
14ª Ext.	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). Armando Tonatíuh González Case (PRI). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
15ª Ext	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Ernesto Villareal Cantú (PT). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
16ª Ext	✓	✓	✓	René Muñoz Vásquez (PRI). José Luis Santos Calderón (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
8ª Ord	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Ernesto Villareal Cantú (PT). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
Reanudación 16ª Ext	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Armando de Jesús Levy Aguirre (MC). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).

Reanudación 16ª Ext	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Armando de Jesús Levy Aguirre (MC). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
Reanudación 16ª Ext	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Armando de Jesús Levy Aguirre (MC). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
Reanudación 16ª Ext	✓	✓	✓	Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Ernesto Villareal Cantú (PT). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
Reanudación 16ª Ext	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Óscar Francisco Coronado Pastrana (PT). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
17ª Ext	✓	✓	✓	Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Ernesto Villareal Cantú (PT). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
9ª Ord	✓	✓	✓	Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
18ª Ext	✓	✓	✓	Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
19ª Ext.	✓	✗ ****	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). José Alejandro Pardavé Espinosa (PNA).
10ª Ord.	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI).

				Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
20ª Ext.	✓	✓	✘ *****	René Muñoz Vásquez (PRI). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
21ª Ext.	✓	✓	✘ *****	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
22ª Ext.	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). (PRD)**** (PNA)*****
Reanudación 22ª Ext.	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
Reanudación 22ª Ext.	✓	✓	✘ *****	Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). (PNA)*****
11ª Ord.	✓	✓	✘ *****	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
23ª Ext.	✓	✓	✘ *****	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
12ª Ord.	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Zuly Feria Valencia (PVEM) Herandeny Sánchez

				Saucedo (PNA).
24ª Ext.	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Rigoberto Ávila Ordoñez (PRD). Zuly Feria Valencia (PVEM) Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).

*El cuatro de abril del 2013, la Asamblea Legislativa de Distrito Federal aprobó el acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que designó al ciudadano Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas como Consejero Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2013-2020.

**El Presidente de la Comisión informó que la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce no asistiría a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, por atender asuntos institucionales.

***El Presidente de la Comisión informó que la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce no asistiría a la Reanudación de la Sesión Extraordinaria de la Comisión, por atender asuntos institucionales.

**** El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso comentó que el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, informó que no le sería posible asistir a esta Sesión de la Comisión de Participación Ciudadana, por atender asuntos institucionales.

*****El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso comentó que la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, informó que no le sería posible asistir a esta Sesión de la Comisión de Participación Ciudadana, por atender asuntos institucionales.

***** El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso comentó que la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, informó que no le sería posible asistir a la Sesión de la Comisión de Participación Ciudadana, por atender asuntos institucionales.

***** El Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano informó que recibió oficio NA-IEDF/023/2013 suscrito por la representante del Partido Nueva Alianza, Mtra. Herandeny Sánchez Saucedo, por medio del cual informa la imposibilidad de asistir a la Sesión Extraordinaria en virtud de tener actividades previamente agendadas.

***** El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso comentó el Representante del Partido de la Revolución Democrática, informó que le sería posible asistir a la Sesión de la Comisión de Participación Ciudadana por atender asuntos institucionales.

***** El Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano informó que recibió oficio NA-IEDF/025/2013 suscrito por la representante del Partido Nueva Alianza, Mtra. Herandeny Sánchez Saucedo, por medio del cual informa la imposibilidad de asistir a la reanudación de la Sesión Extraordinaria en virtud de tener actividades previamente agendadas.

Asistencia de los integrantes de la Comisión

A continuación se da cuenta de la asistencia a las sesiones por parte de los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, conforme a lo siguiente:

Sesión	C.E. Mauricio Rodríguez Alonso Presidente	C.E. Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	C.E. Noemí Luján Ponce Integrante	Asistencia de los Representantes de Partidos Políticos
1ª Ext.	*	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Zuly Fera Valencia (PVEM) Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
2ª Ext.	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
3ª Ext.	✓	✓	✓	Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
Reanudación 3ª Ext	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
Reanudación 3ª Ext	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
1ª Ord	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).

4ª Ext	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
2ª Ord	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
5ª Ext	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). José Alejandro Pardavé Espinosa (PNA).
3ª Ord	✓	**	✓	Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Ernesto Villareal Cantú (PT). Zuly Feria Valencia (PVEM). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
6ª Ext	✓	✓	✓	Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Oscar Francisco Coronado Pastrana (PT). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
4ª Ord	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Oscar Francisco Coronado Pastrana (PT). Armando de Jesús Levy Aguirre (MC). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
5ª Ord	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
7ª Ext	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Ernesto Villareal Cantú (PT). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
6ª Ord	✓	✓	✓	Oscar Francisco Coronado Pastrana (PT). Armando de Jesús Levy Aguirre (MC).

				Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
8ª Ext	✓	✓	✓	Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). José Alejandro Pardavé Espinosa (PNA).
9ª Ext	✓	✓	✓	José Alejandro Pardavé Espinosa (PNA).
10ª Ext	✓	✓	✓	Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). José Alejandro Pardavé Espinosa (PNA).
11ª Ext	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). José Alejandro Pardavé Espinosa (PNA).
12ª Ext	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Oscar Francisco Coronado Pastrana (PT). Armando de Jesús Levy Aguirre (MC). José Alejandro Pardavé Espinosa (PNA).
8ª Ord	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
13ª Ext	✓	✓	✓	Juan Dueñas Morales (PAN). Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
14ª Ext	✓	✗ ***	✓	Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
9ª Ord	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Rigoberto Avila Ordóñez (PRD). Herandeny Sánchez Saucedo (PNA).
15ª Ext	✓	✓	✓	Víctor Manuel Camarena Meixueiro (PRI). Herandeny Sánchez Saucedo

				(PNA).
--	--	--	--	--------

*El Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano informó que derivado de la ausencia del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal que establece, que en el supuesto de que el Presidente no asista a la sesión convocada por él, o se ausente definitivamente de la sesión, ésta será presidida por el Consejero Electoral que siga en la prelación establecida en el acuerdo de integración de la Comisión de que se trate, en consecuencia, el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas presidirá los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión.

** El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso informó que el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas no asistiría a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, por atender asuntos institucionales.

*** El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso informó que el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas no asistiría a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, por atender asuntos institucionales.

****El Secretario Ejecutivo emitió la Circular No. 55, por medio de la cual informa la suspensión de plazos del periodo del 21 de julio al 01 de agosto del año en curso, en tal virtud no se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana de acuerdo con la programación del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN Y SEGUIMIENTO

Durante el 2013, la Comisión aprobó 75 Acuerdos, los cuales se detallan a continuación:

ACUERDO	SEGUIMIENTO	STATUS
<p>Acuerdo CPC/01/2013. Se aprueba ratificar como Secretario Técnico de la Comisión de la Participación Ciudadana al Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. 	Concluido
<p>Acuerdo CPC/02/2013. Se aprueba ratificar el programa Anual de Trabajo 2013 y el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, con las observaciones de los Consejeros Electorales Mauricio Rodríguez Alonso y Noemí Luján Ponce, así como, instruir al Secretario Técnico de la Comisión remita al Secretario Ejecutivo los documentos de mérito para que se integren al orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda. Asimismo, el Secretario Técnico de la Comisión remitirá a los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, en un plazo de setenta y dos horas hábiles, un cronograma con las actividades a desarrollar por la citada Comisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante el oficio IEDF/ST-CPPC/004/2013 del 25 de enero de 2013, se remitió al Secretario Ejecutivo, el Plan Anual respectivo. ➤ Fue presentado al Consejo General en la Sesión Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2013. 	Concluido
<p>Acuerdo CPC/03/2013. Se aprueba el Anteproyecto del plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2013, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, respectivo, con las observaciones de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, Asimismo se instruyó al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos proyectos al Secretario Ejecutivo, para que se incorporen en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/005/2013, se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito. ➤ El Plan Anual fue aprobado por el Consejo General en la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2013, mediante acuerdo número ACU-009-13. 	Concluido

<p><u>Acuerdo CPC/05/2013.</u></p> <p><u>PRIMERO.</u> Se aprueba emitir opinión favorable respecto de la propuesta de reglas de operación para la definición de proyectos específicos en aquellos casos donde existe un empate entre dos o más proyectos en primer lugar, o bien, por cualquier motivo no se realizó la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo celebrada en noviembre de 2012, para el ejercicio fiscal 2013.</p> <p>Al respecto, se aprobó la propuesta de la Secretaría Ejecutiva relativa a que se emita una circular para hacer del conocimiento de los Coordinadores de las Direcciones Distritales de este Instituto las reglas de operación citadas en el párrafo precedente, para que éstos, a título de recomendación la transmitan a los Presidentes de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales para la aplicación en el desarrollo de sus sesiones donde se trate dicho tema.</p> <p><u>SEGUNDO.</u> Hacer del conocimiento de las autoridades en materia de presupuesto participativo, acerca de la recomendación emitida en la circular que al efecto emita el Secretario Ejecutivo y, en su caso, si hay condiciones para la suscripción del Acuerdo, se pueda emitir en su oportunidad y reforzar el criterio aludido.</p> <p><u>TERCERO.</u> Considerar como propuesta que en una futura convocatoria para consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo, se prevean los mecanismos a utilizar en aquellos casos donde exista empate entre dos o más proyectos de primer lugar, o bien, por cualquier motivo no se realice dicho instrumento de participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Circular N° 8 se hizo del conocimiento a los Coordinadores de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral. ➤ Mediante los oficios SECG/IEDF/0330/2013, SECG/IEDF/0331/2013 y SECG/IEDF/0332//2013 del 15 de mayo de 2012, se hizo del conocimiento de las autoridades correspondientes. ➤ Los Consejos Ciudadanos Delegacionales llevaron a cabo las acciones conducentes para la definición de proyectos, así como la determinación de prioridades en las colonias en las que hubo empate, quedando resueltos el 100% de casos en dichos supuestos. 	<p>Concluido</p>
--	---	------------------

<p><u>Acuerdo CPC/06/2013.</u> De conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XV y 52 párrafo primero del Reglamento de sesiones del Consejo General y de las comisiones del Instituto Electoral, se declaró en permanente la sesión, por cuanto hace el análisis de los puntos 2 y 3 del orden del día, a fin de que la Secretaría Técnica incorpore las observaciones planteadas a los documentos presentados para la celebración las consultas ciudadanas extraordinarias y, en su caso, el Tribunal Electoral del Distrito Federal dé respuesta a la solicitud planteada por este Instituto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante oficios del IEDF/CPC/025/2013 al 42, se convocó a la reanudación de Segunda Sesión Extraordinaria. 	<p>Concluido</p>
<p><u>Acuerdo.CPC/07/2013.</u> Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la celebración de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias en materia de presupuesto participativo, a realizarse el 3 de marzo de 2013, en las colonias Lomas de Sotelo, clave 16-045 y Condesa, clave 15-008, en acatamiento a las sentencias y Acuerdos plenarios emitidos por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro de los expedientes TEDF-JEL-411/2012 y TEDF-JEL-415/2012; así como las Reglas Operativas para la realización de éstas, con las observaciones de los Consejeros Electorales, Mauricio Rodríguez Alonso y Noemí Luján Ponce, del Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy y de la Representante del Partido Nueva Alianza, Herandeny Sánchez Saucedo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/043/2013 del 15 de febrero de 2013 se convocó a la reanudación de la Tercera Sesión Extraordinaria. ➤ Se presentó el informe de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias en la Reanudación de la Sesión. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo. CPC/08/2013. Se aprueba emitir opinión favorable a los siguientes documentos: formatos de apoyo que deberán proporcionarse a los comités ciudadanos para el desarrollo de actividades derivadas de las Reglas Operativas, previstas para la celebración de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias sobre presupuesto participativo a realizarse el 3 de marzo de 2013; los formatos que serán utilizados por las Direcciones Distritales IX y XIV; los materiales de difusión de las referidas Consultas Ciudadanas Extraordinarias; el Cartel Informativo “Aviso a los ciudadanos”, por el que se informa la utilización de la documentación y materiales que fueron empleados en la Consulta Ciudadana de noviembre de 2012, así como el Cronograma de las principales acciones para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias en materia de presupuesto participativo en las colonias Condesa y Lomas de Sotelo, con las observaciones del Consejero Electoral, Mauricio Rodríguez Alonso; de la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, Martha Loya Sepúlveda y de la Representante del Partido Nueva Alianza, Herandeny Sánchez Saucedo.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana comunicar a las autoridades en materia de presupuesto participativo y a las direcciones distritales IX y XIV, según corresponda, los materiales de difusión y los formatos de apoyo para la realización de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias de mérito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante oficio SECG-IEDF/374/2013 de fecha 15 de febrero se hizo del conocimiento a la coordinadora de la Dirección Distrital XIV las reglas operativas para la Consulta Ciudadana Extraordinaria. ➤ Mediante oficio SECG-IEDF/375/2013 de fecha 15 de febrero se hizo del conocimiento del coordinador de la Dirección Distrital IX las reglas operativas para la Consulta Ciudadana Extraordinaria. ➤ Mediante oficio SECG-IEDF/380/2013 de fecha 15 de febrero se hizo del conocimiento del Secretario de Gobierno. ➤ Mediante oficio SECG-IEDF/381/2013 de fecha 15 de febrero se hizo del conocimiento a la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. ➤ Mediante oficio SECG-IEDF/381/2013 de fecha 15 de febrero se hizo del conocimiento a la Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 	<p>Concluido</p>
--	--	------------------

<p><u>Acuerdo. CPC/09/2013.</u> Se aprueba la minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el 25 de enero de 2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/057/2013 del 22 de febrero de 2013 se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral la minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/058/2013 de fecha 22 de febrero de 2013 se solicitó al Secretario Ejecutivo se incorporara al sitio de Internet de este Instituto la minuta referida. 	<p>Concluido</p>
<p><u>Acuerdo. CPC/10/2013.</u> Se aprueba la estrategia didáctica y operativa del programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2013, con las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A partir del 15 de abril de 2013 se llevará a cabo el programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación. 	<p>Concluido</p>
<p><u>Acuerdo. CPC/11/2013.</u> <u>PRIMERO.</u> Se aprueba la Metodología para el seguimiento y evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. Así como el respectivo Catálogo de indicadores. <u>SEGUNDO.</u> Se instruye al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana continuar con los trámites administrativos para su implementación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ A través del oficio IEDF/DEPC/151/2013 del 26 de febrero de 2013 se remitió a la Secretaría Administrativa la solicitud de nuevas necesidades para la contratación de un actor externo que realice el levantamiento de la encuesta de opinión. 	<p>Concluido</p>
<p><u>Acuerdo CPC/12/2013.</u> Se aprueba la minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, iniciada el 5 de febrero y concluida el 18 del mismo mes y año. En el entendido que serán incorporadas las observaciones de forma vertidas por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. 	<p>Concluido</p>

<p><u>Acuerdo CPC/13/2013</u> PRIMERO. Se aprueba instruir al Secretario Ejecutivo notifique al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las Jefaturas Delegacionales de Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, así como a los Presidentes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en dichas demarcaciones, según corresponda, los resultados de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias celebradas en las colonias Lomas de Sotelo (clave 16-045) y Condesa (clave 15-008). SEGUNDO. Se aprueba instruir al Secretario Ejecutivo para que, a través de las Direcciones Distritales IX y XIV, se realice el retiro de los materiales de difusión que fueron desplegados al interior de las colonias Lomas de Sotelo y Condesa para promover las citadas Consultas Ciudadanas Extraordinarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante oficio SECG-IEDF/0504/2013 del 05 de marzo de 2013, se hizo del conocimiento del Secretario de Gobierno los resultados de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias celebradas en las colonias Lomas de Sotelo (clave 16-045) y Condesa (clave 15-008). ➤ Mediante oficio SECG-IEDF/0505/2013 del 05 de marzo de 2013, se hizo del conocimiento a la Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y al Presidente de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de los resultados de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias. ➤ Mediante oficio SECG-IEDF/0506/2013 del 04 de marzo de 2013, se hizo del conocimiento de los Jefes Delegacionales en Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo los resultados de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias. ➤ Mediante oficio SECG-IEDF/0507/2013 del 05 de marzo de 2013, se hizo del conocimiento de los Presidentes de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos correspondiente los resultados de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias. 	<p>Concluido</p>
<p><u>Acuerdo CPC/14/2013.</u> Se aprueban las minutas de la Comisión de Participación Ciudadana, relativas a la Segunda Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2013 y Tercera Sesión Extraordinaria iniciada el 1º y concluida el 4 de marzo de 2013, con las observaciones de forma de la Consejera Presidenta Diana Talavera Flores y de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/104/2013 del 08 de marzo de 2013, se remitieron las minutas para su publicación. 	<p>Concluido</p>

<p><u>Acuerdo CPC/15/2013.</u></p> <p><u>PRIMERO.</u> Se aprueba emitir opinión favorable sobre la propuesta de modificación a los programas institucionales a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana siguientes:</p> <p>a.- Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana;</p> <p>b.- Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, y</p> <p>c.- Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.</p> <p><u>SEGUNDO.</u> Se instruye al Secretario Técnico remitir los documentos de mérito a la Junta Administrativa a fin de continuar con la ruta normativa que corresponda.</p> <p><u>TERCERO.</u> Se aprueba solicitar a la Junta Administrativa su apoyo para que, una vez aprobadas las propuestas de modificación de los programas antes referidos por ese órgano colegiado, se remita a la Secretaría Ejecutiva el “Programa de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general”, a efecto de que se incorpore en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda, y obviar la ruta institucional establecida en el artículo 45 fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que serán incorporadas las observaciones de forma de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ En Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de marzo de 2013, se aprobó la modificación al Programa Institucional de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general. 	<p>Concluido</p>
---	--	------------------

<p><u>Acuerdo CPC/16/2013.</u> Se aprueban los contenidos de los materiales de capacitación previstos en el Plan anual de estudios y acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, correspondiente a los temas siguientes:</p> <p>a) Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario; b) Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios; c) Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas, y d) Mecanismo y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.</p> <p>Con las observaciones presentadas por la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana.</p> <p>Así como, instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana continuar con la ruta normativa para la producción editorial de los materiales respectivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/181/2013 con fecha 11 de marzo de 2013, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que a través de la Coordinación Editorial se lleve a cabo el proceso de edición. 	<p>Concluido</p>
<p><u>Acuerdo CPC/17/2013.</u> Se aprueba la minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana celebrada el 8 de marzo de 2013, con las observaciones de forma del Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/117/2013 del 22 de marzo de 2013 se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral la minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/118/2013 de fecha 22 de marzo de 2013 se solicitó al Secretario se incorporara al sitio de Internet de este Instituto la minuta referida. 	<p>Concluido</p>

<p><u>Acuerdo CPC/18/2013.</u> Se aprueba la propuesta de contenido del material de capacitación previsto en el Plan anual de estudios y acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, correspondiente al tema de “Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida”, con las observaciones de la Presidencia del Instituto, de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Así como, instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana continuar con la ruta normativa para la producción editorial del material de merito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/197/2013 con fecha 21 de marzo de 2013, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que a través de la Coordinación Editorial se lleve a cabo el proceso de edición. 	<p>Concluido</p>
<p><u>ACUERDO CPC/19/2013.</u> Se aprueba la minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el 21 de marzo de 2013, con las observaciones del Consejero Presidente de esta instancia colegiada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/115/2013 con fecha 15 de marzo de 2013, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral la minuta correspondiente. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/116/2013 de fecha 15 de marzo de 2013, se solicita al Secretario se incorpore al sitio de Internet de este Instituto la Minuta referida 	<p>Concluido</p>

<p>ACUERDO CPC/20/2013. Se aprueban los informes del Primer Trimestre de Actividades 2013, siguientes:</p> <p>a) De la comisión de Participación Ciudadana, y</p> <p>b) De los Programas institucionales que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación Ciudadana; • Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; • Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, y • Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos. <p>Lo anterior, con observaciones de la representante del Partido Nueva Alianza, Herandeny Sánchez Saucedo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se remitió al Secretario Ejecutivo oficio IEDF/ST-CPPC/039/2013 del 05 de abril de 2013, por medio del cual se enviaron los informes trimestrales respecto a los programas institucionales de la Dirección de Participación Ciudadana. ➤ Los citados informes fueron presentados al Consejo General en la Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2013. 	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO CPC/21/2013. Se aprueba la minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el 5 de abril de 2013, con las observaciones de forma del Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso y de la Presidencia del Instituto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/143/2013 de fecha 26 de abril de 2013, se solicitó al Secretario Ejecutivo se incorpore al sitio de Internet de este instituto la minuta referida. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/144/2013 de fecha 26 de abril de 2013, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral la minuta correspondiente. 	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO CPC/22/2013. Se aprueba el acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba instrumentar los mecanismos para la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y de manera complementaria recuperar las experiencias de los integrantes de la primera generación 2010-2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 17 de junio el Secretario Administrativo emitió la circular 61, con la finalidad de que los Coordinadores Distritales revisaran los expedientes de los Órganos de Representación Ciudadana del ámbito territorial a su cargo, dicha información será procesada en el Sistema de captura para el seguimiento de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos. 	<p>Concluido</p>

<p><u>ACUERDO CPC/23/2013.</u> Se aprueba la minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el 25 de abril de 2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/175/2013 de fecha 20 de mayo de 2013, se solicitó al Secretario Ejecutivo se incorpore al sitio de Internet de este Instituto la Minuta referida. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/176/2013 de fecha 20 de mayo de 2013 se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral la minuta correspondiente. 	<p>Concluido</p>
<p><u>ACUERDO CPC/24/2013</u> Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las características de fabricación del líquido indeleble a emplearse en la jornada electiva que se celebrará el 1 de septiembre de 2013, para la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del Distrito Federal y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2014. Segundo. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de que por su conducto sea incorporado en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/042/2013 del 17 de mayo de 2013 se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito. ➤ En Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 23 de mayo de 2013, se aprobó mediante ACU-21-13 la fabricación del Líquido Indeleble. 	<p>Concluido</p>

<p>ACUERDO CPC/25/2013.</p> <p>Primero. Se aprueba la propuesta para elaborar el Estudio integral sobre la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010-2013, presentada por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en cumplimiento al Acuerdo CPC/22/2013.</p> <p>Segundo. Por lo que hace a las características de la muestra para el levantamiento de la encuesta de opinión a la que se refieren los artículos 87 y 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se determina que la misma sea elaborada considerando un nivel de confianza del 95 % y un margen de error de +/-4%.</p> <p>Tercero. Se aprueba la propuesta de contenidos del díptico para el seguimiento y evaluación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como, instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana continuar con la ruta normativa para la producción de dicho material.</p> <p>Cuarto. Se instruye al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana elaborar una Nota Ejecutiva que permita comunicar, en su oportunidad y por la ruta institucional, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la inaplicabilidad de la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, en los términos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Secretaría Administrativa llevo a cabo los trámites administrativos para la contratación de la empresa Opina, S.A de C.V., para llevar a cabo el servicio de la aplicación de la encuesta. El cuestionario se piloteó y validó el 15 y 16 de junio. ➤ El 30 de junio la empresa Opina, S.A de C.V., informó que había concluido el levantamiento de la encuesta. 	<p>Concluido</p>
---	--	------------------

<p>ACUERDO CPC/26/2013.</p> <p>Se aprueba emitir opinión favorable al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicará en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013, con las consideraciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral robustecer el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, a efecto de justificar por qué existen diferencias, no registradas en éste, respecto de la comparación entre el catálogo aprobado para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y la propuesta 2013, en relación con el número manzanas por colonia.2. Por lo que se refiere a las modificaciones a los límites geoelectorales que comparten en algunos tramos las delegaciones Xochimilco y Tláhuac realizadas por el Instituto Federal Electoral, se recomienda a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral modificar la propuesta de Marco Geográfico a fin de que el documento que se presente a la Comisión de Organización y Geografía Electoral, traslade únicamente las colonias Atotolco y Cuitláhuac como parte del ámbito territorial de Tláhuac y se conserven la colonia Olivar Santa María y los barrios de San Isidro y San Sebastián, pertenecientes al Pueblo de Santiago Tulyehualco, como parte del ámbito territorial de Xochimilco, considerando, entre otros elementos, que debe mantenerse la identidad cultural, social y étnica en la división de las colonias y pueblos originarios en los ejercicios de participación y representación ciudadana.	<p>➡ En Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrado el 31 de mayo de 2013, se aprobó mediante ACU-23-2013, el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicará en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.</p>	<p>Concluido</p>
---	---	------------------

<p>3. Incorporar al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo, las modificaciones que deriven del ajuste a la propuesta de Marco Geográfico, así como adicionar al título de dicho documento lo relativo a la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.</p>		
<p>ACUERDO CPC/27/2013. Se aprueba la minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el 17 de mayo de 2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/234/2013 de fecha 30 de mayo de 2013, se solicitó al Secretario Ejecutivo se incorpore al sitio de Internet de este Instituto la minuta referida. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/233/2013 de fecha 30 de mayo de 2013, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral la minuta correspondiente. 	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO CPC/28/2013. Primero. Se aprueba el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad para recabar los votos y las opiniones en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, respectivamente. Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta, de los Consejeros Electorales Mauricio Rodríguez Alonso, Noemí Luján Ponce, Juan Carlos Sánchez León y del Representante del Partido Nueva Alianza. Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión de Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/043/2013 del 29 de mayo del 2013, se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito. ➤ En Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 de mayo de 2013, se aprobó mediante ACU-25-13 el uso del Sistema Electrónico por Internet. 	<p>Concluido</p>

<p>ACUERDO CPC/29/2013.</p> <p>Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.</p> <p>Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta, de los Consejeros Electorales Mauricio Rodríguez Alonso, Noemí Luján Ponce, Juan Carlos Sánchez León y del Representante del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión de Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Mediante oficio IEDF/ST-CPPC/043/2013 del 29 de mayo de 2013, se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito.➤ En Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 de mayo de 2013, se aprobó mediante ACU-26-13 la Convocatoria para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	<p>Concluido</p>
---	--	------------------

<p>ACUERDO CPC/30/2013.</p> <p>Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba diversa normativa de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Criterios para el registro, sustitución de integrantes, acreditación de representantes y asignación del número con el que se identificarán las fórmulas que participarán en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como los formatos correspondientes. b. Reglamento de propaganda para el proceso de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013. c. Procedimiento para conocer de las inconformidades en materia de propaganda en el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos. <p>Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidente, de los Consejeros Electorales Noemí Luján Ponce, Juan Carlos Sánchez León, del Representante del Partido Nueva Alianza y de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/043/2013 del 29 de mayo de 2013, se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito. ➤ En Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 de mayo de 2013, se aprobó mediante ACU-28-13 la diversa normativa de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013. 	<p>Concluido</p>
---	--	------------------

<p>ACUERDO CPC/31/2013 Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, así como los formatos correspondientes. Con las observaciones que resulten procedentes de la Consejera Presidente, del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, del Representante del Partido Nueva Alianza y de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante oficio IEDF/ST-CPPC/043/2013 del 29 de mayo de 2013, se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito. ➤ En Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 de mayo de 2013, se aprobó mediante ACU-27-13 la Convocatoria para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. 	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO CPC/32/2013 Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Criterios para la asignación de los integrantes de los comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013. Con las observaciones procedentes de la Consejera presidente, de los Consejeros Electorales Mauricio Rodríguez Alonso, Noemí Luján Ponce y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante oficio IEDF/ST-CPPC/044/2013 de fecha 17 de junio de 2013, se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito. ➤ En Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de junio de 2013, se aprobó mediante ACU-30-13 los Criterios para la asignación de los integrantes de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos. 	<p>Concluido</p>

<p>ACUERDO CPC/33/2013. Se aprueba posponer la discusión y votación del punto dos del Orden del Día, denominado “Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la participación de personas físicas y/o morales para realizar encuestas o sondeos de opinión el día de la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como los criterios que deben observar”, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El documento se encuentra en revisión para su posterior presentación. 	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO CPC/34/2013 Primero.-Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para el registro y acreditación de los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que soliciten participar como observadores en la jornada electiva, de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. Segundo.-Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/044/2013 del 17 de junio del 2013 se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito. ➤ En Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de junio de 2013, se aprobó mediante ACU-31-13 la convocatoria para los observadores. 	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO CPC/35/2013. Se aprueba las minutas de la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2013, Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2013 y Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2013, todas de las Comisiones de Participación Ciudadana, con las observaciones de la Representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/280/2013, se solicitó al Secretario Ejecutivo se incorpore al sitio de Internet de este Instituto la Minuta referida. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/279/2013, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral la minuta correspondiente. 	<p>Concluido</p>

<p>ACUERDO CPC/36/2013. Primero. Se aprueba el anteproyecto de Acuerdo Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los modelos de la documentación electiva y auxiliar a emplearse en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. Con las observaciones procedentes del Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y de la Representante del Partido Nueva Alianza. Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/045/2013 del 24 de junio del 2013 se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito. ➤ En Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de junio de 2013, se aprobó mediante ACU-32-13 la documentación electiva y auxiliar. 	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO CPC/37/2013 Primero. Se aprueba el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba utilizar en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, los materiales Electorales y electivos recuperados de los pasados procesos electorales y de participación ciudadana. Con las observaciones procedentes del Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso. Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/045/2013 del 24 de junio del 2013, se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito. ➤ En Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de junio de 2013, se aprobó mediante ACU-33-13 la documentación electiva y auxiliar. 	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO CPC/38/2013. Se aprueba declarar en sesión permanente la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, en términos de los artículos 42, fracción XV y 52 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante oficios IEDF/CPC/299/2013 al IEDF/CPC/316/2013, de fecha 01 de julio de 2013, se convocó a la reanudación de Décima Sesión Extraordinaria. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/39/2013 Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se amplían plazos establecidos en la convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. Con las observaciones procedentes de los Consejeros Electorales Mauricio Rodríguez Alonso, Noemí Luján Ponce y la representante del Partido Nueva Alianza. Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/047/2013 del 04 de julio del 2013 se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito, para su incorporación en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda. ➤ En Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 05 de julio de 2013, se aprobó mediante ACU-36-13 la ampliación de los plazos establecidos en la convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/40/2013 Primero. Se aprueban los Informes del Segundo Trimestre de Actividades 2013, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De la Comisión de Participación Ciudadana, y ➤ De los Programas institucionales que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana relativos a: <ul style="list-style-type: none"> ♦ Participación Ciudadana; ♦ Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; ♦ Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, y ♦ Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos. <p>Con las observaciones procedentes de los Consejeros Electorales Mauricio Rodríguez Alonso, Noemí Luján Ponce y la representante del Partido Nueva Alianza. Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/048/2013 del 08 de julio del 2013 se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito, para su incorporación en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda. ➤ Los citados informes fueron presentados al Consejo General en la Quinta Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2013. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/41/2013. Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifican las Convocatorias dirigidas a los ciudadanos del Distrito Federal para la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como para la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, para precisar la modalidad del Sistema Electrónico por Internet. Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta, del Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, del Secretario Ejecutivo, de los representantes de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza. Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/048/2013, se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito, para su incorporación en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda. ➤ En Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de julio de 2013, se aprobaron mediante ACU-37-13, las modificaciones a las Convocatorias dirigidas a los ciudadanos del Distrito Federal para la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como para la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, para precisar la modalidad del Sistema Electrónico por Internet. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/42/2013 Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Procedimiento de votación del Sistema Electrónico por Internet para la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta, de los Consejeros Electorales Mauricio Rodríguez Alonso y Noemí Luján Ponce, del Secretario Ejecutivo, de los representantes de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza y del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/048/2013, se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito, para su incorporación en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda. ➤ En Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de julio de 2013, se aprobó mediante ACU-38-13, el Procedimiento de votación del Sistema Electrónico por Internet para la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/43/2013 Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Criterios para la instalación y operación de los módulos de votación y opinión, a través del Sistema Electrónico por Internet para la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. Con las observaciones procedentes del Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, del Secretario Ejecutivo, de la Representante del Partido Nueva Alianza y de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/048/2013, se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito, para su incorporación en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda. ➤ En Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de julio de 2013, se aprobaron mediante ACU-39-13, los Criterios para la instalación y operación de los módulos de votación y opinión, a través del Sistema Electrónico por Internet para la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/44/2013. Primero. Se aprueba el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el mecanismo de asignación aleatoria del número de fórmula para participar en la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013. Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta, de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y de la Representante del Partido Nueva Alianza. Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/048/2013, se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito, para su incorporación en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda. ➤ En Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de julio de 2013, se aprobó mediante ACU-40-13, el mecanismo de asignación aleatoria del número de fórmula para participar en la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/45/2013. Se aprueban las minutas de la Comisión de la sesiones, Novena Extraordinaria del 14 de junio de 2013; Sexta Ordinaria del 24 de junio de 2013; Décima Extraordinaria, iniciada el 28 de junio y concluida el 1 de julio de 2013; Décima Primera Extraordinaria del 4 de julio de 2013; Décima Segunda Extraordinaria del 15 de julio de 2013, con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal; del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso; de la Consejera Electoral Noemí Lujan Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/420/2013 del 14 de agosto de 2013, se solicitó al Secretario Ejecutivo incorporar al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/421/2013 del 14 de agosto de 2013, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/46/2013. Se aprueba la propuesta de “Cuaderno Ciudadano” para la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal; del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso; de la Consejera Electoral Noemí Lujan Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con el oficio IEDF/DEPC/492/2013 de fecha 31 de julio del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana remitió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el material de mérito para realizar los trámites editoriales y administrativos correspondientes. ➤ Con el oficio IEDF/DECEyEC/815/2013 de fecha 04 de octubre del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana que de conformidad con el Anexo Técnico que acompaña la requisición de compra, se recibirán 17,000 ejemplares del Cuaderno Ciudadano, los cuales serán entregados al Instituto Electoral a más tardar el día 20 de octubre. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/47/2013 Primero. Se emite opinión favorable al Informe sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal y de la Consejera Electoral Noemí Lujan Ponce.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Ejecutivo remitir el documento de mérito, para su conocimiento, a las Comisiones de Gobierno y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con el oficio SECG-IEDF/1713/2013 del 01 de agosto del año en curso, el Secretario Ejecutivo remitió al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Informe sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. ➤ Con el oficio SECG-IEDF/1714/2013 del 01 de agosto del año en curso, el Secretario Ejecutivo remitió a la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Informe sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/48/2013. Se aprueba el tríptico “Atribuciones básicas de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos”, con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal; del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso; de la Consejera Electoral Noemí Lujan Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con el oficio IEDF/DEPC/494/2013 del 31 de julio del año, en curso, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana remitió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el material de mérito para realizar los trámites editoriales y administrativos correspondientes. ➤ Así, en la primera quincena de septiembre, se recibieron en la Dirección Ejecutiva los 18,000 ejemplares programados. Consecuentemente, los trípticos se empaquetaron, por dirección distrital, a fin de que se entreguen –en los días subsecuentes– a cada persona integrante de los Comités y Consejos, al momento de recoger su identificación. ➤ Asimismo, se elaboró el proyecto de circular a través de la cual, el Secretario Ejecutivo instruye a los Coordinadores Distritales, recoger en la Dirección Ejecutiva el material de mérito. Con lo anterior, se pretende asegurar la recepción de dicho material. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/49/2013 Primero. Se aprueba la propuesta de contenidos de los materiales de capacitación previstos en el Plan anual de estudios y acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2013, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, correspondientes a los temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ Inducción. ¿Qué son y qué hacen los Órganos de Representación Ciudadana en el Distrito Federal? ♦ Presupuesto Participativo y Planeación de Proyectos. <p>Segundo. Instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana continuar con la ruta normativa para la producción editorial de los materiales respectivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con el oficio IEDF/DEPC/495/2013, del 31 de julio del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana remitió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica los contenidos mencionados para realizar los trámites editoriales y administrativos correspondientes. ➤ Con el oficio IEDF/DECEyEC/815/2013 de fecha 04 de octubre del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana que de conformidad con el Anexo Técnico que acompaña la requisición de compra, se recibirán 17,000 ejemplares del Cuaderno Ciudadano, los cuales serán entregados al Instituto Electoral a más tardar el día 17 de octubre. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/50/2013. Se aprueba declarar en sesión permanente la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, en términos del los Artículos 42, fracción XV, y 52 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 09 de agosto del año en curso, se llevó a cabo la reanudación y conclusión de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/51/2013</p> <p>Primero. Se aprueba el listado propuesto para la ubicación de los módulos de votación y opinión a través del sistema electrónico por internet para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.</p> <p>Segundo. Instruir a las áreas ejecutivas, administrativas, técnicas y órganos desconcentrados del Instituto Electoral que, en el ámbito de su competencia, realicen bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva las acciones necesarias para garantizar la difusión de la ubicación de los módulos de votación y opinión por internet, así como su adecuada instalación y operación.</p> <p>Tercero. En el supuesto de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no fuera factible la instalación y operación de los módulos en alguno de los lugares contemplados, la Secretaría Ejecutiva en coordinación con las Direcciones de Participación Ciudadana y Organización y Geografía Electoral y las Distritales correspondientes deberán realizar las medidas necesarias, debiendo informar a los integrantes de la Comisión de dichas circunstancias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El listado para la ubicación de los Módulos de Votación y Opinión por Internet fue publicado en la página de Internet www.iedf.org.mx ➤ Con los oficios de IEDF/ST-CPC/052/2013 al IEDF/ST-CPC/061/2013, del 23 de agosto del año en curso, se informó a los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana la actualización del listado de los Módulos de Votación y Opinión por Internet. 	<p>Concluido</p>
--	--	------------------

<p>Acuerdo CPC/52/2013</p> <p>Primero. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se instruye a las Direcciones Distritales, efectúen las acciones a que haya lugar, respecto de los integrantes de fórmula que presumiblemente forman parte de la Administración Pública del Distrito Federal y contravengan el Artículo 95, fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Ejecutivo para que con auxilio de las Direcciones Distritales comunique a los Representantes de las Fórmulas, según corresponda, el nombre o nombres de los integrantes de la fórmula que forman parte de la Administración Pública del Distrito Federal y que presumiblemente incumplen con lo previsto en el Artículo 95, fracción VI de la Ley, para que presenten los elementos que permitan acreditar fehacientemente el cumplimiento de dicha disposición o, en su caso, que el representante realice la propuesta de sustitución del integrante en cuestión apercibido de que de no hacerlo el integrante perderá su registro y la fórmula quedará conformada únicamente por los ciudadanos restantes.</p> <p>Tercero. Instruir a la Secretaría Ejecutiva realizar las acciones conducentes para que las Direcciones Distritales, en el ámbito de su competencia, den cumplimiento integral al punto antes referido y realicen todas las acciones a que haya lugar en el entendido de que la sustitución o cancelación de registro de integrante en cuestión, deberá realizarse en el SIREF 2013, a más tardar el 22 de agosto de 2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con oficio SECG-IEDF/1908/2013 del 21 de agosto del año en curso, el Secretario Ejecutivo instruyó a diversos Coordinadores Distritales para que comunicara a los representantes de las fórmulas el Acuerdo citado. ➤ Con oficio IEDF/ST-CPC/050/2013 del 22 de agosto del año en curso, se solicitó a la Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales realizar la publicación en la página de Internet www.iedf.org.mx y en la redes sociales la información correspondiente. ➤ Con oficio IEDF/ST-CPC/051/2013 del 22 de agosto del año en curso, se solicitó a la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados notificar a las cuarenta Direcciones Distritales el Acuerdo referido, con el objeto de que fuera publicado en sus estrados. ➤ Con el oficio SECG-IEDF/2122/2013 del 10 de septiembre del año en curso, el Secretario Ejecutivo remitió al Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, las acciones realizadas para el cumplimiento a lo establecido en el punto de Acuerdo Segundo del Acuerdo CPC/52/2013. ➤ Mediante oficio suscrito por el Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, se comunicó a las Consejera Presidenta del Consejo General, Diana Talavera Flores, las actividades realizadas para el cumplimiento al Acuerdo CPC/52/2013. ➤ Con las acciones antes descritas se atendió lo estipulado en el punto Tercero de Acuerdo CPC/52/2013. 	<p>Concluido</p>
--	--	------------------

<p>Acuerdo CPC/53/2013. Se aprueba emitir opinión en el sentido de que las Direcciones Distritales reiteren a los órganos de representación ciudadana la necesidad de hacer entrega a la brevedad de las Actas Circunstanciadas sobre la preselección de proyectos específicos, a fin de garantizar la celebración de las Consultas Ciudadanas en las colonias o pueblos originarios involucrados.</p> <p>Para lo cual, las Direcciones Distritales requerirían por escrito al Coordinador Interno del Comité Ciudadano, a fin de que en un plazo no mayor a ocho horas contadas a partir de recibida la notificación, remita el Acta Circunstanciada de la sesión por la que se hace constar la preselección de proyectos específicos, apercibido de que en caso de no hacerlo, los proyectos sujetos de preselección serán comunicados a la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional correspondiente a efecto de que supletoriamente y como órgano de coordinación y de canalización de las necesidades colectivas y de los intereses comunitarios de las colonias, realicen la preselección de mérito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con oficio SECG-IEDF/1907/2013 del 21 de agosto del año en curso, el Secretario Ejecutivo instruyó a diversos Coordinadores Distritales para que comunicaran a los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos o, en su caso, los Consejos Ciudadanos Delegacionales el Acuerdo citado. ➤ Las Direcciones Distritales requirieron a los Coordinadores Internos del Comité Ciudadano las Actas Circunstanciadas en la que constará la preselección de los proyectos específicos. ➤ Los proyectos específicos fueron capturados en el SIVAC por las Direcciones Distritales. 	<p>Concluido</p>
---	--	------------------

<p>Acuerdo CPC/54/2013 Primero. Se aprueba declarar en sesión permanente la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, en términos de los artículos 42, fracción XV y 52 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal. Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo, a la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y al Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para que minutos antes de la apertura automática del Módulo de Votación y Opinión por Internet, esto es antes de las 11:00 horas del 24 de agosto, verifiquen que la base de datos se encuentra en ceros y, después de su apertura, se constate que la elección y consulta de cada colonia o pueblo originario se encuentran abiertas, haciendo constar dicha circunstancia en acta circunstanciada. Asimismo, que dichos funcionarios el día 29 de agosto del presente año, a las 19:00 horas verifiquen el cierre automático del sistema, o en su caso, una vez que el último ciudadano que, eventualmente, a dicha hora estuviera formado en la fila de alguno de los módulos ejerza su derecho a votar y opinar. Hecho lo anterior, deberá imprimirse la estadística de participación general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 07 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la conclusión de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana. ➤ El Secretario Ejecutivo, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos dieron cumplimiento a los plazos establecidos en el Acuerdo Segundo. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/55/2013. Se aprueban las minutas de la Comisión de Participación Ciudadana de las sesiones: Séptima Ordinaria del 30 de julio de 2013; Décima Tercera Extraordinaria, del 31 de julio de 2013; Décima Cuarta Extraordinaria y Décima Quinta Extraordinaria del 21 de julio de 2013, con las observaciones procedentes del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso; de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, de los representantes de los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/576/2013 del 12 de septiembre de 2013, se solicitó al Secretario Ejecutivo incorporar al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/577/2013 del 12 de septiembre de 2013, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/56/2013</p> <p>Primero. Se emite opinión favorable al aviso que será difundido en Internet para el Registro de Organizaciones Ciudadanas 2013.</p> <p>Segundo. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión realizar las acciones necesarias para publicar de inmediato en la página de Internet del Instituto, el aviso sobre el periodo de recepción de solicitudes para el Registro de Organizaciones Ciudadanas 2013, así como para publicar dicho aviso tanto en los estrados de oficinas centrales, como de las 40 direcciones distritales.</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Se realizó la publicación del Aviso mencionado en la página de Internet www.iedf.org.mx➤ Con la Circular 119 del Secretario Ejecutivo, solicitó a los cuarenta Coordinadores Distritales publicar en los estrados de la Dirección Distrital el Aviso en cuestión, así como proporcionar a los solicitantes la asesoría necesaria para la debida integración de la solicitud de registro y la documentación soporte.	<p>Concluido</p>
---	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/57/2013</p> <p>Primero. Se aprueba emitir opinión favorable a los anteproyectos de programas institucionales que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2014:</p> <ol style="list-style-type: none"> Participación Ciudadana; Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general y, Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos. <p>Con las observaciones procedentes del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso; de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y de los representantes de los Partidos de la Revolución Democrática y Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión para que dichos documentos sean remitidos al Secretario de la Junta Administrativa, a efecto de que se continúe con la ruta normativa que corresponda.</p> <p>Tercero. Solicitar a la Junta Administrativa su apoyo para que remita el “Programa de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general”, una vez sometido a consideración de ese órgano colegiado, al Secretario Ejecutivo con la finalidad de incorporarlo en el orden del día de la Sesión del Consejo General que corresponda, a efecto de atender lo dispuesto en el artículo 45, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con oficio IEDF/ST-CPC/062/2013 del 11 de septiembre del año en curso, se remitió al Secretario de la Junta Administrativa los Anteproyectos de Programas Institucionales que presentó la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2014. ➤ En la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa celebrada el 13 de septiembre de 2013, con el Acuerdo JA081-13, aprobó los Programas Institucionales de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Así como la remisión del Programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general; al Secretario Ejecutivo con la finalidad de incorporarlo en el orden del día de la Sesión del Consejo General que corresponda. 	<p>Concluido</p>
---	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/58/2013. Se aprueban las minutas de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, iniciada el 23 de agosto y concluida el 07 de septiembre de 2013; Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de agosto de 2013; Décima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2013, de la Comisión de Participación Ciudadana. Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta Diana Talavera Flores, de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio suscrito por el Presidente de la Comisión, se solicitó al Secretario Ejecutivo incorporar al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. ➤ Asimismo, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral dichas minutas. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/59/2013. Primero. Se aprueba emitir opinión favorable al Seguimiento del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013. Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda, con el objeto de atender lo establecido en el artículo 35, fracción XXXII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con oficio IEDF/ST-CPC/063/2013 del 27 de septiembre del año en curso, se remitió al Secretario Ejecutivo el Seguimiento del Desempeño de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, con el objeto de que sea incorporado en el Orden del Día de la sesión de Consejo General que corresponda. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/60/2013. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión de Participación Ciudadana 2014 en el entendido de que una vez ratificado por la Comisión, se presentará al Consejo General.</p> <p>Con las observaciones procedentes del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/61/2013</p> <p>Primero. Se aprueban los Informes del Tercer Trimestre de Actividades 2013, siguientes:</p> <p>a) De la Comisión de Participación Ciudadana, y</p> <p>b) De los Programas institucionales que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación Ciudadana; ▪ Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; ▪ Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, y ▪ Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos. <p>Con las observaciones del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del representante del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<p>➡ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/064/2013 del 11 de octubre del 2013 se remitieron al Secretario Ejecutivo los informes del tercer trimestre de actividades para su incorporación en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p> <p>Los citados informes fueron presentados al Consejo General en la Octava Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2013.</p>	<p>Concluido</p>
--	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/62/2013 Primero: Se emite opinión favorable sobre el Informe relativo a la modificación en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, del periodo septiembre 2012 a septiembre 2013.</p> <p>Con las observaciones del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del representante del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo: Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/065/2013 del 11 de octubre del 2013 se remitió al Secretario Ejecutivo el Informe relativo a la modificación en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, del periodo septiembre 2012 a septiembre 2013. <p>El citado informe fue presentado al Consejo General en la Octava Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2013.</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/63/2013. Se aprueban las minutas de la Novena Sesión Ordinaria, Décimo Octava Sesión Extraordinaria, ambas celebradas el 27 de septiembre de 2013 y Décimo Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2013, de la Comisión de Participación Ciudadana. Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta Diana Talavera Flores; de los representantes de los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/647/2013 del 25 de octubre de 2013, se solicitó al Secretario Ejecutivo incorporar al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/648/2013, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/64/2013</p> <p>Primero. Se aprueba los proyectos de Dictamen y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tlahuilli Cihualtepetl, A.C. b) Consejo Ciudadano en Defensa de los Derechos Constitucionales y Humanos, A.C. c) Fundación Lobbying Social, A.C. d) Polanco Unido, A.C. e) Fundadores de la Colonia Cultura Maya, A.C. f) Unión de Vecinos de los Volcanes, A.C. <p>Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta Diana Talavera Flores; del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso; del Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas; de los representantes de los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p> <p>Tercero. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión para que remita a los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana una Nota Informativa de las asociaciones civiles que han obtenido su registro como organizaciones ciudadanas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/067/2013 del 24 de octubre del 2013 se remitieron al Secretario Ejecutivo los Dictámenes y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles citadas. <p>En la Octava Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2013, el Consejo General aprobó el registro de las organizaciones ciudadanas mediante ACU-49-13.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/068/2013 del 25 de octubre del 2013 se remitió a los integrantes de la Comisión la Nota Informativa de las asociaciones civiles que han obtenido su registro como organizaciones ciudadanas ante el Instituto Electoral 	<p>Concluido</p>
---	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/65/2013. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la convocatoria para la Consulta Ciudadana Extraordinaria para el Presupuesto Participativo 2014, que se llevará a cabo los días 22 y 24 de noviembre de 2013, en la colonia Lomas de Sotelo, clave 16-045, Delegación Miguel Hidalgo, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-1069/2013.</p> <p>Con las observaciones del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, del Secretario Ejecutivo Bernardo Valle Monroy, de los representantes de los partidos Revolución Democrática, Nueva Alianza y de la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ La Consulta Ciudadana Extraordinaria para el Presupuesto Participativo 2014, se llevo a cabo el 22 y 24 de noviembre de 2013, en la colonia Lomas de Sotelo. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/66/2013. Se emite opinión favorable sobre la propuesta de materiales de difusión de la Consulta Ciudadana Extraordinaria para el presupuesto participativo que se llevara a cabo en la colonia Lomas de Sotelo, clave 16-045.</p> <p>Con las observaciones del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/67/2013. Se emite opinión favorable sobre la propuesta de Cartel Informativo denominado "Aviso a la ciudadanía", por el que se informa la utilización de la documentación y materiales empleados en la consulta ciudadana ordinaria del mes de septiembre de 2013, para la celebración de la Consulta Ciudadana Extraordinaria para el Presupuesto Participativo que se llevarán en la colonia Lomas de Sotelo, clave 16-045.</p> <p>Con las observaciones del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/68/2013</p> <p>Primero. Se aprueban los proyectos de Dictamen y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Asociación Ciudadana Chapultepec de Morales Polanco, A.C.” b) CBV. Comité del Buen Vecino, A.C. c) Estrategia Ciudadana para el Desarrollo Comunitario, A.C.” d) Generaciones Unidas Abeaba, A.C.”. e) Más Sociedad, Más Trabajo, Más Progreso para México, A.C.” f) Tulyehualco en Movimiento, A.C.” g) Amigos del Parque de Tepeyac y de Tola, A.C. h) UCICODE, A.C. i) Residentes Unidos por Bosques de las Lomas, A.C. j) Centro Integral New Life México Cinlim, A.C. <p>Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal; del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso; del Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas; del Secretario Ejecutivo Bernardo Valle Monroy y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remita dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/073/2013 del 14 de noviembre del 2013 se remitieron al Secretario Ejecutivo los Dictámenes y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles citadas. <p>En la Novena Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2013, el Consejo General aprobó el registro de las organizaciones ciudadanas mediante acuerdo ACU-53-13.</p>	<p>Concluido</p>
--	--	------------------

<p>Acuerdo CPC/69/2013</p> <p>Primero. Se aprueba declarar en sesión permanente la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, en términos de los artículos 42, fracción XV y 52 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Ejecutivo, a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y al Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para que minutos antes de la apertura automática del Modulo de Opinión por Internet, esto es, antes de las 10:00 horas del 22 de noviembre, verifiquen que la base de datos se encuentre en ceros y, después de su apertura, se constate que la consulta de la colonia Lomas de Sotelo esté abierta, haciendo constar dicha actividad en acta circunstanciada.</p> <p>Asimismo, que dichos funcionarios el 22 de noviembre del presente año, a las 19:00 horas verifiquen el cierre automático del sistema o, en su caso, una vez que el último ciudadano que, eventualmente, a dicha hora estuviera formado en la fila del módulo ejerza su derecho a opinar. Hecho lo anterior, deberá imprimirse la estadística de participación general.</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ El 25 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la conclusión de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana.➤ El Secretario Ejecutivo, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos dieron cumplimiento a lo establecido en el Resolutivo Segundo del Acuerdo, lo cual fue informado oportunamente a la Comisión.	<p>Concluido</p>
---	--	------------------

<p>Acuerdo CPC/70/2013. Se aprueban las minutas de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de octubre de 2013; Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el 07 de noviembre de 2013; y Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de noviembre de 2013. Con las observaciones procedentes de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación.➤ Mediante oficio IEDF/CPC/749/2013 del 09 de diciembre de 2013, se solicitó al Secretario Ejecutivo se incorpore al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas.➤ Mediante oficio IEDF/CPC/750/2013 del 09 de diciembre de 2013, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes.	<p>Concluido</p>
--	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/71/2013</p> <p>Primero. Se aprueban los proyectos de Dictamen y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Coordinadora Vecinal 6 de Julio por el Derecho a la Ciudad, A. C. b) Centro de Desarrollo Familiar Encuentros, A.C. c) Sonrisas de Principio a Fin, A.C d) Unidad Proletaria Pedregal de San Nicolás, A.C. e) Manos Amistosas, A.C. f) Coordinadora Democrática de la Ciudad de México A.C. g) Coordinadora Cuauhtepc Posible, A.C. h) Fundación el Guarda de Parres A.C. i) Guardianes con las Manos Unidas A.C. j) Vecinos de Polanco Contra la Corrupción, A.C. k) Ciudadanía con Transparencia A. C. l) Construyendo y Mejorando una Nueva Sociedad A. C. m) Asociación de Vecinos Unidos por los Cedros, A.C. n) Komontekitik, A. C. o) Alianza del Valle de México, A.C. p) Juntos Podemos más por Romita A. C. q) Residentes Anzures, A.C. r) Todos por Tlalpan, A. C. s) Residentes de la Colonia San Miguel Chapultepec del Distrito Federal, A.C. <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través de la Atenta Nota ANT-DEPC-199-2013 del 06 de diciembre del 2013 se remitieron al Secretario Ejecutivo los Dictámenes y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles citadas, para su incorporación en el Orden del Día. ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/075/2013 del 10 de diciembre del 2013 se remitieron al Secretario Ejecutivo los Dictámenes y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles citadas, debidamente firmados por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión. ➤ En la Décima Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2013, el Consejo General aprobó el registro de las organizaciones ciudadanas mediante acuerdo ACU-57-13. 	<p>Concluido</p>
--	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/72/2013. Se aprueban las minutas de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria, iniciada el 21 y concluida del 25 de noviembre de 2013; Décimo Primera Sesión Ordinaria y Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria, ambas celebradas el 29 de noviembre de 2013. Con las observaciones procedentes de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Las minutas serán remitidas al Secretario Ejecutivo para que se incorporen al sitio de Internet de este Instituto. ➤ Se hará del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/73/2013 Primero. Se aprueban los proyectos de Dictamen y Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organización ciudadana a cuarenta y cinco asociaciones civiles, en términos de lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Con las observaciones procedentes de la representante del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/076/2013 del 18 de diciembre del 2013 se remitió al Secretario Ejecutivo los Dictámenes y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles citadas. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/74/2013</p> <p>Primero. Se aprueban los proyectos de Dictamen y Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se declara la improcedencia del registro como organizaciones ciudadanas de cinco personas morales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, retirándose las propuestas relativas a la Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable “Cooperativa de Consumo de Abasto Popular y de Bienes y Servicios CODECIME S.C. R.L. DE C.V. y Frente de energía y vivienda las Cebadas, A.C., con la finalidad de robustecer la argumentación jurídica por el que se declaran improcedentes.</p> <p>Con las observaciones de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<p>➔ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/077/2013 del 18 de diciembre del 2013 se remitieron al Secretario Ejecutivo los Dictámenes y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se declara la improcedencia del registro como organizaciones ciudadanas de cinco personas morales.</p>	<p>Concluido</p>
---	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/75/2013.</p> <p>Primero. Se aprueba dar por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se establecen los plazos para dar cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente del recurso de reconsideración SUP-REC-138/2013, para la celebración de la Elección Extraordinaria del Comité Ciudadano en la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), clave 16-022, en la Delegación Miguel Hidalgo, a fin de incorporar las observaciones que, en su caso, realicen los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y someterlo a la consideración del Consejo General durante la primera semana de enero de 2014.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Ejecutivo tomar las medidas pertinentes a efecto de informar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que esta autoridad administrativa electoral ha iniciado las acciones necesarias y pertinentes para dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-REC-138/2013, así como publicar el presente Acuerdo en los estrados de oficinas centrales, de la Dirección Distrital XIV y en la página de Internet de este Instituto Electoral.</p> <p>Lo anterior, considerando que para salvaguardar el derecho de la ciudadanía de votar y ser votado, es necesario tomar en cuenta la Circular 146, emitida el 13 de diciembre de 2013 por el Secretario Ejecutivo, mediante la cual se suspenden la presentación, trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo del periodo vacacional decembrino; pues no hacerlo podría afectar el derecho de las y los ciudadanos de participar en la elección del Comité Ciudadano de la Colonia Chapultepec Polanco, dada la complejidad de esta época del año.</p>	<p>➤ El 18 de diciembre de 2013, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, informó a los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el avance del cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-REC-138/2013.</p>	<p>Concluido</p>
---	---	------------------





Acuerdos de la Comisión y Seguimiento

La Comisión de Participación Ciudadana aprobó 23 acuerdos durante el mes de mayo de 2014, los cuales se detallan a continuación:

ACUERDO	SEGUIMIENTO	STATUS
<p>Acuerdo CPC/01/2014</p> <p>Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos para la celebración de la Jornada Electiva Extraordinaria del Comité Ciudadano en la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), Clave 16-022, en la Delegación Miguel Hidalgo, en acatamiento a la sentencias dictadas por los expedientes TEDF-JEL-435/2013, por el Tribunal Electoral del Distrito Federal; SDF-JDC-1064/2013 y sus acumulados, por la Sala Regional del Distrito Federal de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y SUP-REC-138/2013 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Con las observaciones del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, del Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, de la representante del Partido Nueva Alianza y de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<p>➔ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/014/2014 del 8 de enero del 2014, se remitió al Secretario Ejecutivo el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos para la celebración de la Jornada Electiva Extraordinaria del Comité Ciudadano en la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), Clave 16-022, en la Delegación Miguel Hidalgo, para su incorporación en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p> <p>En la Primera Sesión Extraordinaria del 10 de enero de 2014, el Consejo General aprobó la Convocatoria mediante ACU-04-14.</p>	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/02/2014 Primero. Se aprueban los Informes del Cuarto Trimestre de Actividades 2013, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De la Comisión de Participación Ciudadana, y b) De los Programas institucionales que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana relativos a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación Ciudadana; ▪ Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; ▪ Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, y ▪ Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos. <p>Con las observaciones de la Consejera Presidenta Diana Talavera Flores; del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso; de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del representante del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➔ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/015/2014 del 10 de enero del 2014, se remitieron al Secretario Ejecutivo los informes del cuarto trimestre de actividades 2013, para su incorporación en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda. ➔ Los citados informes fueron presentados al Consejo General en la Primera Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2014. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/03/2014. Se aprueba emitir opinión favorable sobre la propuesta de materiales de difusión para la celebración de la Jornada Electiva Extraordinaria del Comité Ciudadano en la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), Clave 16-022, en la Delegación Miguel Hidalgo. Con las observaciones de la Consejera Presidenta Diana Talavera Flores y de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➔ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/04/2014. Se aprueba emitir opinión favorable sobre la propuesta de Cartel Informativo denominado "Aviso a la ciudadanía", por el que se informa la utilización de la documentación y materiales empleados en la elección ordinaria del mes de septiembre de 2013, para la celebración de la Jornada Electiva Extraordinaria del Comité Ciudadano en la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), Clave 16-022, en la Delegación Miguel Hidalgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/05/2014</p> <p>Primero. Se aprueba declarar en sesión permanente la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, en términos de los artículos 42, fracción XV y 52 del Reglamento de sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Ejecutivo, a la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y al Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para que minutos antes de la apertura automática del Módulo de Votación y Opinión por Internet, esto es, antes de las 10:00 horas del 24 de enero, verifiquen que la base de datos se encuentra en ceros y, después de su apertura, se constate que la elección extraordinaria de la colonia Chapultepec Polanco (Polanco), Clave 16-022, se encuentran abierta, haciéndolo constar en acta circunstanciada.</p> <p>Asimismo, que dichos funcionarios el 24 de enero del presente año, a las 19:00 horas verifiquen el cierre automático del sistema o, en su caso, una vez que el último ciudadano que, eventualmente, a dicha hora estuviera formado en la fila del módulo ejerza su derecho a votar. Hecho lo anterior, deberá imprimirse la estadística de participación general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 27 de enero del año en curso, se llevó a cabo la conclusión de la Tercera Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana. ➤ El Secretario Ejecutivo, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos dieron cumplimiento a lo establecido en el Punto Segundo del Acuerdo, lo cual fue informado oportunamente a la Comisión. ➤ La elección extraordinaria de la colonia Chapultepec Polanco (Polanco), se llevo a cabo el 24 y 26 de enero de 2014. ➤ En la reanudación de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, realizada el 27 de enero del año en curso, se dio por recibido el "Informe de resultados de la Elección Extraordinaria del Comité Ciudadano de la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), clave 16-022". 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/06/2014. Se aprueban las minutas de las sesiones Décimo Segunda Ordinaria y Vigésimo Cuarta Extraordinaria del 17 de diciembre de 2013, así como Primera y Segunda Extraordinarias celebradas el 8 y 9 de enero de 2014, respectivamente. Con las observaciones del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso; Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/107/2014 del 8 de febrero de 2014, se solicitó al Secretario Ejecutivo se incorpore al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/108/2014 del 8 de febrero de 2014, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/07/2014 Primero. Se ratifica el Programa Anual de Trabajo 2014 y el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.</p> <p>Con las observaciones del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remita al Secretario Ejecutivo el Programa de mérito junto con su anexo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante el oficio IEDF/ST-CPPC/019/2014 del 24 de enero de 2014, se remitió al Secretario Ejecutivo, el Plan Anual respectivo para su incorporación en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda. ➤ Fue presentado al Consejo General en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero de 2014. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/08/2014</p> <p>Primero. Se aprueba emitir opinión favorable sobre la propuesta de modificación a los programas institucionales a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Participación Ciudadana b) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; c) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, y d) Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos. <p>Con las observaciones del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos a la Junta Administrativa a fin de continuar con la ruta normativa que corresponda.</p> <p>Tercero. Solicitar a la Junta Administrativa su apoyo para que, una vez aprobadas las propuestas de modificación de los programas antes referidos por ese órgano colegiado, se remita a la Secretaría Ejecutiva el “Programa de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general”, a efecto de que se incorpore en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda y obviar la ruta institucional establecida en el artículo 45, fracción V del Código.</p>	<p>➔ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/020/2014 del 24 de enero del 2014 se remitieron al Secretario Administrativo la propuesta de modificación a los programas institucionales a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.</p> <p>En la Segunda Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2014, el Consejo General aprobó la modificación al “Programa de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general”.</p>	<p>Concluido</p>
--	--	------------------

<p>Acuerdo CPC/09/2014</p> <p>Primero. Se aprueban los proyectos de Dictamen y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles denominadas:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Unión de Grupos Confederados Cuatro y Cinco, A.C., y</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Asociación Primero las Mujeres y los Niños, A.C.</p> <p>Con las observaciones del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/021/2014 del 24 de enero de 2014, se remitieron al Secretario Ejecutivo los Dictámenes y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles citadas, para su incorporación en el Orden del Día. ➤ En la Primera Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2014, el Consejo General aprobó el registro de las organizaciones ciudadanas mediante acuerdo ACU-12-14. ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/028/2014 del 07 de febrero de 2014, se remitieron al Secretario Ejecutivo los Dictámenes y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles citadas, debidamente firmados por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión. 	<p>Concluido</p>
--	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/10/2014</p> <p>Primero. Se aprueban los proyectos de Dictamen y Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se declara la improcedencia del registro como organizaciones ciudadanas de cuatro personas morales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Frente de Ecología y Vivienda las Cebadas, A.C.; b) Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable “Cooperativa de Consumo de Abasto Popular y de Bienes y Servicios CODECIME S.C. R.L. DE C.V.; c) Consejo Regulador de la Industria y Servicios de Seguridad Privada de la Ciudad de México, A.C., y d) Fundación los Ángeles, por la Dignificación del Ser Humano y el Bien Común, A.C. <p>Con las observaciones del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➔ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/022/2014 del 24 de enero de 2014, se remitieron al Secretario Ejecutivo los Dictámenes y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se declara la improcedencia del registro como organizaciones ciudadanas de cuatro personas morales. ➔ En la Primera Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2014, el Consejo General aprobó el registro de las organizaciones ciudadanas mediante acuerdo ACU-13-14. ➔ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/029/2014 del 07 de febrero de 2014, se remitieron al Secretario Ejecutivo los Dictámenes y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se declara la improcedencia del registro como organizaciones ciudadanas de cuatro personas morales, debidamente firmados por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión. 	<p>Concluido</p>
---	--	------------------

<p>Acuerdo CPC/11/2014 Primero. Se aprueban el proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organización ciudadana a la asociación civil “Asociación de Residentes y Vecinos del Distrito Federal, A.C.”, respecto de la solicitud presentada en la Dirección Distrital XIV y se niega el registro respecto de las solicitudes presentadas en las Direcciones Distritales III, IX y XVI.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/023/2014 del 24 de enero de 2014, se remitió al Secretario Ejecutivo el Dictamen y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organización ciudadana a la asociación civil citada, para su incorporación en el Orden del Día. ➤ En la Primera Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2014, el Consejo General aprobó el registro de las organizaciones ciudadanas mediante acuerdo ACU-14-14. ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/030/2014 del 07 de febrero del 2014, se remitió al Secretario Ejecutivo el Dictamen y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se otorga registro como organización ciudadana a la asociación civil citada, debidamente firmado por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/12/2014 Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general 2014.</p> <p>Con las observaciones de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/024/2014 del 24 de enero de 2014, se remitió al Secretario Ejecutivo el Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general 2014, para su incorporación en el Orden del Día. ➤ En la Primera Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2014, el Consejo General aprobó el Plan anual de estudios mediante acuerdo ACU-11-14. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/13/2014. Se aprueban las minutas de la Tercera Extraordinaria, iniciada el 23 de enero y concluida el 27 de enero de 2014; Primera Ordinaria y Cuarta Extraordinaria, ambas celebradas el 24 de enero de 2014. Con las observaciones de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/130/2014 del 7 de marzo de 2014, se solicitó al Secretario Ejecutivo se incorpore al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. <p>Mediante oficio IEDF/CPC/131/2014 del 6 de febrero de 2014, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes.</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/14/2014</p> <p>Primero. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se propone a la Consejera Presidenta, la celebración de un convenio de apoyo y colaboración con el Gobierno del Distrito Federal para el cumplimiento del artículo 186 inciso c), de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de llevar a cabo el proceso de formulación y validación del referido Convenio, así como ejercer su atribución prevista en el artículo 67, fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p> <p>Con las observaciones del Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/031/2014 del 28 de febrero del 2014, se remitió al Secretario la propuesta de Convenio para llevar a cabo el proceso de formulación y validación. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/15/2014. Se aprueban las minutas de la Segunda Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria, ambas celebradas el 27 de febrero de 2014. Con las observaciones de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/143/2014 del 02 de abril de 2014, se solicitó al Secretario Ejecutivo se incorpore al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/144/2014 del 02 de abril de 2014, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/16/2014</p> <p>Primero. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se propone a la Consejera Presidenta la celebración de un convenio específico de colaboración con el InfoDF, para crear, administrar y operar la página electrónica sobre el Presupuesto Participativo.</p> <p>Segundo. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se propone a la Consejera Presidenta la celebración de un convenio con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para promover la cultura democrática entre los habitantes de la ciudad de México, mediante acciones específicas dirigidas a la construcción de ciudadanía y promoción de la participación ciudadana.</p> <p>Tercero. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de llevar a cabo el proceso de formulación y validación de los referidos convenios, así como ejercer su atribución prevista en el artículo 67, fracción X del Código.</p> <p>Cuarto. Se aprueban los formatos simplificados de apoyo a los órganos de representación ciudadana presentados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y se instruye su publicación en la página institucional www.iedf.org.mx, en el apartado de Participación Ciudadana, así como ponerlos a disposición de dichos órganos de representación a través de las Direcciones Distritales.</p> <p>Con las observaciones de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/033/2014 del 01 de abril del 2014, se remitieron al Secretario las propuestas de Convenios para llevar a cabo los procesos de formulación y validación. ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/032/2014 del 01 de abril del 2014, se solicitó el apoyo a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para la publicación de los formatos simplificados en la institucional www.iedf.org.mx. ➤ El Secretario Ejecutivo remitió a las Direcciones Distritales la Circular No. 30 de fecha 31 de marzo de 2014, con la finalidad de dar cumplimiento al punto de Cuarto del Acuerdo CPC/16/2014. 	<p>Concluido</p>
---	--	------------------

<p>Acuerdo CPC/17/2014</p> <p>Primero. Se aprueban los Informes del Primer Trimestre de Actividades 2014, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De la Comisión de Participación Ciudadana, y b) De los Programas institucionales que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana relativos a: <ul style="list-style-type: none"> 1. Participación Ciudadana; 2. Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; 3. Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, y 4. Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos. <p>Con las observaciones de forma de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<p>➔ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/034/2014 del 11 de abril del 2014, se remitieron al Secretario Ejecutivo los informes del primer trimestre de actividades 2014, para su incorporación en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p> <p>Los citados informes fueron presentados al Consejo General en la Cuarta Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2014.</p>	<p>Concluido</p>
---	--	------------------

<p>Acuerdo CPC/18/2014</p> <p>Primero. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba que las áreas de este Órgano Electoral realicen las acciones necesarias para adicionar en el directorio de la página web institucional una cuenta de correo electrónico de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales, así como de las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir el documento de mérito al Secretario Ejecutivo, a fin de que en el ámbito de su competencia se realicen las acciones que correspondan para su cumplimiento.</p> <p>Con las observaciones de forma de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, de la representante del Partido Nueva Alianza y del Secretario Técnico de la Comisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/035/2014 del 22 de abril del 2014, se remitieron al Secretario Ejecutivo el Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana para su operación. ➤ El Secretario Ejecutivo remitió a las Direcciones Distritales la Circular No. 34 del 22 de abril de 2014, con la finalidad de dar cumplimiento al punto Segundo del Acuerdo CPC/18/2014. Con la finalidad de coadyuvar en forma coordinada con los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales en la elaboración de una cuenta de correo electrónico pública para cada uno de los órganos de representación ciudadana, en tanto que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana efectúa las acciones necesarias para disponer de una cuenta de email por cada organización ciudadana que cuente con registro ante este Instituto Electoral. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/350/2014, del 12 de junio de 2014, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales la publicación de los correos electrónicos en la página web institucional. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/19/2014. Se aprueban las minutas de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo de 2014 y Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de abril de 2014.</p> <p>Con las observaciones de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/167/2014, se solicitó al Secretario Ejecutivo se incorpore al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/168/2014, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes. 	<p>Concluido</p>

Acuerdo CPC/20/2014

Primero. Se aprueba la Metodología de la Encuesta de opinión para evaluar a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2014 en el entendido de que se abarcaran las 1777 con órganos de representación ciudadana.

Segundo. Se aprueba el Catálogo de indicadores para el seguimiento y evaluación de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2014, en el entendido de que la aplicación de los mismos queda sujeta a la disponibilidad de información de acuerdo a sus fuentes.

Tercero. Instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana continuar con los trámites administrativos para su implementación.

Cuarto. Instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana elabore una propuesta de sistema de información relativo al funcionamiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y al seguimiento del Presupuesto Participativo.

Con las observaciones procedentes de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, de los representantes de los Partidos de la Revolución Democrática y Nueva Alianza.

- La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana inició el trámite con la requisición número 677, del 09 de mayo de 2014 para la contratación de llevar a cabo la encuesta de opinión.
- Se llevó a cabo el proceso administrativo para el Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, relativo a la contratación del servicio para la aplicación de la encuesta de opinión y análisis de los resultados con el objeto de evaluar el desempeño de los comités y consejos 2014, el cual se declaró desierto. A partir de lo señalado, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios de la Secretaría Administrativa, determinó adjudicar a la empresa Tag Strategy Partners, S.C. el servicio descrito.
La versión final del cuestionario, derivado de las reuniones de trabajo con los asesores de las oficinas de la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con dos modificaciones adicionales propuestas por la Dirección Ejecutiva y el personal de la empresa, se remitió el 17 de junio de 2014 en cumplimiento a lo señalado en la página 9 de la Metodología de la Encuesta de Opinión para evaluar a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
El 30 de junio de 2014, concluyó el levantamiento de la encuesta en 150 colonias que componen la muestra, de las cuales en 49 de ellas existe una Comisión de Vigilancia.
- Al Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos (SISECOM) se incorporó un nuevo módulo referido a los Consejos Ciudadanos Delegacionales en el que se considera lo relativo a las sesiones del pleno: convocatorias, actas, (ordinarias y extraordinarias) comisiones de trabajo y material de papelería.
En cuanto al comité ciudadano y consejo del pueblo se incluyó lo relativo a las coordinaciones de trabajo, representantes de manzana, casos exitosos y material de papelería. Su funcionamiento inicio con la circular No. 45 del 05 de junio de 2014.

Concluido

<p>Acuerdo CPC/21/2014. Se aprueba la minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el 30 de abril de 2014, con las observaciones de la Consejera Electoral Noemí Lujan Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF-CEMRA/191/2014 del 18 de junio de 2014, se solicitó al Secretario Ejecutivo se incorpore al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. ➤ Mediante oficio IEDF-CEMRA/190/2014 del 18 de junio de 2014, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/22/2014 Primero. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se propone a la Consejera Presidenta, la celebración de un convenio de apoyo y colaboración con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de llevar a cabo el proceso de formulación y validación del referido Convenio, así como ejercer su atribución prevista en el artículo 67, fracción X del Código.</p> <p>Con las observaciones del Consejero Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana Mauricio Rodríguez Alonso, y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/039/2014 del 30 de mayo del 2014, se remitió al Secretario la propuesta de Convenio para llevar a cabo el proceso de formulación y validación. ➤ El convenio de apoyo y colaboración citado fue suscrito por las partes. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/23/2014 Se aprueba dar por recibida la propuesta de contenidos de los materiales de capacitación previstos en el Plan anual de estudios y acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, correspondiente a los temas siguientes:</p> <p>a) Educación para una cultura de paz: manejo de conflictos y trabajo en equipo. b) El a b c de las sesiones eficaces (material impreso y video de apoyo). c) Gestión para el Desarrollo Comunitario.</p> <p>Lo anterior, a efecto de que en una reunión de trabajo, el próximo 2 de junio, bajo la coordinación del Secretario Técnico de la Comisión se analicen las observaciones y comentarios que, en su caso, presenten los integrantes de la Comisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Mediante oficio IEDF-CEMRA/039/2014, del 30 de junio del año en curso, por instrucciones del Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, se informó al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana que a la fecha los integrantes de la Comisión continúan revisando y realizando observaciones sobre dichos contenidos, con la finalidad de ajustarlos a las estrategias establecidas en el Plan Anual de Estudios 2014. ➔ Por lo tanto la aprobación y posterior impresión de los ejemplares se pospone hasta que los materiales cuenten con la aprobación de los Consejeros integrantes de la Comisión. ➔ En la Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 07 de agosto del año en curso, se aprobó por unanimidad la propuesta de contenidos de los materiales de capacitación. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/24/2014. Se aprueba la propuesta del Mtro. Samuel Alberto Cervantes López, como Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➔ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/25/2014. Se aprueban las minutas de la Quinta Sesión Ordinaria y Séptima Sesión Extraordinaria, de la Comisión de Participación Ciudadana, ambas celebradas el 29 de mayo de 2014. Con las observaciones procedentes de la oficina de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➔ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➔ Mediante oficio IEDF/CPC/204/2014, se solicitó al Secretario Ejecutivo incorporar al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. ➔ Mediante oficio IEDF/CPC/203/2014, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/26/2014</p> <p>Primero. Se aprueba emitir opinión favorable de la Memoria del funcionamiento y gestión de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010-2013.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión continuar con la ruta normativa para llevar a cabo la producción editorial en versión electrónica de dicho material.</p> <p>Con las observaciones procedentes de la oficina de la Consejera Presidenta Diana Talavera Flores, de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p>	<p>➡ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/040/2014 del 27 de junio de 2014, se remitieron al Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica el documento mencionado con la finalidad de continuar con la ruta normativa para llevar a cabo la producción editorial y la versión electrónica del mismo.</p>	<p>Concluido</p>
--	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/27/2014 Primero. Se aprueban los Informes del Segundo Trimestre de Actividades 2014, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De la Comisión de Participación Ciudadana, y b) De los Programas institucionales que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana relativos a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación Ciudadana; 2. Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; 3. Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, y 4. Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos. <p>Con las observaciones procedentes del Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y de la representante del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➔ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/042/2014 del 11 de julio del 2014, se remitieron al Secretario Ejecutivo los informes del segundo trimestre de actividades 2014, para su incorporación en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda. ➔ Los citados informes fueron presentados al Consejo General en la Quinta Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2014. 	<p>Concluido</p>
---	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/28/2014 Primero. Se aprueba emitir opinión favorable a la Asignación de Colonias y/o Pueblos Originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, por distrito electoral local, derivado de la Redistribución que entrará en vigor en octubre de 2014, así como el listado de Colonias y/o Pueblos Originarios MGE2013, octubre 2014.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión para hacer del conocimiento el Acuerdo adoptado por los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana a la Consejera Presidente de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, para los efectos conducentes a los que haya lugar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/043/2014 del 11 de julio del 2014, se hizo del conocimiento de la Presidenta de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, la opinión favorable a dicho documento. ➤ En la Décima Sesión Extraordinaria del 14 de agosto de 2014, el Consejo General aprobó el Marco Geográfico de Participación Ciudadana ACU-33-14. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/29/2014. Se aprueba la propuesta del Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, como Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/30/2014 Primero. Se aprueba emitir opinión favorable al Informe sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Ejecutivo que el documento de mérito sea remitido, para su conocimiento, a las Comisiones de Gobierno y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/044/2014 del 21 de julio del 2014, se remitió al Secretario Ejecutivo el informe de mérito, con la finalidad de dar cumplimiento al Punto Segundo del Acuerdo. ➤ Con oficio SECG-IEDF-1545/2014 del 22 de julio, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal remitió a la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputada Lucila Estela Hernández y al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Manuel Granados Covarrubias, el informe de correspondiente para su conocimiento. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/31/2014</p> <p>Primero. Se aprueba la propuesta de contenidos de los materiales de capacitación previstos en el Plan anual de estudios y acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, correspondiente a los temas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Trabajo en Equipo y Manejo de Conflictos/ Comunicación Eficaz; b) Instalación y Desarrollo de Sesiones y Asambleas. El a b c de las sesiones, y c) Gestión para el Desarrollo Comunitario. <p>Con las observaciones procedentes de la oficina de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del Partido Nueva Alianza</p> <p>Segundo. Instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana continuar con la ruta normativa para la producción editorial de los materiales respectivos, en el entendido de que estos servirán para reforzar el contenido de los cursos que actualmente se imparten a través de las Direcciones Distritales.</p>	<p>➔ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/046/2014, del 07 de agosto del 2014, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación las propuestas de contenido de los materiales de capacitación para llevar a cabo el proceso editorial de corrección de estilo, diseño e impresión de dichos materiales.</p>	<p>Concluido</p>
--	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/32/2014</p> <p>Primero. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 que se realizará en noviembre de 2014 en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, así como su anexo.</p> <p>Con las observaciones procedentes de la oficina de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p> <p>Tercero. Instruir al Secretario Ejecutivo para que con apoyo de las unidades técnicas de Servicios Informáticos y de Asuntos Jurídicos se analice la pertinencia de utilizar el término Sistema Informático en lugar de Sistema Electrónico, en los documentos materia de la Consulta Ciudadana, a efecto de no vulnerar la legalidad de éstos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➔ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/047/2014 del 12 de agosto del 2014, se remitieron al Secretario Ejecutivo los documentos de mérito para su incorporación en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda. ➔ En la Décima Sesión Extraordinaria del 14 de agosto de 2014, el Consejo General aprobó la Convocatoria mediante ACU-35-14. 	<p>Concluido</p>
---	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/33/2014</p> <p>Primero. Se aprueba emitir opinión favorable a los formatos de apoyo que serán utilizados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 que se realizará en noviembre de 2014 en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Registro de propuesta de proyecto específico para la aplicación del Presupuesto Participativo 2015, en la colonia o pueblo originario. Opinión sobre la viabilidad física, técnica, financiera y legal del proyecto específico registrado en la colonia o pueblo originario. Acta circunstanciada de la sesión extraordinaria del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo por la que se hace constar la preselección de cinco proyectos específicos para la aplicación del Presupuesto Participativo, en cumplimiento de los numerales 11 y 12, base segunda de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015. Acta circunstanciada de la sesión extraordinaria del Consejo Ciudadano Delegacional, por la que se hace constar la preselección de cinco proyectos específicos para la aplicación del Presupuesto Participativo, en cumplimiento de los numerales 11 y 12, base segunda de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015. Convocatoria al Foro Informativo para dar a conocer los proyectos específicos que serán sometidos en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, en la que serán definidos los proyectos específicos de las colonias y pueblos originarios en los que se divide el territorio del Distrito Federal. Acta de la celebración del Foro Informativo para dar a conocer los proyectos específicos que serán sometidos a opinión en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015. <p>Con las observaciones procedentes de la oficina de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de comunicarlos a las cuarenta Direcciones Distritales.</p> <p>Tercero. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que sean publicados en la página de Internet: www.iedf.org.mx</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/048/2014 del 14 de agosto del 2014, se remitieron al Secretario Ejecutivo los documentos de mérito, con el objetivo de que por su conducto sean comunicados a las cuarenta Direcciones Distritales. ➤ Mediante Circular No. 60, de fecha del 14 de agosto de 2014, el Secretario Ejecutivo comunicó los formatos de apoyo a las Direcciones Distritales ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/049/2014 del 14 de agosto del 2014, se remitieron a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales los documentos de mérito, con el objetivo de que por su conducto sean publicados en la página institucional www.iedf.org.mx 	<p>Concluido</p>
--	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/34/2014</p> <p>Primero. Se aprueba emitir opinión favorable a la Estrategia de difusión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 que se realizará en noviembre de 2014 en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.</p> <p>Con las observaciones procedentes de la oficina de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, de los representantes de los partidos de la Revolución Democrática y Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Ejecutivo para que remita a las autoridades en materia de Presupuesto Participativo las aplicaciones de dicha imagen gráfica, con el propósito de que en el ámbito de su competencia se lleve a cabo la difusión de la Consulta Ciudadana que tendrá verificativo el próximo mes de noviembre de 2014, de conformidad con el artículo 84, tercer párrafo de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Lo anterior en el entendido de que las propuestas de aplicación son indicativas más no limitativas.</p> <p>Tercero. Instruir al Secretario Ejecutivo para que remita a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas la imagen gráfica de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo que tendrá verificativo el próximo mes de noviembre de 2014, a efecto de que incorporen dicha imagen en los materiales, documentos y demás elementos que en el ámbito de su respectiva competencia elaboren con motivo del desarrollo y organización de la citada Consulta Ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/049/2014 del 14 de agosto del 2014, se remitieron a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales los documentos de mérito, con el objetivo de que por su conducto sean publicados en la página institucional www.iedf.org.mx. ➤ Mediante Circular No. 69, de fecha del 21 de agosto de 2014, el Secretario Ejecutivo hizo del conocimiento de las Direcciones Distritales la Estrategia de Difusión. ➤ A través del oficio SECG-IEDF/1774/2014, del 21 de agosto del 2014, el Secretario Ejecutivo remitió a las Jefaturas Delegaciones la imagen gráfica de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/35/2014. Se aprueban las minutas de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de junio de 2014, Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de julio de 2014, Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de julio de 2014, Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 07 de agosto de 2014, Décimo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2014, y Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2014.</p> <p>Con las observaciones procedentes de la oficina de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/304/2014, se solicitó al Secretario Ejecutivo incorporar al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/303/2014, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes. 	

<p>Acuerdo CPC/36/2014</p> <p>Primero. Se aprueba emitir opinión favorable al aviso que será difundido en Internet para el registro de Organizaciones Ciudadanas 2014.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión realizar las acciones necesarias para publicar de inmediato en la página de Internet del Instituto el aviso sobre el periodo de recepción de solicitudes para el registro de Organizaciones Ciudadanas 2014, así como la publicación de dicho aviso tanto en los estrados de oficinas centrales como de las 40 Direcciones Distritales.</p> <p>Con las observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del Partido Nueva Alianza.</p>	<p>➔ Mediante oficio IEDF/DEPC/540/2014, del 28 de agosto del año en curso, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales el apoyo para publicar en la página institucional el banner para el registro de organizaciones ciudadanas.</p>	<p>Concluido</p>
--	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/37/2014</p> <p>Primero. Se aprueba la propuesta de contenidos de los materiales de capacitación previstos en el Plan anual de estudios y acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, correspondiente a los temas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; b) Derecho de acceso a la información y fomento de la rendición de cuentas sobre presupuesto participativo; y c) Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos. <p>Con las observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana continuar con la ruta normativa para la producción editorial de los materiales respectivos.</p>	<p>➔ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/53/2014 del 08 de septiembre del 2014, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación los documentos de mérito, con el objetivo de que por su conducto realice las acciones necesarias para el proceso editorial correspondiente.</p>	<p>Concluido</p>
---	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/38/2014</p> <p>Primero. Se aprueba el Proyecto de investigación con grupos focales, para recabar la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento, en el entendido de que la metodología sería aplicada por un agente externo.</p> <p>Con las observaciones procedentes de la oficina de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para que realice los trámites administrativos a los que haya lugar para solicitar por nuevas necesidades los recursos que den viabilidad a la actividad.</p> <p>Tercero. El desarrollo del Proyecto de investigación con grupos focales, en su caso, quedaría sujeto a la autorización de recursos por parte de la instancia competente.</p>	<p>➔ Con oficio IEDF/DEPC/546/2014, del 29 de agosto del año en curso, se solicitó al Secretario de la Junta Administrativa realice los trámites administrativos, a los que haya lugar, para dotar de recursos que den viabilidad al proyecto de investigación citado.</p>	<p>Concluido</p>
---	--	------------------

<p>Acuerdo CPC/39/2014</p> <p>Primero. Se aprueba la Convocatoria para el registro y acreditación de los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que soliciten participar como observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, así como de los formatos correspondientes.</p> <p>Con las observaciones de la oficina del Presidente de la Comisión Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, del Partido Nueva Alianza, de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación y de Participación Ciudadana.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión realizar las acciones necesarias para publicar en la página de Internet del Instituto, la Convocatoria y el formato de solicitud de registro y acreditación de los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que deseen participar como observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, así como la publicación de dicha Convocatoria tanto en los estrados de oficinas centrales como de las 40 Direcciones Distritales.</p> <p>Tercero. Instruir a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación y a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados para que realicen, en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades derivadas de la citada Convocatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/54/2014 del 09 de septiembre del 2014, se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales los documentos de mérito, con el objetivo de que por su conducto sean publicados en la página institucional www.iedf.org.mx ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/55/2014 del 09 de septiembre del 2014, se remitió a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, los documentos de mérito, con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades derivadas de la citada Convocatoria. ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/56/2014 del 09 de septiembre del 2014, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación los documentos de mérito, con el objetivo de que por su conducto realice las acciones necesarias para otorgar el registro y acreditación de los ciudadanos y organización de ciudadanos que soliciten participar como observadores. 	<p>Concluido</p>
---	--	------------------

<p>Acuerdo CPC/40/2014</p> <p>Primero. Se aprueba emitir opinión favorable a los anteproyectos de programas institucionales que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2015, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Participación Ciudadana; b) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; c) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, y d) Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos. <p>Con las observaciones procedentes de la oficina de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión para que dichos documentos sean remitidos al Secretario de la Junta Administrativa, a efecto de que se continúe con la ruta normativa que correspondiente.</p> <p>Tercero. Solicitar a la Junta Administrativa su apoyo para que, una vez sometidos a su consideración los programas de mérito, se envíe al Secretario Ejecutivo el “Programa de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general”, con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda, a fin de obviar la ruta institucional, establecida en el artículo 45 fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la cual refiere que dicho Programa debe ser propuesto por esta Comisión al Consejo General.</p>	<p>➡ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/051/2014 del 01 de septiembre del 2014, se remitieron al Secretario de la Junta Administrativa los Programas Institucionales a efecto de que se continúe con la ruta normativa que correspondiente.</p>	<p>Concluido</p>
--	---	------------------

<p>Acuerdo CPC/41/2014 Primero. Se aprueba la propuesta de “Cuaderno Ciudadano” para la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.</p> <p>Con las observaciones procedentes de la oficina del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana continuar con el proceso administrativo correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/052/2014 del 02 de septiembre del 2014, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación el documento de mérito, con el fin de continuar con el proceso editorial correspondiente. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/42/2014 Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica y amplían plazos establecidos en la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 que se realizará en noviembre de 2014 en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.</p> <p>Con las observaciones de la oficina del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, del Partido Nueva Alianza y del Secretario Ejecutivo.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de que se incorpore en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/062/2014 del 18 de septiembre del 2014, se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito, con el objetivo de que por su conducto sean incorporado en el Orden del Día de Consejo General que corresponda. ➤ El Consejo General aprobó la modificación y ampliación de plazos de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 19 de septiembre de 2014, mediante ACU-43-14. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/43/2014. Se aprueban las minutas de la Octava Sesión Ordinaria y de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria, ambas celebradas el 28 de agosto de 2014.</p> <p>Con las observaciones procedentes de la oficina del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/333/2014, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/334/2014, se solicitó al Secretario Ejecutivo incorporar al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/44/2014. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo y del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión de Participación Ciudadana 2015, en el entendido de que una vez que sea ratificado por la Comisión, se presentará al Consejo General.</p> <p>Con las observaciones procedentes de la oficina del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Se incorporaron las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/45/2014. Se aprueba emitir opinión favorable al Segundo informe de seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016.</p> <p>Con las observaciones procedentes de la oficina de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del Partido Nueva Alianza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/46/2014 Primero. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se instruye a las cuarenta direcciones distritales coadyuvar con los integrantes de los Comités Ciudadanos, los Consejos de los Pueblos y, en su caso, los Consejos Ciudadanos Delegacionales para el adecuado desarrollo de las sesiones de preselección de cinco proyectos específicos, así como en la realización de los foros informativos que se celebren en términos de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2015.</p> <p>Con las observaciones procedentes de la oficina del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir el Acuerdo al Secretario Ejecutivo, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento de las Direcciones Distritales para su debido cumplimiento, así como a las autoridades en materia de Presupuesto Participativo para los efectos a los que haya lugar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/063/2014 del 24 de septiembre del 2014, se remitió al Secretario Ejecutivo el documento de mérito, con el objetivo de que por su conducto se haga del conocimiento de las Direcciones Distritales para su debido cumplimiento, así como a las autoridades en materia de Presupuesto Participativo para los efectos a los que haya lugar. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/47/2014. Se aprueban las minutas de la Novena Sesión Ordinaria y de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria, ambas celebradas el 18 de septiembre de 2014.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/346/2014, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/347/2014, se solicitó al Secretario Ejecutivo incorporar al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. 	<p>Concluido</p>

<p>Acuerdo CPC/48/2014 Primero. Se aprueban tener por presentado el Informe Final de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (16 de Enero de 2013 a Septiembre de 2014).</p> <p>Lo anterior, con las observaciones formuladas por el Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso.</p> <p>Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de que se incorpore en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del oficio IEDF/ST-CPPC/064/2014 del 26 de agosto del 2014, se remitió al Secretario Ejecutivo el informe de mérito, con el objetivo de que por su conducto sea incorporado en el orden del día del Consejo General que corresponda. 	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo CPC/49/2014. Se aprueba la minuta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de septiembre de 2014, en el entendido de que las observaciones que, en su caso, sean formuladas por los integrantes de la Comisión serán incorporadas a la versión definitiva del documento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acuerdo surtió sus efectos a partir de su aprobación. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/346/2014, se hizo del conocimiento de la Consejera Presidente del Instituto Electoral las minutas correspondientes. ➤ Mediante oficio IEDF/CPC/347/2014, se solicitó al Secretario Ejecutivo incorporar al sitio de Internet de este Instituto las minutas referidas. 	<p>Concluido</p>

Cronograma de acciones sustantivas de la Dirección Ejecutiva y Comisión de Participación Ciudadana, 2014

Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2014					
	Acciones	Observaciones			
		Oct	Nov	Dic	
1.	Publicar en las redes sociales de Tertulia Ciudadana , notas y temas e invitaciones a eventos sobre la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana				.
2.	Coordinar y realizar Círculos de Reflexión denominados " Tertulias Ciudadanas " (uno cada mes excepto julio).				Coordinar eventos "Tertulia Ciudadana" ya sea en la sede central del IEDF o en diferentes puntos del Distrito Federal, con invitados reconocidos.
3.	Promoción y difusión de principios rectores de la participación ciudadana a través de campañas y artículos promocionales.				

Cronograma de acciones sustantivas de la Dirección Ejecutiva y Comisión de Participación Ciudadana, 2014

Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2014					
	Acciones	Observaciones			
		Oct	Nov	Dic	
1.	Seguimiento y apoyo de la capacitación de temas de tronco común en los 40 distritos electorales.				
2.	Impartir talleres didácticos a los miembros del SPE sobre los temas de capacitación de temas específicos que se impartirán a los ORC, servidores públicos y Ciudadanía en general durante el cuarto trimestre del año.				
3.	Distribución de los materiales impresos de apoyo a la capacitación.				Una vez concluido el proceso editorial.
4.	Seguimiento y apoyo de la capacitación de los temas específicos en los 40 distritos electorales (última etapa de capacitación anual).				
5.	Presentar informe final sobre la capacitación en materia de participación ciudadana realizada durante 2014.				
6.	Iniciar la instrumentación de las versiones de cursos en línea de los cursos presenciales.				

Cronograma de acciones sustantivas de la Dirección Ejecutiva y Comisión de Participación Ciudadana, 2014

Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2014					
	Acciones	Observaciones			
		Oct	Nov	Dic	
1.	Solicitar trimestralmente a las direcciones distritales la captura de datos para el seguimiento de los comités y consejos.				
2.	Elaborar los informes trimestrales de seguimiento de los comités y consejos y, presentarlos a la CPC para su conocimiento.				Se elaboran trimestralmente.
3.	Realizar las entrevistas a los grupos focales y elaborar el informe correspondiente.				Sujeto a suficiencia presupuestal
4.	Elaborar el informe anual de seguimiento de los comités y consejos.				
5.	Remitir a las instancias correspondientes, el informe anual de seguimiento de los comités y consejos.				Presentar a la Comisión de Participación y al Consejos General
6.	Remitir a las instancias correspondientes el informe de resultados sobre la opinión de los comités y consejos, así como de las condiciones de su funcionamiento, previa aprobación de la CPC y del Consejo General.				En caso de que la Junta Administrativa autorice el recurso para darle suficiencia presupuestal. Durante el mes de octubre, deberá someterse al Consejo General para su aprobación el informe respectivo previa opinión de la CPC.
7.	Elaborar el diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos.				
8.	Someter a la consideración de la CPC el diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos 2014.				

Cronograma de acciones sustantivas de la Dirección Ejecutiva y Comisión de Participación Ciudadana, 2014

9.	Diseñar y elaborar los reconocimientos para los comités y consejos.	■	■	■	
10.	Realizar las acciones relativas al otorgamiento de estímulos para los comités y consejos.			■	

Cronograma de acciones sustantivas de la Dirección Ejecutiva y Comisión de Participación Ciudadana, 2014

Programa Institucional de Participación Ciudadana 2014					
	Acciones	Observaciones			
		Oct	Nov	Dic	
1	Preselección de proyectos que se someten a consulta ciudadana, por parte de los ORC, sólo en aquellos casos en los que se hayan opinado favorablemente más de cinco.				
2	Jornada para la recepción de opiniones de la Consulta Ciudadana.				
3	Validación de resultados y entrega de constancias a autoridades en materia de presupuesto participativo.				
4	Recibir de la Secretaría Administrativa los apoyos materiales para su distribución a los órganos de representación ciudadana, de conformidad con lo previsto en la LPCDF				
5	Instrumentar proceso de recredencialización de los integrantes de los ORC, derivado del convenio suscrito con el Gobierno del Distrito Federal.				
6	Recibir las solicitudes de registro de personas morales para ser reconocidas como organizaciones ciudadanas				
7	Dictamen de solicitudes de registro como organizaciones ciudadanas				

Cronograma de acciones sustantivas de la Dirección Ejecutiva y Comisión de Participación Ciudadana, 2014